



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRÉS BELLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ECONOMÍA

**EFFECTO DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
FINANCIERAS SOBRE LOS NIVELES DE BANCARIZACIÓN:
CASO VENEZUELA.**

TUTOR: Jesús Bianco

AUTORES: Fernández, Ignacio
Guevara, Narzely

Caracas, Octubre 2008

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS

A nuestro tutor, Jesús Bianco, por su valiosa orientación.

A nuestras familias, especialmente a nuestros padres, por su incondicional apoyo durante toda la carrera.

A todos nuestros profesores por haber contribuido con nuestra formación.

A la Asociación Bancaria de Venezuela y a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por su gran colaboración.

A Oscar Salcedo por su incondicional ayuda en la realización de nuestra investigación.

ÍNDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
I.1 EL PROBLEMA	4
I.2 HIPÓTESIS.....	10
I.3 OBJETIVO GENERAL	10
I.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
I.5 JUSTIFICACIÓN.....	11
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	14
II.1 BANCARIZACION	14
II.1.1 Definición de Bancarización	14
II.1.2 Importancia de la Bancarización.....	15
II.1.3 Indicador de Bancarización	17
II.1.4 Obstáculos para la Bancarización	18
II.1.5 Estudio de Bancarización en Latino América	21
II.1.6 Estudio de Bancarización en Venezuela	24
II.2 IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.....	28
II.2.1 Consideraciones Generales	28
II.2.2 Experiencia de ITF en Latino América.....	31
II.2.3 Experiencia de ITF en Venezuela.....	32
II.3 BASES LEGALES.....	34
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	36
III.1 LA DATA.....	36
III.2 METODOLOGÍA	42
III.3 PRUEBA DE RAICES UNITARIAS	45
III.4 MODELIZACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	46
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS I: Indicadores de las Cuentas de Depósito del sector bancario en Venezuela.....	77

ANEXOS II: Agregados Macroeconómicos	79
ANEXOS III: Resultados Econométricos	83
ANEXOS IV: Impuesto a las Transacciones Financieras en Venezuela...	104

ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro N°1. Principales indicadores de bancarización para Venezuela en el año 2007	25
Cuadro N°2. Indicadores de bancarización para Latinoamérica en el 2006	27
Cuadro N°3. Indicadores de bancarización para los países desarrollados y emergentes para el año 2006.....	27
Cuadro N°4. Normativa Legal aprobada referente a la ley de Impuestos a las Transacciones Financieras	35
Cuadro N°5. Resumen de Orden de Integración de las variables	45
Cuadro N°6. Estimación del Modelo de Cuentas per Cápita	47
Cuadro N°7. Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM para el modelo de cuentas totales	49
Cuadro N°8. Prueba de White sin términos cruzados	49
Cuadro N°9. Prueba de White con términos cruzados	49
Cuadro N°10. Contraste de Chow desde 2006:3 hasta 2008:1	50
Cuadro N°11. Relación Cointegrativa de las variables para el modelo de cuentas totales	51
Cuadro N°12. Estimación del Modelo de Cuentas de Ahorro per Cápita.....	53
Cuadro N°13. Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM para el modelo de cuentas de ahorro	54
Cuadro N°14. Contraste de Chow desde 2002:1 to 2008:1.....	55
Cuadro N°15. Relación Cointegrativa de las variables para el modelo de cuentas de ahorro.....	56
Cuadro N°16. Estimación del Modelo de Cuentas Corriente per cápita	58
Cuadro N°17. Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM para el modelo de cuentas corrientes	59
Cuadro N°18. Relación Cointegrativa de las variables para el modelo de cuentas corrientes	60
Cuadro N°19. Estimación del modelo de Cuentas a Plazo per cápita	63
Cuadro N°20. Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM para el modelo de cuentas a plazo	64

Cuadro N°21. Relación Cointegrativa de las variables para el modelo de cuentas a plazo	64
Cuadro N°22. Ecuación inicial de Cuentas per cápita	83
Cuadro N°23. Ecuación final de cuentas per cápita.	83
Cuadro N°24. Prueba del estadístico Q de la ecuación de cuentas per cápita inicial	84
Cuadro N°25. Prueba del estadístico Q de la ecuación de cuentas per cápita final	84
Cuadro N°26. Correlograma de los residuos al cuadrado ecuación final.....	85
Cuadro N°27. Prueba de correlación serial Breusch Godfrey con multiplicador de Lagrange. Ecuación Inicial	85
Cuadro N°28. Prueba de correlación serial Breusch Godfrey con multiplicador de Lagrange. Ecuación Final.....	86
Cuadro N°29. Prueba de Heteroscedasticidad de White. Ecuación inicial	87
Cuadro N°30. Prueba de Heteroscedasticidad de White. Ecuación final.....	88
Cuadro N°31. Prueba de Heteroscedasticidad de White con términos cruzados. Ecuación final	89
Cuadro N°32. Prueba Heteroscedasticidad Condicional Autorregresiva (ARCH) LM. Ecuación inicial	90
Cuadro N°33. Prueba de heteroscedasticidad condicional autorregresiva (ARCH) LM. Ecuación final	90
Cuadro N°34. Prueba predictiva de Chow	92
Cuadro N°35. Prueba de Dickey-Fuller Aumentada de los residuos	92
Cuadro N°36. Ecuación de Cuentas de Ahorro inicial	93
Cuadro N°37. Ecuación de cuentas de ahorro final.....	93
Cuadro N°38. Correlograma del estadístico Q. Ecuación inicial.....	94
Cuadro N°39. Correlograma del estadístico Q. Ecuación final	94
Cuadro N°40. Correlograma de los residuos al cuadrado. Ecuación final	95
Cuadro N°41. Prueba de correlación serial Breusch Godfrey con multiplicador de Lagrange. Ecuación Inicial	96
Cuadro N°42. Prueba de correlación serial Breusch Godfrey con multiplicador de Lagrange. Ecuación final	97

Cuadro N°43. Prueba de White con términos cruzados. Ecuación final	98
Cuadro N°44. Prueba de White sin términos cruzados. Ecuación final	99
Cuadro N°45. Prueba de Heteroscedasticidad condicional autorregresiva	99
Cuadro N°46. Contraste de Chow	101

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1. Cuentas totales de depósito entre la población de Venezuela.....	26
Gráfico N°2. Impuesto a las Transacciones Financieras en Venezuela	34
Gráfico N°3. Comportamiento de las Cuentas de Depósito per Cápita en Venezuela	38
Gráfico N°4. Cuentas de Ahorro per cápita en Venezuela	77
Gráfico N°5. Cuentas Corrientes per cápita en Venezuela.....	77
Gráfico N°6. Cuentas a Plazo per cápita en Venezuela	77
Gráfico N°7. Cuentas Totales per cápita de Venezuela	78
Gráfico N°8. Comportamiento de las Cuentas de Depósito per Cápita en Venezuela	78
Gráfico N°9. Porcentajes de las cuentas de depósitos en el sistema bancario	78
Gráfico N°10. PIB per Cápita	79
Gráfico N°11. Tasas de Interés reales	79
Gráfico N°12. Tasa de Ahorro promedio ponderada. Total depósitos	79
Gráfico N°13. ITF en Venezuela.....	80
Gráfico N°14. IPC Cierre 1997	80
Gráfico N°15. Tipo de Cambio.....	80
Gráfico N°16. EMBI Spread Venezuela.....	81
Gráfico N°17. Costo de la Banca en Venezuela.....	81
Gráfico N°18. Penetración de Usuarios a Internet.....	81
Gráfico N°19. Penetración Suscriptores a Internet.....	82
Gráfico N°20. Contraste de suma acumulada de residuos recursivos (CUSUM) ...	91
Gráfico N°21. Contraste de suma acumulada de residuos recursivos al cuadrado (CUSUMQ).....	91
Gráfico N°22. Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos (CUSUM)	100
Gráfico N°23. Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos al cuadrado (CUSUM of squares)	100
Gráfico N°24. Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos (CUSUM). Antes de la inclusión de la variable dummi2007_2	102

Gráfico N°25. Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos al cuadrado (CUSUM of squares). Antes de la inclusión de la variable dummi2007_2	102
Gráfico N°26. Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos (CUSUM)	103
Gráfico N°27. Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos al cuadrado (CUSUM of squares)	103

INTRODUCCIÓN

América Latina tradicionalmente ha sido vista como una región volátil en términos económicos. Una combinación de una caída sostenida del precio de productos básicos, un debilitamiento del crecimiento de los mercados externos, la intensificación de las dificultades financieras de los bancos estadounidenses y europeos con operaciones en América Latina junto a una baja del precio de exportación de los productos básicos afectaría considerablemente al impulso de crecimiento de América Latina.

La política macroeconómica de América Latina debería mantener la cautela, su política monetaria debería procurar contener la inflación, y las autoridades deben garantizar que el rápido crecimiento del crédito no implique un deterioro de su calidad o el debilitamiento de los balances financieros. Debe hacerse más para crear un entorno que favorezca el crecimiento sostenido, incluidas la creación de marcos viables para la inversión. Importantes estudios han demostrado la relación entre un desarrollo financiero y un crecimiento económico, un alto desarrollo financiero se traduce en una adecuada canalización de los ahorros hacia inversiones productivas, una mayor facilidad entre las transacciones de los agentes económicos.

En América Latina los bancos constituyen la fuente más importante de provisión de servicios financieros ya que en algunas partes de la región los mercados de capitales aun no están bien desarrollados. El crédito bancario constituye la fuente más importante de financiamiento de las personas y empresas, pero a pesar de dicha importancia la razón crédito/PIB en la región sigue siendo relativamente baja, y más aun con respecto con los países industrializados. Considerando que la demanda de cuentas es uno de los puentes que permite un enlace entre los agentes y el otorgamiento de financiamiento, nos parece interesante utilizarlo como un indicador de bancarización.

El acceso a la banca en Latinoamérica ha sufrido varios obstáculos, uno de ellos es la implementación de regulaciones y de la cual destacamos la aplicación de impuestos a las transacciones financieras, el cual tiene efectos importantes dentro del sistema bancario y la economía, ya que desincentiva la bancarización a través de la disminución de transacciones por parte de los usuarios, de manera de evitar el pago del impuesto.

Venezuela desde los años noventa ha experimentado la aplicación de dicho impuesto en varias ocasiones, en algunos de los casos ha sido colocado debido a una difícil coyuntura fiscal.

Siguiendo el orden de idea, nuestro trabajo pretende analizar el impacto que tiene la aplicación de un impuesto a las transacciones financieras sobre los niveles de bancarización en Venezuela.

En el primer capítulo, haremos una identificación del problema, plantearemos nuestro objetivo general y los objetivos específicos de esta investigación, así mismo, la justificación. En el segundo capítulo, trataremos los aspectos teóricos generales relacionados con la bancarización y el impuesto a las transacciones financieras. Revisaremos la literatura desarrollada sobre esta temática y la evolución de los principales indicadores propuestos de bancarización y veremos una panorámica de la región latinoamericana sobre estos dos aspectos, a fin de lograr una mejor comprensión sobre la importancia de la bancarización, de igual manera, podremos observar las oportunidades en las que se ha aplicado un impuesto a las transacciones financieras en Venezuela. En el tercer capítulo, se detallan algunas consideraciones sobre la data disponible para poder realizar el análisis, tomaremos una data trimestral desde el cuarto trimestre de 1999 hasta el segundo trimestre del 2008. Con la data disponible diseñaremos un modelo econométrico de series de tiempo, que nos permita verificar nuestra hipótesis. Finalmente, se evalúan los resultados obtenidos para cada una de las cuentas analizadas tanto las cuentas totales como las de ahorro, corriente y plazo, las cuales nos permita inferir la validez de la hipótesis que motiva esta investigación.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I.1 PROBLEMA

Luego de los años noventa tanto los gobiernos como los sistemas bancarios Latinoamericanos han venido desarrollado diferentes iniciativas para lograr un mayor y mejor acceso de la población a los servicios financieros. Estas iniciativas son resultado no sólo de las crisis bancarias sufridas durante esos años, sino también debido a los recientes análisis que indican que un desarrollo financiero está correlacionado positivamente con el crecimiento económico y el alivio de la pobreza¹.

Imperfecciones en el mercado financiero y restricciones al crédito hacen que sea difícil para los hogares pobres o los pequeños empresarios financiar un alto retorno en sus proyectos de inversión, reduciendo la eficiencia de la asignación de recursos, lo que tiene adversas implicaciones para el crecimiento y el alivio de la pobreza². Uno de los canales a través del cual el desarrollo financiero promueve el crecimiento económico es a

¹ Beck, Demirguc-Kunt y Levine. Finance, Inequality and Poverty: Cross-Country Evidence. World Bank Policy Research, Working Paper 3338. (2004)

² Galor, O. and Zeira, J. Income Distribution and Macroeconomics. Review of Economic Studies 60, 35-52, 1993.

través de la entrada de nuevas empresas y el proceso schumpeteriano de "destrucción creativa", "Esto implica que los recién llegados con talento tengan acceso a los servicios financieros necesarios, incluyendo la financiación externa"³.

Beck et. al. (2005), señalan una definición de bancarización como el acceso y uso real de los servicios financieros que tiene la población. Existe un problema en encontrar un consenso para referirse a un indicador eficiente que revele los niveles de bancarización en un país, en su trabajo Beck utiliza diferentes indicadores, 1) Poder de penetración geográfica: número de sucursales bancarias por cada 1000 km²; 2) Poder de penetración demográfica: número de sucursales bancarias por cada 100.000 personas; 3) La penetración geográfica de cajeros automáticos: número de cajeros automáticos bancarios por cada 1000 km²; 4) ATM penetración demográfica: número de cajeros automáticos bancarios por 100.000 personas; 5) Cuentas de préstamos per cápita: número de préstamos por cada 1000 habitantes; 6) Préstamo de ingresos: el tamaño medio de los préstamos con el PIB per cápita; 7) Cuentas de depósito per cápita: número de depósitos por 1000 personas; 8) Depósito de ingresos: el tamaño promedio de los depósitos con el PIB per cápita.

³ Klapper, L., Laeven, L. and Raghuram, R. Entry Regulation as Barrier to Entrepreneurship, Journal of Financial Economics, forthcoming, 2006

Utilizando uno de los indicadores anteriores se puede decir que el acceso a los servicios financieros es muy bajo en América Latina y esto se observa claramente en la relación entre Crédito/PIB, alrededor del 22% y la relación entre Depósitos/PIB, está en torno al 25%⁴. Los países de América Latina necesitan aumentar el crecimiento de sus economías para evitar una mayor separación entre las economías de los países industrializados, y uno de los mayores obstáculos que frena el crecimiento económico es la caída de la inversión, por lo tanto el aumento sostenido de la inversión privada sólo será posible cuando la sociedad tenga un mayor y mejor acceso al sistema bancario. Los problemas y circunstancias en lo referente al acceso al crédito y los servicios financieros no son uniformes en todos los países de la región.

Liliana Rojas (2005), clasifica los obstáculos a la intermediación financiera en cuatro categorías; 1) Agrupa aquellos elementos de naturaleza social y económica; 2) Identifica problemas en la forma de operar del sector bancario; 3) Agrupa deficiencias institucionales; 4) Identifica regulaciones que tienden a distorsionar la provisión de servicios bancarios, entre ellos el impuesto a las transacciones financieras.

Siendo el último punto, el que identifica las regulaciones, principalmente el impuesto a las transacciones financieras, nuestro objetivo principal de investigación, el cual busca medir el impacto que este tiene

⁴ Beato,Paulina. La extensión del crédito y los servicios financieros obstáculos, propuestas y buenas prácticas. SEGIB, 2006.

sobre los niveles de bancarización en Venezuela. El impuesto a las transacciones financieras (ITF), es una regulación que se aplica sobre los débitos bancarios, típicamente retiros de fondos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, ya sea mediante cheques, cajero automático, tarjetas de débito, etc., a través de una alícuota sobre el monto de la transacción. Este tipo de impuesto genera distorsiones importantes en los sistemas bancarios ya que su existencia no está destinada a corregir algún problema en el sistema, sino que está dirigido a fines estrictamente fiscales⁵, el impuesto se introduce generalmente en situaciones de severos problemas fiscales porque tiene la capacidad de recolectar ingresos impositivos rápidamente y porque la administración de la recolección del impuesto es sencilla.

Uno de los problemas asociados con el ITF es que incentiva la desbancarización, debido a que los depositantes (personas y empresas) tratarán de evitar el pago del impuesto realizando un menor número de transacciones a través de los bancos e incrementando el número de transacciones en efectivo. Al incrementar el costos de los servicios bancarios, el ITF atenta contra los esfuerzos de incrementar el acceso de la población a los servicios del sistema bancario. Además el impuesto recae con mayor profundidad sobre las empresas de menores recursos, esto se debe a que las empresas más grandes tienen mayores posibilidades de

⁵ Rojas Suarez, Liliانا, El Acceso a los Servicios Bancarios en América Latina: Identificación de Obstáculos y Recomendaciones. Informe Regional, Secretaría General Iberoamericana, Madrid, Junio 2006

evitar el impuesto mediante el acceso a transacciones *fuera del país* y a operaciones a través de productos derivados⁶.

La evidencia empírica en Colombia, indica que en los dos años siguientes a la introducción del impuesto en 1999, el rendimiento del impuesto se redujo un 28%, y la proporción de captaciones en el PIB se redujo de un 36% a 31%. En el caso de Brasil, el ITF ha ayudado a la administración fiscal y el ratio de los ingresos del PIB ha aumentado desde que el impuesto se introdujo en 1997. Sin embargo, esas ganancias han llegado a un costo de desbancarización, los depósitos como porcentaje del PIB cayeron de 25,6% a 24,1% durante 1998-2001⁷.

En el caso de Venezuela tenemos que, el sistema bancario ha tenido cambios tendenciales a lo largo del tiempo debido a la alta correlación que tiene con los agregados monetarios. Venezuela ha tenido varias experiencias en la aplicación del impuesto a las transacciones financieras, a partir de 1994 hasta el primer trimestre del 2008, ha sido colocado en siete (7) oportunidades, en algunos de estos casos ha sido aplicado por problemas de déficit fiscal, debido a las caídas en los precios del petróleo, no siendo el caso para la última aplicación del impuesto. Estas aplicaciones

⁶ Coelho, Ebrill y Summers, Bank Debit Taxes in Latin America: An Analysis of Recent Trends, IMF. (2001)

⁷ Idem.

generaron una reducción en el número de transacciones, así como de cheques compensados⁸.

Este estudio pretende analizar el efecto que tienen el impuesto a las transacciones financieras sobre los niveles de bancarización en Venezuela a través de un análisis de la demanda, utilizando como indicador el número de cuentas totales de depósitos entre población.

⁸ Faust, A.; Vera, L.; Vivancos, F.; Echeverría, P. Informe Económico Mensual, El Impuesto al Débito Bancario: Caso Venezuela. Gerencia de Investigación Económica. Banco Mercantil. Enero 2000

I.2 HIPÓTESIS

El impuesto a las transacciones financieras tiene efectos negativos sobre los niveles de bancarización en Venezuela.

I.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar los efectos del impuesto a las transacciones financieras sobre los niveles de bancarización en Venezuela.

I.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un concepto práctico de bancarización aplicable al caso Venezuela.
- Establecer un indicador de bancarización útil para realizar el análisis.
- Observar los diferentes periodos en que se aplicó un impuesto a las transacciones financieras en Venezuela desde el cuarto trimestre de 1999 hasta el segundo trimestre del 2008.
- Diseñar un modelo econométrico que permita explicar los efectos del impuesto a las transacciones financieras.
- Analizar las implicaciones que han tenido la aplicación del impuesto a las transacciones financieras sobre los niveles de bancarización en Venezuela.

I.5 JUSTIFICACIÓN

En la actualidad las economías mundiales se encuentran en una gran carrera por el desarrollo, Latinoamérica durante los últimos años ha venido desarrollando mecanismo que intensifiquen y mejoren el uso de la banca para de esta manera generar un impulso a sus economías, y a través de la bancarización lograr una adecuada canalización de los ahorros hacia las inversiones productivas, sin embargo, encontramos que existen a su vez mecanismos que va en contra de estos esfuerzos, a través de la aplicación de regulaciones. Un impuesto a las transacciones financieras es un mecanismo impositivo que aplican los gobiernos generalmente con el fin de de obtener liquidez fiscal de forma rápida a través de las entidades bancarias. Este tipo de impuesto tiene efectos distorsionante en la economía si se prolonga en el tiempo, sus ventajas o desventajas van de acuerdo a como se reglamenta y se aplica, y la forma como el usuario lo absorbe.

El acelerado crecimiento que ha sufrido la economía venezolana en los últimos años y el control de cambio que evita fugas masivas de capital como las que hemos padecido en el pasado han contribuido a incrementar tanto el acceso como el uso del sistema financiero en general, con especial énfasis en el bancario.

Sin embargo, los indicadores de bancarización reflejan que en realidad queda mucho trabajo por realizar para mejorar el acceso al sistema financiero, especialmente en los estratos con menores niveles de ingreso de la población venezolana. En ese sentido, con el crédito en Venezuela representando sólo el 21,40% del PIB en el 2007, nos damos cuenta de que estamos lejos de países vecinos como Brasil (31,5%), Colombia (48.0%) o Chile (68,6%), y por debajo del promedio de América Latina (34.0%)⁹. Bien podríamos ampliar este experimento utilizando las captaciones como porcentaje del producto interno bruto, siendo éstas un 34,9% del producto situando al mencionado indicador lejos de un recomendable 100%.

El impuesto a las transacciones financieras ha estado presente en la vida de los venezolanos de manera recurrente y frecuente desde el año 1994. Por un lado resulta exitoso en aumentar la recolección de impuestos en el corto plazo, sin embargo, no se debe dejar de tomar los efectos distorsionantes que este impuesto puede acarrear a la economía. Más aún, el uso de este impuesto con fines de largo plazo contribuye a una mayor desbancarización, que luego resulta difícil de revertir incluso después de ser revocado el ITF. Además, el costo del impuesto podría ser subestimado, particularmente si se considera que la recaudación de los demás impuestos

⁹ Los indicadores para Brasil, Colombia, Chile y América Latina son correspondientes al año 2006, sin embargo creemos que son relevantes a la hora de evaluar comparativamente la situación de intermediación venezolana. Fuentes: BCV, FMI y cálculos propios.

depende de la actividad económica y esta última no sobrevive sin ahorro e intermediación¹⁰.

Nuestro estudio entonces, se propone reflejar el efecto y la importancia que ha tenido el impuesto a las transacciones financieras sobre el acceso y uso real de los servicios financieros en Venezuela.

¹⁰ Bank Debit Taxes in Latin America: An analysis of recent trends. Coehlo, Ebrill y Summers. IMF. 2001.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

II.1 BANCARIZACION

II.1.1 Definición de Bancarización:

El concepto de bancarización es relativamente nuevo, este se refiere al acceso que tiene la población de un país a los servicios financieros de su región. Para Morales y Yáñez, (2006), la bancarización se refiere al establecimiento de relaciones estables y amplias entre las instituciones financieras y sus usuarios, respecto de un conjunto de servicios financieros disponibles.

El acceso a los servicios financieros significa que los agentes en una economía pueden hacer uso de un sistema financiero formal, teniendo la posibilidad de colocar fondos en un lugar seguro, invertir capital de manera productiva, o utilizarlo como medio de intercambio para bienes y servicios cuando sea necesario.

Sin embargo el acceso a los servicios financieros, como tal, no es sinónimo de uso de servicios financieros. Los agentes económicos pueden

tener acceso a los servicios financieros, pero podrían decidir no hacer uso de ellos, ya sea por razones socio-cultural, o porque los costos de oportunidad son demasiado altos. Por lo tanto, es necesario distinguir cuidadosamente entre dos conceptos diferentes en el debate sobre el concepto de bancarización, ya que sería el acceso y la posibilidad de utilizar los servicios financieros y el uso real de los servicios¹¹.

La bancarización no solo está asociada a los créditos y las captaciones, además de eso cuenta con otra gama servicios tales como, el intercambio de recursos, el traspaso de riesgo, la realización de pagos a través de la red, el manejo de inversiones, por lo que se convierte en un mecanismo de ampliación de las capacidades productivas.

II.1.2 Importancia de la Bancarización

La bancarización lleva asociada una serie de beneficios, análisis recientes sobre la relación entre desarrollo de mercados financieros y desarrollo económico a nivel mundial han dado como resultado que una mayor profundización financiera está positivamente relacionada a un mayor crecimiento económico, un mayor acceso de los grupos poblacionales de menor ingreso a los servicios financieros puede contribuir a la disminución de la pobreza y a una mejora en la distribución del ingreso. Estas relaciones

¹¹ Beck, Asli Demirguc-Kunt; Martinez, Maria Soledad. Reaching out: Access to and use of banking services across countries. World Bank Policy, Working Paper 3754, 2005.

se fundamentan en que la utilización amplia y profunda de servicios financieros conduce a una adecuada canalización de ahorros hacia actividades productivas, un eficiente sistema de pagos que facilita las transacciones entre agentes económicos y un adecuado monitoreo de los riesgos empresariales¹². Además, el énfasis en el tema de acceso ha llevado naturalmente a promover el desarrollo de las microfinanzas. El argumento principal para apoyar la actividad micro-financiera se basa en la documentación de altas tasas de rendimiento que potencialmente pueden alcanzar las inversiones de pequeñas y micro empresas si es que tuvieran acceso al crédito¹³.

Si un mayor grado de bancarización se corresponde con un mayor desarrollo de las capacidades productivas de la población, mayores eficiencias productivas, mayor emprendimiento, menores costos de transacción y mejores opciones para mitigar los riesgos, se entiende, desde luego, porque la bancarización puede ser vista como una palanca importante para el desarrollo económico. Desde esta perspectiva, el acceso a los servicios financieros constituye un problema de política pública, máxime desde el momento en que se reconoce que su nivel es bajo o que puede ser notoriamente mejorado. Vera y Noguera, (2008).

¹² Beck, T., Levine, R., and Loayza, N., Finance and the Sources of Growth. *Journal of Financial Economics* 58, 261-300, 2000.

¹³ Robinson, Marguerite, *The Microfinance Revolution: Sustainable Finance for the Poor*, Banco Mundial, Washington D.C, 2001.

II.1.3 Indicador de Bancarización

Uno de los principales problemas que presenta la bancarización es encontrar un indicador preciso que tome en cuenta todos los aspectos que afectan al sistema bancario. Existen diferentes criterios para medir los niveles de bancarización, algunos toman en cuenta la profundidad, cobertura e intensidad en el uso de los servicios financieros. Generalmente se utiliza el cálculo de la razón Crédito/PIB, este indicador permite ver el grado de apalancamiento global, sin embargo, no muestra información detallada de cómo esta desagregado su uso, es decir, familias y empresas, además el crédito es solo unos de los tantos servicios que ofrece el sistema bancario por lo tanto no constituye un indicador completo que permita establecer una conclusión correcta sobre los niveles de bancarización en un país. Otro indicador que permite observar la profundidad económica es el ratio de depósitos/PIB, este indicador permite revelar la cantidad de depósitos que realiza la economía, pero no muestra por cuantas personas es usada, y al igual que el indicador anterior presenta la debilidad en el sentido que los depósitos es solo una parte de la gama de servicios financieros que ofrece la banca¹⁴.

Otra manera de medir la bancarización es a través del uso real de los servicios financieros con número de cuentas en relación con la población,

¹⁴ Vera, L: Noguera, C. Boletín Económico Mensual, La Bancarización en Venezuela. Gerencia de Investigación Económica. Banco Mercantil. Marzo 2008.

este indicador fue usado por Beck (2005). Es importante recalcar que éste indicador representa un estimador aproximado de la cantidad de personas que tienen acceso real a los servicios financieros en la economía.

Existen otros indicadores que tratan de establecer una relación en cuanto a la cobertura, la profundidad y la intensidad de uso. Morales y Yáñez, 2006 presentan indicadores de cobertura que viene reflejados por el numero de ATM's por cada 10.000 habitantes, o numero de oficinas por cada 10.000 habitantes, para la intensidad de uso utilizaron el acceso del Internet para la provisión de servicios financieros, el uso de puntos de venta, (POS) .

II.1.4 Obstáculos para la Bancarización

Es indispensable identificar los obstáculos más importantes que tiene que enfrentar la bancarización, ya que de esa manera, se pueden realizar los arreglos y las recomendaciones correspondientes. A pesar que existe insuficiente información sobre las variables que afectan la bancarización, se puede identificar algunos informes de países en Latino América que informen sobre dicho aspecto, entre ellos Liliana Rojas Suarez, (2005) y Liliana Morales y Yáñez, (2006).

Liliana Rojas Suarez, (2005), clasifica los obstáculos de la bancarización en cuatro categorías:

La primera categoría agrupa aquellos elementos de naturaleza social y económica, que frenan la demanda de servicios bancarios de grandes segmentos de la población, el primero está relacionado con los bajos indicadores de desarrollo social en muchos de los países latinoamericanos, y el segundo, con el grado de confianza y credibilidad que generan los sistemas bancarios en la población.

La segunda categoría identifica problemas en la forma de operar del sector bancario que impiden una mayor profundización financiera. En cuanto a los problemas de acceso que son particulares a los depositantes de bajos ingresos, destacan:

- a) La insuficiencia de sucursales bancarias, sobre todo en pequeñas comunidades rurales.
- b) Los altos requisitos de documentación para abrir una cuenta bancaria.
- c) Los altos costos asociados con mantener una cuenta bancaria, entre los que se incluye el mantenimiento de saldos mínimos.

Problemas de acceso que son particulares a las empresas:

- a) Poca diversificación en sus fuentes de ingreso o alta concentración en relación a empresas grandes (con la posible excepción de las PYMES orientadas al sector consumo);
- b) Alta sensibilidad a cambios en las operaciones de las empresas grandes, las cuales generalmente ejercen un poder monopsónico sobre las PYMES que las proveen de insumos;

- c) Insuficiencia de colateral adecuado;
- d) Alta incertidumbre con respecto al monto de impuestos que deberán pagar durante el curso de sus operaciones;
- e) Finalmente, falta de transparencia en sus balances financieros como consecuencia de prácticas inadecuadas de contabilidad y ausencia de una clara distinción entre las actividades financieras de la empresa y de sus dueños.

La tercera categoría agrupa deficiencias institucionales, con énfasis en la calidad del marco legal y la «governabilidad» de los países de la región, y se destacan las siguientes:

- a) Independencia jurídica, que mide cuán independiente es el sistema judicial de influencias políticas de miembros del Gobierno, ciudadanos o firmas; con mayores valores indicando mayor independencia;
- b) Eficiencia del marco legal dentro del cual las empresas privadas solucionan disputas y cuestionan la legalidad de las acciones o regulaciones del Gobierno;
- c) Grado de respeto a los derechos de propiedad, como los derechos sobre activos financieros (en el extremo negativo, los derechos de propiedad están pobremente definidos y no protegidos por ley; en el extremo positivo, están claramente definidos y protegidos por ley).

La cuarta categoría identifica regulaciones que tienden a distorsionar la provisión de servicios bancarios, entre ellos:

- a) Las distorsiones de medición de riesgo derivadas de la aplicación de Basilea I (y una mención breve con respecto a la propuesta de Basilea II);
- b) el impuesto a las transacciones financieras;
- c) las tasas máximas de interés y otras normativas que generan distorsiones.

II.1.5 Estudios de Bancarización en Latino América

Un reciente estudio de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), presenta unos ejemplos de bancarización, que destaca las particularidades de cada país.

- En *Colombia*, tal como lo documenta el artículo de Marulanda (2006), los problemas de seguridad (especialmente relacionados al conflicto armado) y de insuficiencia de escala desincentivan las operaciones de la banca comercial en muchas zonas rurales. Desde el 2006 el Gobierno ha permitido la operación de “corresponsales no bancarios”, o sea entidades no bancarias que pueden movilizar el efectivo a bajos costos en zonas con poblaciones de bajos ingresos. Este esquema también se sigue en otros países de la región como Brasil y Perú. La eficacia de este

sistema como instrumento de “acceso” se documenta en el estudio de Kumar y otros (2005) para Brasil: el estudio concluyó que aunque en el 2005 sólo 43 por ciento de los individuos encuestados en el estudio tenían una cuenta bancaria, un número mucho mayor de personas utilizaban las instituciones financieras formales a través de los puntos de servicio ofrecidos por los corresponsales no bancarios.

- En el caso de *Brasil*, el estudio de Kumar y otros (2005), basado en una encuesta en el 2005 a 2000 residentes urbanos identificó que las altas comisiones cobradas por los bancos combinadas con los requisitos de documentación para abrir una cuenta son percibidos como trabas importantes para que la población utilice los servicios bancarios. Este hallazgo es consistente con las múltiples formas de tributación y regulaciones que enfrenta la banca brasilera y que eleva los costos de operación bancaria, incluyendo: el impuesto a las transacciones financieras, la contribución para la financiación de la seguridad social, la contribución para el programa de integración social, la contribución social sobre logro líquido y otros impuestos. El estudio de Kumar también concluyó que el ingreso y nivel de educación de un individuo son determinantes de acceso a servicios financieros más importantes que la localización geográfica del individuo. El estudio estimó que moverse del quintil más bajo de ingreso al segundo

quintil incrementaba la probabilidad de utilizar los servicios de un banco (en vez de otros intermediarios financieros) en 62 por ciento.

- En *Perú*, tal como lo destaca el estudio de Morón (2006), el problema de la falta de cultura financiera frena la demanda de la población de bajos ingresos por servicios financieros. Este problema se viene atacando recientemente mediante planes de alfabetización financiera en los estudiantes escolares. Para lograr estos fines, se ha firmado un convenio entre la Supervisión Bancaria y el Ministerio de Educación.
- En *Chile*, las tasas máximas de interés (tasa de interés de máximo convencional TIMC) generan una distorsión importante en la capacidad de otorgar crédito entre los bancos y las casas comerciales debido a que estas últimas no están sujetas a la regulación y por lo tanto pueden ofrecer crédito (mediante tarjetas) a tasas muy por encima de la TIMC. Como lo explica Larraín (2006), los bancos compensan las restricciones que impone la TIMC mediante cobros de comisiones y seguros por manejo de cuenta a la vista y/o tarjetas de crédito. El estudio de Marulanda (2006) para Colombia reporta que el mayor obstáculo para la colocación de micro-créditos radica en el límite a la tasa de interés en este país.

- García y Morera (2006) reportan que en *El Salvador*, en donde la guerra civil, la reforma agraria y la alta migración han resultado en que la mayor parte de las tierras productivas del país estén desocupadas, la falta de un sistema legal que regularice la tenencia de tierra impide que ésta se use como garantías para la obtención de crédito. Asimismo, la no existencia de una ley de arrendamiento rural impide que los productores que trabajan en tierras arrendadas puedan utilizar sus cosechas como garantías para préstamos bancarios.

II.1.6 Ejemplo de Bancarización en Venezuela

En el caso de Venezuela existe muy poca documentación sobre el nivel de bancarización del país, podemos mencionar el boletín realizado por el Banco Mercantil en marzo 2008 en el cual, muestra el comportamiento del Crédito/PIB el cual tiene cambios de tendencia a lo largo del tiempo, mostrando fases de auge durante los periodos de bonanza petrolera y una fuerte caída durante la crisis financiera, teniendo que para el 2007 el indicador alcanzó el 21,40%, en cuanto al indicador de Captaciones/PIB presenta un comportamiento similar al del crédito, ubicándose para el 2007 en 34,87%. Para los indicadores de cobertura tales como el número de sucursales y el número de cajeros electrónicos por cada 100 mil habitantes,

para el año 2007 tanto las sucursales como el número de cajeros alcanzan un pico de 11,4 y 17,4 respectivamente.

Adicionalmente realizan un estudio de la heterogeneidad en el grado de bancarización a nivel regional, utilizan los indicadores de bancarización mencionados anteriormente y agregan diez (10) factores socioeconómicos para verificar las asimetrías de los diferentes estados. Los resultados muestran que en los indicadores de bancarización utilizados, el Distrito Federal representa el valor más elevado con respecto a los demás estados. Los factores socioeconómicos utilizados son: a) Ingreso real por hogar; b) Crecimiento económico; c) Volatilidad del PIB; d) Tasa de ocupación; e) Participación del empleo; f) porcentajes de hogares pobres; g) Índice de desarrollo humano; h) Tasa de alfabetismo; i) Alumnos matriculados de educación media y profesional; j) Porcentaje de hogares con acceso a Internet.

En el Cuadro N° 1 podemos observar los principales indicadores de bancarización anteriormente nombrado, para el caso Venezuela en el año 2007.

Cuadro N° 1: Principales indicadores de Bancarización para Venezuela en el año 2007

Indicadores	Venezuela
Créditos/PIB	21,40%
Depósitos/PIB	34,87%
Nro. ATM's (x c/100 mil hab.)	17,8
Nro. Oficinas (x c/100 mil hab.)	12,5
Nro. Cuentas per cápita	0,8304

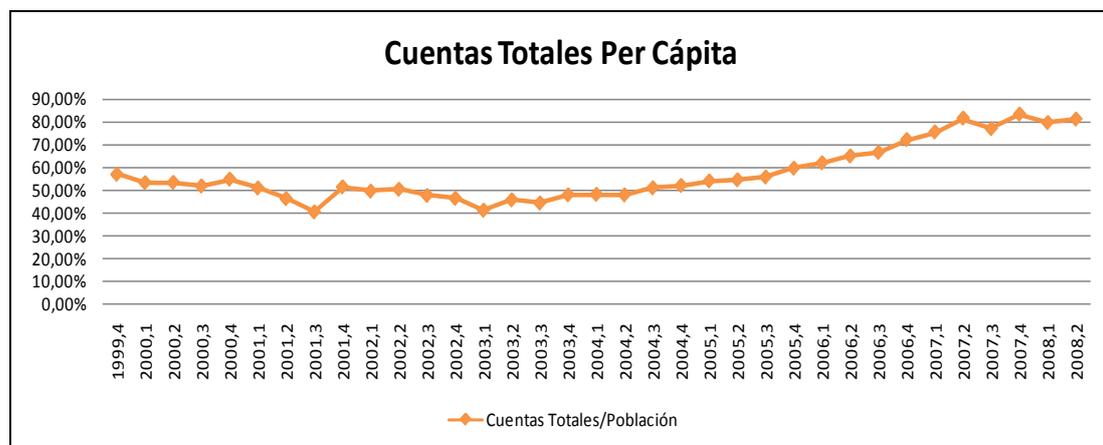
Fuente: SUDEBAN, INE y Cálculos Propios

Teniendo en cuenta que niveles menores al 20% como resultado del indicador Crédito/PIB y así mismo con el de Depósitos/PIB representan un bajo nivel de bancarización y cerca del 100% representan un alto nivel de bancarización.

En un estudio reciente de Beck, (2005), indica que en economías desarrolladas es común encontrarse con más de 30 oficinas por cada 100mil habitantes y en el caso de ATM's deben ser por encima de 50. En lo que se refiere a las cuentas bancarias per cápita, deben encontrarse por encima del 100% para evidenciar un alto grado de bancarización.

El Grafico N°1 se muestra la evolución de las cuentas totales per cápita en Venezuela desde 1999.

Grafico N° 1: Cuentas Totales de Depósito entre la Población de Venezuela



Fuente: SUDEBAN, INE, Cálculos Propios.

Como puede verse en el Cuadro N°2, Venezuela presenta un nivel relativamente bajo de bancarización en contraste con las economías de Latinoamérica para el año 2006 en lo que se refiere a los Créditos/PIB, esto también puede ser apreciado a través de la comparación de Depósitos/PIB.

Cuadro N° 2: Indicadores de Bancarización para Latinoamérica en el año 2006

Países	Indicadores	
	Créditos/PIB _{1/}	Depósitos/PIB _{2/}
Argentina	26,6	26,1
Bolivia	36,5	38,0
Brasil	31,5	25,1
Chile	68,6	54,7
Ecuador	22,6	25,1
Colombia	48,0	23,4
Perú	32,8	19,8
Uruguay	24,2	51,3
Venezuela	15,1	34,3

Fuente: Fondo Monetario Internacional

1/ Créditos Totales, incluye créditos al sector privado y créditos al sector público.

2/ Depósitos Totales.

Comparando con los países industrializados y emergentes para el año 2006, podemos observar el Cuadro N°3.

Cuadro N° 3: Indicadores de Bancarización en países desarrollados y emergentes para el año 2006

	Créditos/PIB	Depósitos/PIB
Países Emergentes		
China	108,3%	146,9%
India	44,8%	58,6%
Singapur	94,8%	117,7%
Países Desarrollados		
USA	59,8%	71,9%
Japón	97,4%	189,4%
Alemania	109,2%	112,8%
Reino Unido	174,0%	161,7%

Fuente: Banco Mercantil, Boletín Mensual Marzo 2008.

II.2 IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

II.2.1 Consideraciones Generales

El impuesto a las transacciones financieras (ITF), es un instrumento fiscal que tiene como función gravar las operaciones, transacciones de retiro, débito, y transferencia desde cuentas registradas en el sistema financiero, que se realizan a través del sistema bancario. Este impuesto puede ser denominado como impuestos sobre débitos bancarios, impuestos sobre cuentas de débitos bancarios e impuestos sobre transacciones financieras, en nuestro análisis, utilizaremos el término impuesto sobre transacciones financieras, porque refleja tanto operaciones de débito como de crédito que puedan estar sujetas al impuestos. El impuesto a las transacciones financieras funciona bajo la modalidad de un porcentaje fijo que se aplica sobre el monto de las operaciones de los cuenta habientes del sistema financiero por los débitos realizados en las distintas cuentas, ya sea cuentas de ahorro, cuentas corrientes o cuentas a plazo.

Este tipo de impuesto es introducido generalmente en contextos donde existe un déficit fiscal importante, debido a su alta capacidad de recaudación en el corto plazo, suele usarse en momentos donde ocurren choques negativos transitorios en el área fiscal del país.

El ITF es altamente ineficiente, inequitativo y sujeto a rendimiento decrecientes. Sin embargo, algunas autoridades defiende su uso debido a las ventajas en cuanto la administración del impuesto¹⁵.

El impuesto a las transacciones financieras es un instrumento fiscal que ocasiona distorsiones de tipo cascada en la cadena de producción de sectores de la economía que dependen del sector bancario. Sin embargo, una definición más compleja, aproxima sus efectos a los de impuestos convencionales como los de consumo final, ingreso, y retornos de capital, pero, presenta también los efectos menos deseados de los impuestos de doble vuelta (turnover tax). Estos últimos efectos son los que convierten al impuesto de transacciones financieras en un impuesto de cascada, lo que es bastante objetable en términos de eficiencia económica. Tiempo atrás la teoría económica mostró que la imposición de impuestos a los bienes finales es superior a la de doble vuelta o de transacción, ya que evadía ineficiencias en la producción. En contraste con un impuesto a una transacción consumidor – consumidor (financiera) y al valor del impuesto adicional aplicado a todas las etapas de producción y distribución, los impuestos de de doble vuelta presentan la propiedad de no neutralidad, en el sentido que distorsiona la estructura de los precios relativos de la intermediación financiera conducidos a la parte productiva de la economía¹⁶. Este

¹⁵ Singh, A; Belaisch , Agnes ; Collyns, Charles; De Masi, Paula; Reva, Krieger , Stabilization and Reform in Latin America: A Macroeconomic Perspective on the Experience Since the Early 1990s. IMF. 2005

¹⁶ Suescún, Rodrigo. Raising Revenue with transaction Taxes en Latin America or is it Better to Tax with the devil you know?. Banco Mundial, 2004.

comportamiento del impuesto puede generar un mayor uso del efectivo o reducir el número de operaciones del sistema bancario, además se suele recurrir a operaciones fuera del país.

La inequidad del impuesto se refiere que debido al efecto cascada del mismo en la estructura comercial, el impacto sobre los precios puede ser superior a la tasa pasiva por lo que existe un efecto negativo sobre los pobres, ya que las empresas más sofisticadas tienen acceso a operaciones más sofisticadas que les pueden permitir eludir el impuesto y reducir el impacto.

El rendimiento del ITF tiende a disminuir con el tiempo mientras se mantenga, cuando esto ocurre, existe la tentación de aumentar las tasas, lo que podría recuperar temporalmente la recaudación, pero con el tiempo incrementar aún más la evasión.

La aplicación del ITF introduce importantes distorsiones sobre la asignación eficiente de fondos, el grado de profundidad financiera, y puede acelerar los procesos de sustitución de monedas y deteriorar la distribución del ingreso¹⁷. Existen argumentos teóricos que apoyan o rebaten la fiabilidad de los ITF en tanto que sea fuente de ingresos. Así, se trata de una cuestión empírica. Si la evidencia es positiva, es decir, si los ITF proporcionan una

¹⁷ A. Faust, L. Vera, F. Vivancos y P. Echeverría. El Impuesto al Débito Bancario: Experiencia y perspectivas en el Caso Venezolano”, Unidad de Investigación Económica, Banco Mercantil, Octubre, 2002.

fuentes fiables de ingresos a lo largo de unos años, entonces de algún modo se pueden utilizar al mismo tiempo que otro tipo de impuesto para financiar las operaciones del Gobierno. Si dichos impuestos no proporcionan una fuente fiable de ingresos, el rédito de sus ingresos declina con el paso del tiempo mientras aumentan las distorsiones, entonces sólo deben emplearse como medios para recaudar ingresos en situaciones extraordinarias y durante breves períodos¹⁸.

II.2.2 Experiencia de ITF en Latino América

En los últimos años un número importante de países de Latino América han recurrido al impuesto a las transacciones financieras, el primer país en introducirlo fue Argentina en 1983, en Perú, 1989, en Brasil, 1994, Colombia a partir de 1998, y Ecuador en 1999¹⁹. En casi todos los casos, con excepción de Brasil, el impuesto ha sido introducido en respuesta a una crisis económica, o para aumentar los ingresos fiscales.

En Colombia, indica que en los dos años siguientes a la introducción del impuesto en 1999, el rendimiento del impuesto se redujo un 28%, y la proporción de captaciones en el PIB se redujo de un 36% a 31%. En el caso de Brasil, el ITF ha ayudado a la administración fiscal y el ratio de los ingresos del PIB ha aumentado desde que el impuesto se introdujo en 1997.

¹⁸ Jorge Baca-Campodónico, Luiz de Mello, Andrei Kirilenko. Tipos e ingresos de los impuestos sobre transacciones bancarias. 2006.

¹⁹ Coelho Ebrill, Summers. Bank debit taxes, IMF. 2001

Sin embargo, esas ganancias han llegado a un costo de desbancarización, los depósitos como porcentaje del PIB cayeron de 25,6% a 24,1% durante 1998-2001²⁰.

II.2.3 Experiencia de ITF en Venezuela

El impuesto a las transacciones financieras ha sido aplicado en Venezuela en varias oportunidades y, en todos los casos, ha presentado modalidades semejantes. Un tributo que grava las transacciones financieras de los cuenta habientes del sistema financiero, sean personas jurídicas, naturales o sociedades de hecho, y a las mismas instituciones financieras, por los débitos realizados en las cuentas corrientes, de ahorro, depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, depósitos fiduciarios y depósitos en custodia.

El impuesto fue establecido como un impuesto al debito bancario IDB y gravaba a personas naturales y jurídicas. La tarifa aplicada durante su aplicación en mayo-diciembre de 1994 fue del 0,75%, durante el año de aplicación de 1999 al 2000, de 0,5%, para el año 2002 la alícuota fue de 0,75%, con una modificación, pasando al 1% con vigencia hasta marzo del año 2003. Luego para el 2003 se coloca nuevamente el impuesto esta vez la alícuota varia de 1% a 0,75% y por ultimo llego a 0,50% hasta el 31 de

²⁰ Coehlo Ebrill, Summers. Bank debit taxes, IMF. 2001

diciembre del 2004, para el 2005 se implementa el impuesto manteniendo la alícuota de 0,50% hasta el 2006, en febrero del 2006 es derogado el impuesto a través de un decreto presidencial. En el año 2007 el gobierno de Venezuela decretó un impuesto de 1,5 % para las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica, el tributo es similar al Impuesto al Debito Bancario. El ITF primero fue colocado por dos meses y luego se comunicó que estaría vigente desde hasta diciembre de 2008. En febrero de 2008 es derogado por decreto presidencial.

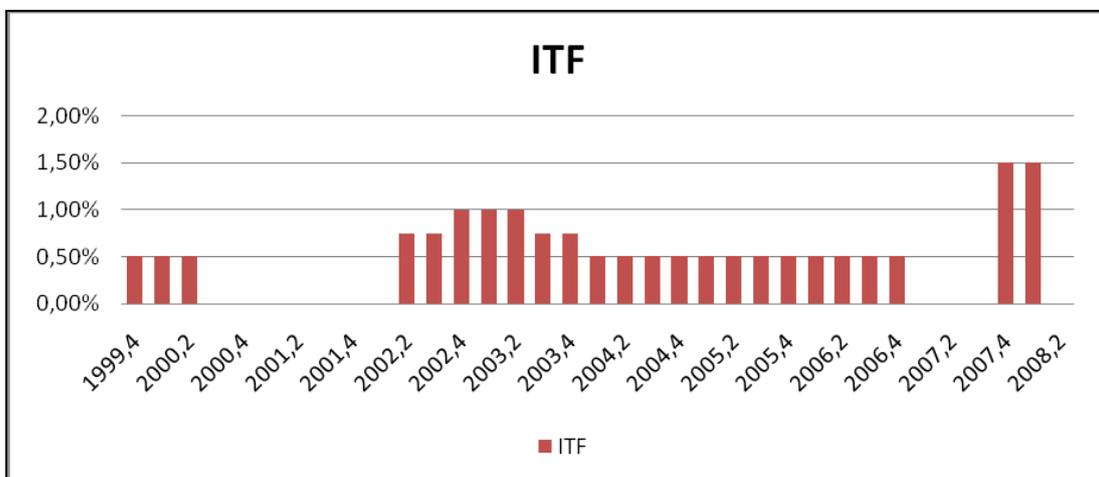
En todos los casos, el IDB ha sido puesto en práctica en medio de un cuadro fiscal comprometido por la disminución de los ingresos petroleros, dificultades para reducir el gasto y considerables barreras de acceso a nuevo endeudamiento interno y externo, no siendo este el caso del la aplicación del ITF en el 2007 ya que los precios petroleros se encontraban en una alza .

La implantación del impuesto, en todos los casos, ha debido ser temporal, como suele recomendarse cuando se utilizan impuestos potencialmente muy distorsionantes, sin embargo, en Venezuela se ha utilizado el impuesto en varias ocasiones, debido a su aporte significativo en lo recaudación, sin tomar en cuenta algún choque negativo que pudiera generar en el sistema bancario en la economía, debido al comportamiento

que puedan tener los depositantes de trasladarse hacia medios alternativos de pago para evadir el impuesto.

En el Grafico N° 2 se puede observar las diferentes colocaciones del impuesto en Venezuela con su alícuota correspondiente.

Grafico N°2: Impuesto a las Transacciones Financieras en Venezuela



Fuente: Cálculos Propios.

II.3 BASES LEGALES

En el siguiente cuadro se muestra las diferentes leyes aprobadas referentes al impuesto a las transacciones financieras, implementado en Venezuela, desde 1994 hasta la actualidad.

Cuadro N° 4: Normativa Legal aprobada referente a la ley de Impuestos a las Transacciones Financieras

PUBLICACIÓN EN GACETA OFICIAL		LEYES
NÚMERO	FECHA	
38.951	12/06/2008	Decreto N° 6.165, con Rango Valor y Fuerza de Ley derogatorio del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a Las Transacciones Financieras de las Personas Jurídicas y Entidades Económicas sin Personalidad Jurídica.
Extraordinario 5.852	5/10/2007	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Impuesto a las Transacciones Financieras de las Personas Jurídicas y Entidades Económicas sin Personalidad Jurídica (Derogado)
38.797	26/10/2007	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Impuesto a las Transacciones Financieras de las Personas Jurídicas y Entidades Económicas sin Personalidad Jurídica.
38.375	8/02/2006	Ley que deroga la Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario
38.326	01/12/2005	Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario
38.088	16/12/2004	Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario
37.650	14/03/2003	Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario
37.401	11/03/2002	Decreto con Rango y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario
36.693	04/05/1999	Decreto con Rango y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario
35.442	18/04/1994	Decreto con Rango y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario

Fuente: Gaceta Oficial

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

III.1 LA DATA

El estudio realizado pretende evaluar la naturaleza del impacto que han producido los diferentes impuestos a las transacciones financieras sobre la bancarización en la historia reciente de Venezuela. En este sentido se toma las “cuentas bancarias per cápita” como una variable que aproxime (“proxy”) a la bancarización, basándonos en que para tener acceso a los servicios financieros es necesario abrir una cuenta de depósitos bancaria por lo tanto ya sea para depósitos o créditos es indispensable tener una cuenta bancaria, por lo que esta variable abarca suficiente información como para utilizarla como indicador de bancarización.

Nuestro estudio, en un sentido estricto, sería un estudio sobre la demanda de cuentas bancarias per cápita en la economía Venezolana. La variable estudiada puede desagregarse en tres grandes ramas que serían cuentas de ahorro, cuentas corrientes y cuentas a plazo. De esta manera nos encontramos con 4 variables que sirven para aproximar bancarización (variable dependiente), hay que notar que la ecuación explicativa de la variable “cuentas per cápita” tendría que reflejar el agregado de las

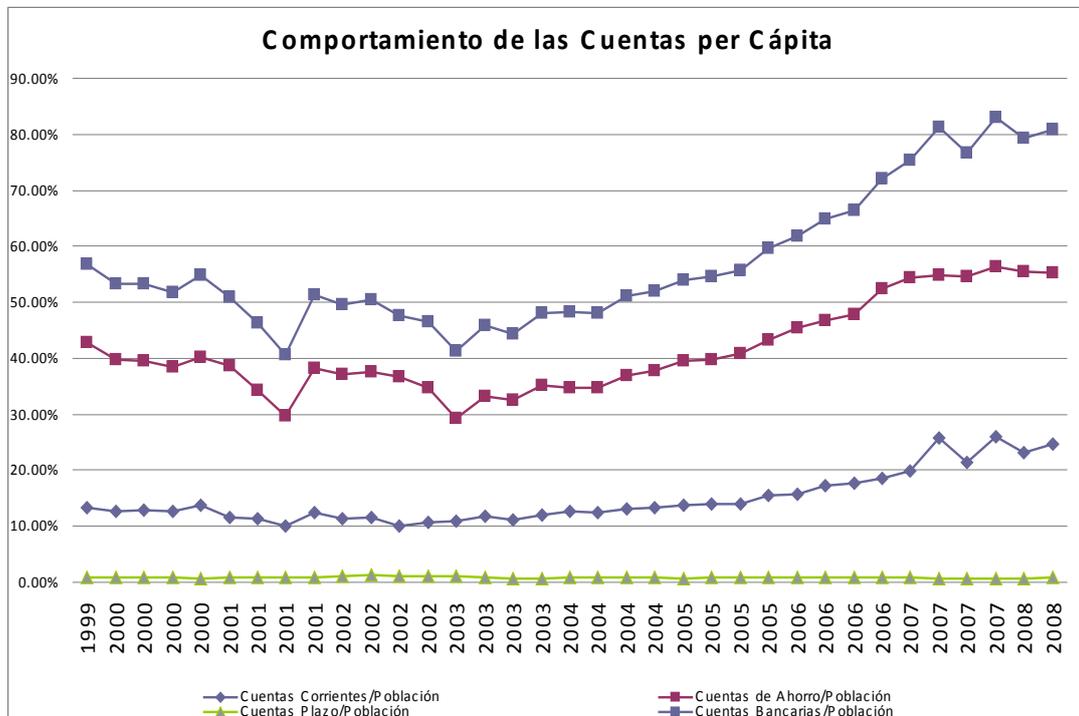
ecuaciones de los distintos tipos de cuentas bancarias estudiadas. La serie de cuentas bancarias, compuesta a su vez por las cuentas de ahorro, cuentas corrientes y cuentas a plazo, fue facilitada por la Superintendencia de Bancos y otras instituciones financieras (SUDEBAN) a partir de Octubre del año 1999.²¹ Por otro lado, la información de población del país fue obtenida a través del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Antes de continuar con la explicación de las variables dependientes escogidas, primero quisiéramos llamar la atención del lector sobre el comportamiento de la cantidad de cuentas bancarias existentes en la economía en el Gráfico N° 3. Se observa una aparentemente drástica caída en la cantidad de cuentas bancarias (especialmente cuentas de ahorro) para los primeros trimestres del año 2001, así como también una alta volatilidad de demanda de cuentas bancarias (especialmente cuentas corrientes) en el año 2007²². En todo caso, dicho comportamiento nos incita a pensar sobre la existencia de un choque estructural o error en la recolección de la data que solventamos con la inclusión de una variable “dummy” para cada una de las fuertes caídas.

²¹ La data fue solicitada desde Octubre del año 1997 para mayor comprensión de comportamientos a largo plazo y para a la vez gozar de más grados de libertad, sin embargo la data solo estuvo disponible para el cuarto trimestre de 1999.

²² Se solicitó una explicación por parte de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras y aún no hemos recibido respuesta alguna

Grafico N° 3: Comportamiento de las Cuentas de depósito per Cápita en Venezuela



Fuente: SUDEBAN y Cálculos propios.

Luego de establecer las variables dependientes nos enfocamos en obtener las variables que acorde con la teoría económica mejor puedan explicar el comportamiento de la demanda de cuentas de la economía. En ese sentido, la primera variable que viene a la mente sería una de ingresos. No existe ahorro si lo que se ingresa se consume, y, a medida en que el ingreso per cápita aumenta, aumentan las posibilidades de ahorro e inversión, aumentando así la demanda de cuentas bancarias y por ende de servicios financieros. Utilizamos la variable “PIB per cápita” de aproximación para estimar el efecto que generan los ingresos sobre la demanda de cuentas de la economía venezolana.

En segunda instancia, y siempre pensando en la variables que intuitivamente influyen sobre el proceso de toma de decisión de los agentes, se consideró el acceso a Internet. El uso efectivo de Internet significa un avance en la eficiencia y facilidad con la que se realizan transacciones financieras y por lo tanto debe incidir en la demanda de cuentas bancaria. El uso de Internet se considera como una variable que aproxima el desarrollo tecnológico que facilita las transacciones bancarias promoviendo así el acceso al sistema financiero (dadas las eficiencias en la transacciones). Utilizamos dos variables alternativas, en primer lugar el cociente de número de suscriptores de Internet sobre población total, y en segundo lugar, el cociente del número de usuarios sobre población, para ver cuál de las dos tiene el potencial de explicar mejor la bancarización. El número de suscriptores y usuarios de la red fue obtenido a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Por otro lado observamos el índice de precios al consumidor (IPC) como el costo de oportunidad de mantener el dinero en efectivo antes que depositarlo en una cuenta bancaria²³. En este sentido, observamos también las tasas de interés pasivas, siendo éstas la forma más pura con la que la banca puede incentivar un aumento de las captaciones del sistema. Cabe destacar que las tasas de interés deben tener un impacto positivo sobre la

²³ Se debe enfatizar que las cuentas bancarias no son la única alternativa de mantenimiento del poder adquisitivo en Venezuela, es muy común descubrir hogares que ahorra en bienes de consumo duraderos como pueden ser los carros, casas, electrodomésticos, etc. A parte de otros mecanismos de ahorro como la compra de divisas, participación en la bolsa de valores, etc. Por esta razón el impacto que tiene la inflación sobre la demanda de cuentas bancarias no está muy claro, sobre todo en un régimen de control de tasas.

demanda de cuentas de ahorro y de plazo, mientras que el impacto sobre las cuentas corrientes no es positivo debido a que éstas no pagan intereses por su nivel de liquidez. El estudio realizado utiliza tres tasas específicas. Utilizamos la tasa de depósitos de cuentas de ahorro, en segundo lugar la tasa pasiva promedio ponderado del total depósitos²⁴, y por último la tasa pasiva promedio ponderado total de los Bancos Comerciales y Universales que reporta periódicamente el Banco Central de Venezuela.

Como medida del costo que representa mantener un determinado acceso a los servicios financieros utilizamos el ratio entre el Índice de precios al consumidor de servicios financieros sobre el Índice de precios general de la economía²⁵. Dicha variable adquirirá mayor relevancia a medida en que mantener la cuenta bancaria determinada seas más costoso.

Por ultimo incluimos dos variables que representan riesgos diversos aunque posiblemente relacionados. Por un lado utilizamos el Índice de EMBI Spread, como reflejo del riesgo país, determinando a su vez el nivel de confianza que se tiene en el sistema financiero nacional. Por otra parte, estudiamos el tipo de cambio nominal con respecto al dólar como el costo de oportunidad de invertir o ahorrar en Bolívares antes que desplazarse a otras divisas. Entendemos que esta variable pierde relevancia en momentos de control de cambio ya que el acceso a las divisas se torna más restringido, sin

²⁴ $T_{ahorro} = (tasa\ depósitos\ de\ ahorro) * (porcentaje\ de\ depósitos\ de\ ahorro\ sobre\ el\ total\ depósitos) + (tasa\ a\ plazo\ (días)) * (porcentaje\ de\ depósitos\ a\ plazo\ sobre\ el\ total\ depósitos)$

²⁵ El Índice de Precios al Consumidor utilizado es el de la ciudad de Caracas con base 1997 que reporta el BCV.

embargo, en Venezuela, los últimos períodos de libertad cambiaria han reflejado una alta preferencia por el ahorro en divisas que no debe ser menospreciado a la hora de analizar la demanda de cuentas bancarias.

Las series de IPC, IPC financiero, tasa de ahorro, tasa de ahorro promedio ponderado del total depósitos y por último la tasa pasiva, así como también el tipo de cambio nominal fue obtenido de la sección de información estadística del Banco Central de Venezuela (BCV). El EMBI Spread Index calculado por J.P Morgan fue obtenido a través de los servicios de información de Bloomberg. En cuanto a las demás variables, fueron calculadas en base a información recogida y descrita anteriormente y cálculos propios.

Desde un principio se utilizaron las variables “@seas(2)”, “@seas(3)” y “@seas(4)” para ajustar la estacionalidad de las series.

El impuesto a las transacciones financieras lo medimos como una variable que presenta el valor de la alícuota del impuesto vigente respectivo a cada período.

III.2 METODOLOGÍA

Se estimó un modelo de series de tiempo uniecuacional de mínimos cuadrados ordinarios para cada una de las variables dependientes. Hemos considerado la posibilidad de realizar un modelo multiecuacional pero las limitaciones que presenta la data (en cuanto a número de observaciones). En ese sentido, el primer paso fue verificar la estacionariedad de las variables a través de las pruebas Dickey Fuller Aumentado (ADF) y Phillips Perron. En ambos se asume la existencia de una raíz unitaria como hipótesis nula. Para las pruebas ADF, nos guiamos esencialmente por los criterios de información Akaike y Schwarz²⁶ para escoger el número de rezagos y para las pruebas de Phillips Perron nos guiamos por método de estimación Bartlett Kernel.

La data luego fue sometida a la prueba de causalidad de Granger (1969) para verificar la existencia de causalidad de Granger en pares. La prueba de causalidad de Granger no admite variables con raíces unitarias, por esta razón las variables que presentan raíces unitarias en nivel las hemos utilizado en primera diferencia. La prueba no presenta evidencia contundente que corrobore una relación de causalidad en las variables. Igualmente se verificó la existencia y magnitud de la correlación entre cada

²⁶ En los casos en los cuales los criterios mencionados entraban en contradicción se verificaban también los criterios Hannan Quinn, Akaike Modificado, Schwarz Modificado y Hanna Quinn Modificado.

variable, con especial atención a la relación de nuestras variables dependientes con el resto de las variables.

Luego de verificar la estacionariedad de las variables procedimos a realizar la ecuación de cada una de las variables dependientes, velando siempre por no incluir variables repetidas o que pudieran estar proporcionando la misma información. Se verificó la validez de los supuestos del modelo, por medio del contraste Durbin-Watson, las pruebas del estadístico Q, cuya hipótesis nula es la no autocorrelación de los residuos y la prueba de Breusch-Godfrey de Correlación Serial que utiliza un multiplicador de Lagrange, la cual define como hipótesis nula que no exista correlación serial. En el caso de la Heteroscedasticidad, las pruebas utilizadas fueron el contraste de White (1980) y la prueba ARCH LM cuyas hipótesis nulas es la existencia de homoscedasticidad en los residuos.

Los criterios de información Akaike y Schwarz se utilizan para evaluar el nivel de eficiencia o parsimonia que presenta la especificación, mientras menor sea el indicador, más eficiente será la ecuación. Utilizando los criterios mencionados, además de la significancia que aportan las variables se construye la mejor especificación.

Una vez obtenida la especificación mas parsimonia se procede a realizar las pruebas de estabilidad del modelo a largo plazo, para lo cual

recurrimos al contraste de suma acumulada de los residuos recursivos (CUSUM) al igual que el contraste de suma de los residuos recursivos al cuadrado (CUSUMQ).

Finalmente se estableció la existencia de una relación a largo plazo (cointegración), para eso se generó la serie de residuos, y se le realizaron las pruebas de raíces unitarias ADF y PP. En este caso, se considera que si la serie de los residuos es $I(0)$ o estacionaria en nivel, entonces el modelo presenta una relación cointegrativa, de lo contrario la relación terminaría siendo espuria.

Es importante tomar en cuenta que en el caso de un modelo con más de dos variables habrá que usar la metodología de Johansen para luego comprobar si se podría utilizar un modelo uniecuacional. En nuestro caso la falta de suficientes observaciones nos hace imposible su aplicación dado que resultaría en estimaciones con muy pocos grados de libertad y reduciría significativamente la posibilidad hacer inferencia.

Se asume además, que la oferta de cuentas bancarias es altamente elástica, y por lo tanto se logra adaptar a los requerimientos de la demanda en el corto plazo.

III.3 PRUEBAS DE RAICES UNITARIAS

A continuación en el Cuadro N°5, se indican los resultados de las pruebas de raíces unitarias que se le realizaron a las variables.

Cuadro N°5: Resumen de Orden de Integración de las variables

Variable		ADF	Estadístico	Probabilidad	P.P	Estadístico	Probabilidad
LOG	Cuentas Bancarias/Población	I(1)	-3.702447	0.0089	I(1)	-7.163429	0.0000
	Cuentas Corrientes/Población	I(1)	-9.91375	0.0000	I(1)	-9.65734	0.0000
	Cuentas de Ahorro/Población	I(1)	-6.64129	0.0000	I(1)	-6.735182	0.0000
LOG	Cuentas Plazo/Población	I(0)	-2.725913	0.0801	I(0)	-5.594849	0.0001
LOG	embispreadindex	I(1)	-5.4744	0.0261	I(1)	-5.511816	0.0001
LOG	ipc cierre	I(1)	-4.193307	0.0121	I(1)	-4.1774	0.0027
LOG	ipc promedio	I(2)	-19.92659	0.0001	I(2)	-7.854369	-
LOG	pib per capita	I(1)	-2.076839	0.0382	I(1)	-19.92659	0.0001
LOG	tipo de cambio	I(1)	-3.368915	0.0754	I(1)	-19.92659	0.0001
	penetración suscriptores	I(1)	-4.419053	0.0068	I(1)	-4.404573	0.0071
	penetración usuarios	I(1)	-4.521177	0.0059	I(1)	-4.283869	0.0019
	tasa pasiva	I(1)	-5.799021	0.0005	I(1)	-6.971131	-
	tasa pasiva real	I(0)	-3.644915	0.0099	I(0)	-19.92659	0.0001
	costo de la banca cierre (IPC financiero/IPC general)	I(1)	-5.323077	0.0001	I(1)	-5.320935	0.0001
	costo de la banca promedio (IPC financiero/IPC general)	I(1)	-3.835451	0.0064	I(1)	-3.770723	0.0075
	tasa de depósitos de ahorro	I(1)	-3.009123	0.0444	I(1)	-3.319144	0.0220
	Tasa de ahorro promedio ponderado del total depósitos	I(1)	-2.85492	0.0059	I(1)	-5.339539	0.0001

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

III.4 MODELIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Procedimos entonces a modelar la ecuación de cuentas por persona. En primera instancia se creó una ecuación utilizando todas las variables que, desde un punto de vista intuitivo, influyen sobre el proceso de toma de decisiones con respecto a la apertura de cuentas bancarias por parte de los agentes. En ese sentido la estimación realizada sufrió diversas modificaciones para adquirir la forma final. En el Cuadro N°6 se pueden observar ambas estimaciones.

Al ver el primer resultado del modelo, verificamos los criterios de Akaike y Schwarz, así como también el R^2 y el estadístico Durbin-Watson. El estadístico Durbin Watson presenta un valor de 2,23, que luego de ser contrastado, indica que se encuentra a un nivel más alto que el límite superior establecido para nuestra muestra de 33 observaciones, con lo cual sería lógico pensar que el modelo no presenta problemas de autocorrelación en los residuos. En todo caso, se realizaron las pruebas de autocorrelación del estadístico Q y de correlación serial de Breusch-Godfrey LM.

Cuadro N° 6: Estimación del Modelo de Cuentas per Cápita

Variable Dependiente: CTAPERCAPITA Método: Mínimos Cuadrados Fecha: 09/18/08 Time: 09:17 Muestra(ajustada): 2000:1 2008:1 Observaciones Incluidas: 33 luego de ajustar los extremos				
	Primera Especificación		Especificación Final	
Variable	Coefficiente	Significancia 1/	Coefficiente	Significancia
C	-4.264782	**	-1.952998	**
ITF	-6.159365	***	-6.176104	*
DUMMY	-0.144552	*	-0.136144	*
PENETRACIONUSUARIOS	19.24209	**	4.666217	*
PIBPERCAPITA	0.543974	**	0.369268	*
@SEAS(3)	-0.094634	*	-0.069288	*
IPCCIERRE97	-0.021403		-0.315488	*
@SEAS(2)	-0.025492			
@SEAS(4)	-0.054242			
TAHORROPP	-0.62723			
COSTOBANCACIERRE	0.188781			
PAROPETROLERO	0.032436			
EMBISPREADINDEX	0.060802			
TIPOCAMBIO	-0.045016			
R-squared	0.964179		0.957971	
Adjusted R-squared	0.939671		0.948631	
Durbin-Watson stat	2.223208		2.245045	
Akaike info criterion	-2.914017		-3.220089	
Schwarz criterion	-2.279135		-2.905838	
F-statistic	39.34014		102.5683	
Prob(F-statistic)	0.0000		0.0000	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

1/ * al 1%, ** al 5%, *** al 10%.

Además de las pruebas de autocorrelación, se realizó también el contraste de White (1980) para verificar el supuesto de homoscedasticidad en los residuos y la prueba de Heteroscedasticidad Condicional Autorregresiva (ARCH) LM con el mismo propósito.

Al verificar la sustentabilidad de los supuestos, comenzamos nuestra búsqueda de la mejor estimación, basándonos principalmente en los niveles de significancia individual de las variables y en el incremento en términos del principio de parsimonia que produzca cada variable en cuestión. En ese sentido cabe destacar que aun cuando la agregación de variables a un modelo pueda incrementar el valor del R^2 , esto se puede traducir en una pérdida de grados de libertad, dañando consecuentemente su poder de predicción.

Reduciendo la ecuación de demanda de cuentas bancarias per cápita de la economía Venezolana bajo los criterios de evaluación antes mencionados, obtenemos como variables significativas al ITF, la variable “dummy” especialmente incluida para suavizar el error de medición de la data que nos presenta, (en la forma de una pronunciada caída del número de cuentas de la economía), la data en los primeros trimestres del 2001, el ratio de usuarios de internet sobre población total, el Producto Interno Bruto per cápita, el Índice de Precios al Consumidor cierre del trimestre (año base 1997) y, finalmente el ajuste estacional.

Antes de sacar conclusiones sobre los resultados reportados se hicieron las pruebas correspondientes a autocorrelación y heteroscedasticidad para, de nuevo, velar por la relevancia de los supuestos.

En ese sentido, se realizaron de nuevo las pruebas del estadístico Q y de Correlación Serial de Breusch – Godfrey LM con los siguientes resultados:

Cuadro N° 7: Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM para el modelo de cuentas totales

Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM:			
F-statistic	1.657746	Probability	0.194039
Obs*R-squared	7.608705	Probability	0.10701

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Se realizaron también los contrastes de White de términos cruzados y sin términos cruzados con idénticas conclusiones de homoscedasticidad:

Cuadro N° 8: Prueba de White sin términos cruzados

Sin Términos Cruzados			
Prueba de Heteroscedasticidad de White:			
F-statistic	1.349528	Probability	0.263837
Obs*R-squared	12.57257	Probability	0.248561

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro N° 9: Prueba de White con términos cruzados

Términos Cruzados			
White Heteroskedasticity Test:			
F-statistic	2.389508	Probability	0.076856
Obs*R-squared	28.7659	Probability	0.188197

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

De igual manera se realizó también la prueba de ARCH LM con un rezago, corroborando así los resultados de los contrastes de White, sobre la validez del supuesto de homoscedasticidad.

Luego de comprobar la validez de los supuestos pasamos a realizar las pruebas de estabilidad del modelo, de manera de verificar la relación a largo plazo de las variables observadas. En este sentido se realizó la prueba de CUSUM, la cual produjo una sospecha de choque estructural para las fechas del 2 trimestre del 2006 en adelante.

Dado el caso, se procedió a la realización de la prueba de CUSUM de los cuadrados, en donde no se encontró ninguna sospecha de choque estructural. En este caso de contradicción de resultados por parte de las pruebas, pasamos a realizar la prueba de estabilidad de Chow. De esta manera se confirma la hipótesis de que los vectores de los coeficientes son los mismos si son tomados en subconjuntos diferentes. Y por ende se logra concluir la ausencia de choques estructurales en el período que hayan podido distorsionar el comportamiento de la demanda de cuentas de la economía.

Cuadro N° 10: Contraste de Chow desde 2006:3 hasta 2008:1

Contraste Predictivo de Chow: predicción desde 2006:3 hasta 2008:1			
F-statistic	0.962801	Probabilidad	0.48356
Log likelihood ratio	9.874068	Probabilidad	0.195823

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Se realiza luego el contraste de coeficientes de Wald para verificar que las variables que se encuentran dentro del modelo generen unos

coeficientes distintos de cero. Esta prueba se realiza poniendo la restricción de que cada uno de los coeficientes es igual a 0. De igual manera se realizaron también las pruebas de omisión y redundancia de variables de manera de determinar algún posible error de estimación y uso de variables.

En última instancia, para comprobar que la relación a largo plazo fuera cointegrativa se generó la serie de residuos y se le aplicaron las pruebas de raíz unitaria ADF y PP, verificando que la serie generada fuera integrada de orden cero, y que presentara raíz unitaria en nivel, sin constante ni tendencia.

Cuadro N° 11: Relación Cointegrativa de las variables para el modelo de cuentas totales.

Hipótesis Nula: ERRORCTAPERCAPITA presenta una raíz unitaria			
Exogenous: None			
Lag Length: 4 (Automatic based on AIC, MAXLAG=9)			
		t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic		-3.888389	0.0004
Test critical values:	1% level	-2.647120	
	5% level	-1.952910	
	10% level	-1.610011	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

De esta manera hemos concluido la estimación del modelo de series temporales estacionarias para las cuentas bancarias per cápita. Éste mismo procedimiento se repitió para la modelización de las ecuaciones de cuentas

de ahorro, corrientes y a plazo de la economía venezolana. Se realizaron estimaciones de demanda de los distintos tipos de cuentas bancarias por separado debido a las limitaciones que plantea la data cuando se intenta realizar un modelo único multiecuacional de series de tiempo.

El caso de cuentas de ahorro per cápita será el segundo modelo descrito debido a su alta relevancia dentro del mercado de cuentas bancarias general de la nación. Las cuentas de ahorro representan el por ciento de las cuentas totales de la población y son consideradas como el servicio financiero de mayor acceso y a través del cual los agentes se familiarizan con el sistema financiero. Los costos de apertura y mantenimiento, así como también la cantidad de requisitos son más bajos que aquellos de los otros dos tipos de cuenta considerados en este trabajo. La ecuación modelada, se observa en el Cuadro N° 12 con su evolución, desde la primera especificación hasta la final.

Cuadro N° 12: Estimación del Modelo de Cuentas de Ahorro per Cápita.

Variable Dependiente: CTAHORROPERCAPITA Método: Mínimos Cuadrados Fecha: 09/18/08 Time: 09:17 Muestra(ajustada): 2000:1 2008:1 Observaciones Incluidas: 34 luego de ajustar los extremos				
Variable	Primera Especificación		Especificación Final	
	Coeficiente	Significancia 1/	Coeficiente	Significancia
C	-5.539725	*	-2.595473	*
IPCCIERRE97	-0.379872		-0.30789	*
DUMMY	-0.117067	*	-0.141987	*
PENETRACIONUSUARIOS	3.21745	**	4.141938	*
PIBPERCAPITA	0.811131	*	0.425979	*
@SEAS(3)	-0.116774	*	-0.063114	*
ITF	-6.768537	***	-6.315902	*
@SEAS(2)	-0.056696	**		
@SEAS(4)	-0.077303	**		
TASAAHORRO	1.119229			
EMBISPREADINDEX	0.009428			
TIPOCAMBIO	0.11719			
COSTOBANCACIERRE	0.048769			
PAROPETROLERO	0.049163			
R-squared	0.962001		0.941072	
Adjusted R-squared	0.936001		0.927977	
Durbin-Watson stat	2.303486		2.259693	
Akaike info criterion	-3.024131		-3.048675	
Schwarz criterion	-2.389249		-2.734424	
F-statistic	37.00069		71.86476	
Prob(F-statistic)	0		0	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)
1/ * al 1%, ** al 5%, *** al 10%.

Es interesante destacar el coeficiente correspondiente a la penetración de usuarios de Internet sobre la demanda de cuentas de ahorro,

así como también las similitudes existentes entre el comportamiento de la demanda de cuentas de ahorro y aquella del mercado en general. Al igual que en el caso de las cuentas totales, el estadístico Durbin Watson que nos reporta el modelo no pareciera indicar la presencia de autocorrelación en los residuos, sin embargo, se procedió a verificar este supuesto con las pruebas del estadístico Q y Breusch Godfrey Correlación serial LM con 4 rezagos, obteniendo como resultado una ausencia de autocorrelación en los residuos.

Cuadro N° 13: Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM para el modelo de cuentas de ahorro

Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM:			
F-statistic	1.123375	Probability	0.382375
Obs*R-squared	7.606921	Probability	0.107086

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

En una segunda instancia se realizó el contraste de White (1980) así como también la prueba Heteroscedasticidad Condicional Autorregresiva (ARCH) LM, con un rezago y sin indicios de contradicción del supuesto de homoscedasticidad²⁷. En todo caso problemas de heteroscedasticidad son más comunes en modelos con datos de sección cruzada que en modelos de series de tiempo. En todo momento se procedió considerando la magnitud de la influencia de cada variable sobre el modelo, así como también el nivel de parsimonia que de hecho agregan.

²⁷ Ver Cuadro N°45.

El modelo obtenido no presenta problemas de autocorrelación ni heteroscedasticidad en los residuos, y por consiguiente pasamos a realizar las pruebas de estabilidad de CUSUM y CUSUM al cuadrado. En la primera prueba observamos una relación estable durante todo el período, sin embargo la segunda prueba nos indica un posible choque estructural debido a una alteración no explicada en el tercer y cuarto trimestre del año 2002.

Al observar los problemas de estabilidad del modelo realizamos la prueba de predicción de Chow verificando que la relación es estable en el largo plazo y por ende, que no hay choques estructurales en el modelo.

Cuadro N° 14: Contraste de Chow desde 2002:1 to 2008:1

Contraste Predictivo de Chow: Predicción desde 2002:4 to 2008:1			
F-statistic	0.317528	Probability	0.972898
Log likelihood ratio	29.72519	Probability	0.125298

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

De igual manera que con la ecuación de demanda de cuentas bancarias per cápita, en este caso, luego de evaluar la estabilidad del modelo se procedió a verificar el carácter cointegrativo del mismo. La serie de los residuos es estacionaria en nivel, sin constante ni tendencia, según reporta el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15: Relación Cointegrativa de las variables para el modelo de cuentas de ahorro

Hipotesis Nula: RESID01 posee una raíz unitaria			
Exogenous: None			
Lag Length: 2 (Automatic based on AIC, MAXLAG=9)			
		t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic		-3.825136	0.0004
Test critical values:	1% level	-2.641672	
	5% level	-1.952066	
	10% level	-1.6104	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Consideramos relevante recalcar el comportamiento y la capacidad explicativa que tienen las variables incluidas en la ecuación. En primer lugar, el ITF mantiene su carácter significativo dentro del proceso de toma de decisiones de los individuos en Venezuela. Éste efecto negativo del impuesto puede ser contrarrestado por una más amplia base impositiva, sin embargo, los efectos colaterales que de él se derivan, como la menor intermediación y acceso al crédito entre otros no deben ser menospreciados a la hora de evaluar la eficiencia del impuesto.

En segundo lugar, observamos de nuevo que el crecimiento de las posibilidades de acceso a Internet ha jugado un papel fundamental a la hora de incrementar la demanda de los servicios financieros. Esto nos podría inducir a pensar que las cuentas de ahorro en Venezuela responden a necesidades en términos de transacciones y manejo de liquidez antes que de ahorro y consumo futuro.

Es de suma relevancia también el hecho de que el IPC contribuya negativamente sobre la demanda de cuentas de ahorro del país. En este sentido quisiéramos recalcar que la inflación se podría ver como el costo de oportunidad de mantener el dinero en efectivo y, por consiguiente un mayor IPC significa que existe una mayor inflación que consecuentemente incrementaría la demanda de cuentas de ahorro. Sin embargo, en Venezuela, debido en parte a la alta inflación y en parte a la presencia de tasas de interés reales cercanas a cero, las cuentas de ahorro deben competir con bienes de consumo como mecanismos de ahorro o diversificación de activos de la población, y en ese sentido, un aumento de la inflación produciría un desajuste mayor en la demanda de cuentas de ahorro que en mecanismos alternativos de ahorro como neveras, carros, etc.

Cabe destacar, finalmente, la similitud de resultados entre la demanda de cuentas de ahorro y aquella de cuentas totales. Esto no hace más que corroborar el hecho de que las cuentas de ahorro dominan el mercado de servicios financieros de la economía, en especial el de cuentas bancarias.

Una vez estudiada la formulación de las ecuaciones de demanda de cuentas bancarias per cápita y de cuentas de ahorro per cápita pasamos a la tercera ecuación de demanda de cuentas de este trabajo, la demanda de cuentas corrientes per cápita. De nuevo, iniciamos el modelo incluyendo una Proxy de cada variable tipo obteniendo el cuadro N°16.

Cuadro N° 16: Estimación del Modelo de Cuentas Corriente per cápita

Variable Dependiente: CTACORRIENTEPERCAPITA Método: Mínimos Cuadrados Fecha: 09/18/08 Time: 09:17 Muestra(ajustada): 2000:1 2008:1 Observaciones Incluidas: 33 luego de ajustar los extremos				
	Primera Especificación		Especificación Final	
Variable	Coeficiente	Significancia	Coeficiente	Significancia
C	-2.229881		-0.516154	**
PENETRACIONUSUARIOS	5.745298	*	7.198221	*
TAHORROPP	-2.291713	*	-2.413174	*
DUMMY	-0.208518	*	-0.155518	*
@SEAS(3)	-0.092398	*	-0.080617	*
ITF	-9.073411	**	-4.375026	***
IPCCIERRE97	-0.116504		-0.492605	*
@SEAS(2)	0.011904			
@SEAS(4)	-0.000728			
EMBISPREADINDEX	0.072542	**		
TIPOCAMBIO	-0.159223			
PIBPERCAPITA	0.181014			
COSTOBANCACIERRE	0.148826			
DUMMI2007_2			0.155722	**
R-squared	0.966013		0.967052	
Adjusted R-squared	0.949019		0.958181	
Durbin-Watson stat	2.838347		2.00904	
Akaike info criterion	-2.558076		-2.824434	
Schwarz criterion	-2.01936		-2.46529	
F-statistic	56.84519		109.0178	
Prob(F-statistic)	0		0	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)
1/ * al 1%, ** al 5%, *** al 10%.

En primera instancia se observó la presencia de autocorrelación positiva en los residuos. Para corroborar la información suministrada por el

contraste Durbin Watson se realizaron las pruebas del estadístico Q y la prueba de correlación serial de Breusch Godfrey LM con 4 rezagos. Ambas pruebas reportaron la presencia de correlación serial.

Cuadro N° 17: Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM para el modelo de cuentas corrientes

Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM:			
F-statistic	2.183777	Probability	0.112014
Obs*R-squared	11.10875	Probability	0.025369

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Asimismo se realizaron las pruebas de heteroscedasticidad de White y de ARCH LM de manera de velar por la validez del supuesto de homoscedasticidad de los residuos. En este sentido ambas pruebas indican que no existen problemas de este tipo en la estimación.

Para eliminar el problema de autocorrelación de los residuos se trabajó con la corrección de Newey West de covarianzas consistentes de heteroscedasticidad y Autocorrelación (HAC) durante el resto del modelo.

Ya en este nivel, con los problemas de autocorrelación y heteroscedasticidad superados y siempre guiándonos en la significancia de las variables obtuvimos la especificación más eficiente. Por esta razón se procede a realizar las pruebas de estabilidad a largo plazo del modelo.

Las pruebas de CUSUM y CUSUM de los cuadrados revelan relación estable entre las variables a largo plazo, sin embargo se debe destacar la presencia de la variable “Dummi2-2007” dentro de la especificación en cuestión. Resulta obvio que la aparente alta volatilidad en la demanda de cuentas bancarias de la economía y, particularmente en la demanda de cuentas corrientes es explicada a través de la variable “Dummi2-2007”.

Finalmente generamos la serie del residuo de la ecuación para verificar la cointegración de las variables, en ese sentido, las pruebas de raíces unitarias reportaron la siguiente información corroborando la relación cointegrativa:

Cuadro N° 18: Relación Cointegrativa de las variables para el modelo de cuentas corrientes

Hipótesis Nula: RESID01 posee una raíz unitaria			
Exogenous: None			
Lag Length: 0 (Automatic based on AIC, MAXLAG=9)			
		t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic		-5.748543	0
Test critical values:	1% level	-2.636901	
	5% level	-1.951332	
	10% level	-1.610747	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

La demanda de cuentas corrientes per cápita de la economía venezolana se ve altamente afectada por el acceso al Internet, la tasa de interés promedio ponderado del total depósitos de ahorro (TAHORROPP), el ITF y el IPC. Cabe destacar que sorprendentemente el PIB per cápita no

parece ser de las variables más relevantes en esta ecuación. Las cuentas corrientes son más costosas que las cuentas de ahorro, por esta razón, los sectores de menores ingresos de la población, al ver que las cuentas de ahorro también sirven para realizar transacciones, prefieren obtener una cuenta de ahorro antes que una corriente. Es importante denotar que a pesar de que existen similitudes entre las ecuaciones de demanda de cuentas corrientes y totales, existen también algunas discrepancias que valen la pena analizar.

El acceso a Internet es significativamente más relevante en la demanda de cuentas corrientes per cápita que en la demanda de cuentas bancarias per cápita debido al uso altamente transaccional que se le da a las cuentas corrientes. Es también significativa la presencia de la Tasa de ahorro promedio ponderado del total depósitos de ahorro entre las variables que más afectan la demanda de cuentas corrientes, especialmente considerando la exclusión de esa variable en la estimación de demanda de cuentas de ahorro per cápita. El signo negativo que acompaña al coeficiente de la tasa de interés es coherente con la teoría económica ya que dicha variables puede ser vista cómo el costo de oportunidad de mantener una cuenta corriente antes que una cuenta de ahorro. Tanto el comportamiento del ITF como el comportamiento del IPC se mantienen similares al de las demás ecuaciones, corroborando el efecto negativo y significativo de la regulación en estudio.

Finalmente, estudiamos la estimación de la ecuación de demanda de cuentas a plazo per cápita. Estas cuentas poseen poco peso específico dentro del mercado y la economía en general, debido, esencialmente a que la brecha entre la tasa que pagan y la inflación reduce los incentivos de los individuos. En este sentido, su comportamiento se espera que sea errático durante todo el período estudiado. En el cuadro N° 19 se presenta las ecuaciones inicial y final de demanda de cuentas a plazo per cápita.

Si bien es cierto que el modelo no pareciera dar indicios de autocorrelación en los residuos ya que el estadístico Durbin Watson se encuentra cercano a 2 y la prueba del estadístico Q corrobora este dato, la prueba Breusch Godfrey de Correlación serial LM con 4 rezagos indica lo contrario (ver cuadro N° 20). Es por esta razón que incluimos la corrección Newey West para el cálculo de los coeficientes de las variables.

Cuadro N° 19: Estimación del modelo de Cuentas a Plazo per cápita.

Variable Dependiente: CTAPLAZOPERCAPITA Método: Mínimos Cuadrados Fecha: 09/18/08 Time: 09:17 Muestra(ajustada): 2000:1 2008:1 Observaciones Incluidas: 33 luego de ajustar los extremos				
Variable	Primera Especificación		Especificación Final	
	Coefficiente	Significancia 1/	Coefficiente	Significancia
C			-4.617347	*
IPCCIERRE97	3.780709	*	3.870246	*
ITF	-7.600219	**	-8.22368	*
TAHORROPP	5.959492	*	6.218803	*
PENETRACIONUSUARIOS	-1.445005	**	-1.659277	*
TIPOCAMBIO	0.070009		0.106069	**
EMBISPREADINDEX	-0.189391	*	-0.189104	*
@SEAS(4)	-0.027928		-0.038527	*
@SEAS(3)	-0.035272		-0.041018	
DUMMY	0.145773	*	0.156258	*
@SEAS(2)	0.017753			
COSTOBANCACIERRE	0.131828			
PAROPETROLERO	0.047893			
PIBPERCAPITA	0.002884			
R-squared	0.905231		0.887587	
Adjusted R-squared	0.843631		0.847119	
Durbin-Watson stat	2.342598		2.120606	
Akaike info criterion	-2.675576		-2.767009	
Schwarz criterion	-2.047075		-2.322624	
F-statistic	14.69528		21.93275	
Prob(F-statistic)	0		0	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

1/ * al 1%, ** al 5%, *** al 10%.

Cuadro N° 20: Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM para el modelo de cuentas a plazo

Prueba de Correlación Serial Breusch-Godfrey LM:			
F-statistic	3.118097	Probability	0.044793
Obs*R-squared	14.89377	Probability	0.004927

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

De nuevo, velando por la parsimonia al igual que por el poder explicativo del modelo en general y de cada una de las variables individuales en particular, se obtuvo la especificación más eficiente.

Una vez obtenida la mejor estimación pasamos a realizar las pruebas de estabilidad. En ese sentido tanto la prueba de CUSUM como la CUSUM de los cuadrados corrobora la hipótesis de que no existen ni choques estructurales ni desajustes en las proyecciones realizadas. Para concluir se busca la relación cointegrativa de las variables, de nuevo a través de la creación de una serie de residuos y la estacionariedad de la misma.

Cuadro N° 21: Relación Cointegrativa de las variables para el modelo de cuentas a plazo.

Hipotesis Nula: RESID03 posee una raíz unitaria				
Exogenous: None				
Lag Length: 0 (Automatic based on AIC, MAXLAG=9)				
			t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic			-6.43416	0
Test critical values:	1% level		-2.634731	
	5% level		-1.951	
	10% level		-1.610907	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Ésta última ecuación refleja importantes descubrimientos acerca de su comportamiento. En primer lugar, la influencia que ejerce el sector externo sobre este tipo de depósitos es mucho mayor que sobre los demás tipos de cuentas bancarias. Esto podría ser explicado por el hecho de que son los agentes de mayores ingresos quienes demandan cuentas a plazo y además quienes son más propensos a ahorrar en divisas. Sin embargo sería muy arriesgado capturar el verdadero impacto de las variables explicativas dentro de esta ecuación debido a lo altamente distorsionado que está el mercado de cuentas a plazo en Venezuela. Por otra parte es importante notar la presencia del ITF como una variable relevante y con un impacto negativo sobre la demanda de los 4 tipos de cuentas distintas. Así como también el hecho de que sobre el tipo de cuenta menos transaccional, el Internet no tiene un fuerte impacto positivo, sino más bien, la estimación pareciera indicar un efecto inverso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En primer lugar podemos sostener que el impuesto a las transacciones financieras afecta negativamente el proceso de bancarización Venezolano tal y como se planteo en nuestra hipótesis de trabajo. En ese sentido, se debe decir que el desarrollo de la bancarización resulta de vital importancia ya que aporta mayores opciones de financiamiento intertemporales para los agentes, suaviza los impactos provenientes de choques en el nivel de ingresos de la población y reduce los costos de transacción de la economía²⁸.

Siendo los impuestos a las transacciones financieras de carácter regresivo, podemos decir que el efecto que tiene sobre el nivel de bancarización es aún mayor. Los hogares de mayores ingresos ya forman parte del sistema de pagos formal de la economía y el impuesto les representa una mínima porción del capital del cual disponen. Además, éstos son, justamente, los hogares que tienen más y mejores alternativas para evitar la imposición²⁹. Por otra parte, los hogares de menor poder adquisitivo (muchos de los cuales no forman parte del sistema de medios de pagos formal) son aquellos a quienes el impuesto a las transacciones financieras

²⁸ Vera, L.; Noguera, C. Boletín Económico Mensual, La Bancarización en Venezuela. Gerencia de Investigación Económica. Banco Mercantil. Marzo 2008.

²⁹ Coehlo, Ebrill and Summers. Bank Debit Taxes in Latin America: An analysis of recent trends. Working Paper IMF. Mayo 2001

plantea mayores costos de entrada a los productos tradicionales de ahorro y crédito. La presencia del impuesto no forzará el cierre de cuentas bancarias, sin embargo, si puede postergar y hasta impedir que se produzca la creación de una nueva cuenta.

Si se considera que nuestro país encuentra complicado el acceso al sistema bancario de manera sistemática a través de la falta de transparencia, competitividad y cumplimiento de contratos, y que, además, existe desigualdad de nivel de ingreso, resulta contra intuitiva la inclusión de un impuesto a las transacciones financieras debido a su carácter regresivo y a los obstáculos que establece sobre la demanda de los tradicionales productos de ahorro y crédito, así como también sobre la realización de pagos a través del medio formal. Es importante destacar que la volatilidad del poder adquisitivo de los hogares disminuye en la medida en que se tiene acceso a los distintos servicios financieros. En ese sentido, una disminución de volatilidad favorece especialmente a los sectores de menores ingresos de la población.

Otra variable que llama considerablemente la atención es la penetración del Internet en Venezuela. El comportamiento de esta variable dentro de las distintas ecuaciones de demanda de cuentas bancarias de la economía corrobora el hecho de que el sistema bancario en Venezuela es altamente transaccional. El Internet reduce los costos de transacción de los

individuos haciendo más cómodo y expedito el pago de una importante gama de bienes y servicios. Resulta notable la magnitud del impacto que causa el acceso a Internet sobre la demanda de cuentas corrientes ya que éstas últimas representan el tipo de cuenta bancaria más transaccional del mercado.

En cualquier caso, podríamos sostener que una mayor profundidad en la cobertura del servicio de Internet resultará en un mayor uso real de los servicios financieros por parte de grandes sectores de la población Venezolana. Considerando que 22 de cada 100 venezolanos son usuarios de Internet y que sólo 4 de cada 100 venezolanos son suscriptores, se podría decir que aún se pueden mejorar considerablemente los niveles de bancarización a través de un mayor acceso al Internet. Sería interesante extender este trabajo con un estudio calculando el impacto que ejerce el uso del Internet sobre otros tipos de servicios financieros como seguros, gestión de inversiones, fondos de inversión, fondos mutuales, administración de fideicomisos, mercados de capitales, etc.

Por otra parte es altamente significativo que las tasas de interés sólo se hagan presentes de manera relevante sobre la demanda de cuentas corrientes y no sobre la demanda de cuentas de ahorro de la economía. La variable utilizada terminó siendo la tasa de ahorro promedio ponderado del total de los depósitos, la cual podría entenderse como el costo de

oportunidad de mantener una cuenta corriente antes que una cuenta de ahorro o a plazo. La razón por la cual la tasa de ahorro promedio ponderado del total depósitos no resulta relevante dentro de nuestra ecuación de demanda de cuentas bancarias, radica en que éstas se mantienen en niveles muy cercanos a cero, lo cual tiene como consecuencia un menor incentivo al ahorro y un mayor incentivo al consumo inmediato. Siendo el ahorro la principal causa de inversión, entonces el nivel de tasas colabora con una economía venezolana dependiente de la renta petrolera y paulatinamente menos productiva. Resulta valioso rescatar el comportamiento errático que observamos en la demanda de cuentas a plazo de la economía. El bajo nivel de las tasas de interés pasiva, como mencionamos anteriormente, juega un papel fundamental en la poca demanda de cuentas a plazo.

Es importante también resaltar, que el ingreso per cápita es de carácter fundamental a la hora de explicar el comportamiento de la demanda de cuentas de la economía. Un mayor nivel de ingresos puede afectar a la demanda de cuentas bancarias a través de dos vías distintas. En primer lugar sólo los agentes que poseen excedentes de ingreso ahorran, y por lo tanto demandan acceso al sistema financiero; en segundo lugar, un mayor nivel de ingresos en la economía implica un mayor nivel de transacciones, siendo la banca venezolana altamente transaccional, entonces más cantidad de transacciones debe traducirse en una mayor bancarización. Podríamos

decir que circunstancias de crecimiento económico resultan fundamentales a la hora de incrementar la demanda de servicios financieros. Por otra parte el aumento del uso de los servicios financieros genera un crecimiento de la economía a través del proceso de intermediación, redistribuyendo los activos de la economía de los agentes superavitarios a aquellos deficitarios.

Podríamos continuar echando un vistazo a las cuentas a plazo donde encontramos un efecto considerable por parte del sector externo sobre su demanda. Claro está que el comportamiento de la demanda de cuentas a plazo está altamente distorsionado por los bajos niveles de tasas de interés, razón por la cual sería interesante profundizar sobre la demanda de este tipo de cuentas considerando con especial atención la presencia o no de regulaciones a tasas de interés.

Podría ser de utilidad realizar extensiones a este trabajo de investigación. Un posible aporte que se podría llevar a cabo podría ser la creación de un indicador, (con participación de la SUDEBAN) para estimar el número de personas con al menos una cuenta bancaria dentro de la economía, de manera de entender mejor la situación de cobertura del sistema bancario. Una economía puede presentar un alto índice de cuentas per cápita pero distribuidas únicamente en los sectores de mayores ingresos de la población. En este caso, el sistema bancario no estaría colaborando en

cerrar la brecha entre los niveles de ingreso y oportunidades en los distintos sectores de la población.

Finalmente, nosotros hemos realizado un estudio sobre el impacto del impuesto a las transacciones financieras sobre la bancarización, sin embargo sería interesante realizar un análisis de costo beneficio del mismo, de manera de observar el impacto neto que tiene el impuesto sobre la economía venezolana. Más aún, nuestra forma de ver la bancarización ha sido a través de los depósitos. Podría resultar de interés observar el impacto que tiene el impuesto a las transacciones financieras sobre la bancarización desde el punto de vista del crédito.

BIBLIOGRAFIA

- BACA-CAMPODORICO, Jorge; De Mello, Luiz ; Kirilenko, Andrei. ***Tipos e ingresos De los impuestos sobre Transacciones bancarias.*** Departamento de economía de la OCDE y Fondo Monetario Internacional. 2006.
- BEATO Paulina, ***La extensión del crédito y los servicios financieros obstáculos, propuestas y buenas prácticas.*** SEGIB, 2006.
- BECK, T., Levine, R., and Loayza, N., ***Finance and the Sources of Growth.*** Journal of Financial Economics 58, 261-300, 2000.
- BECK, T., Demirguc-Kunt, A. and Levine, R. ***Finance, Inequality and Poverty: Cross-Country Evidence.*** World Bank Policy Research Working Paper 3338, 2004.
- BECK, Asli Demirguc-Kunt; Martinez, Maria Soledad. ***Reaching out: Access to and use of banking services across countries.*** World Bank Policy, Working Paper 3754, Octubre 2005.

- BECK, Asli Demirguc-Kunt; Martinez, Maria Soledad. ***Banking Services for Everyone? Barriers to Bank Access and Use around the World.*** World Bank Policy Research Working Paper 4079, Diciembre 2006.
- COELHO, Ebrill and Summers. ***Bank Debit Taxes in Latin America: An analysis of recent trends.*** Working Paper IMF. Mayo 2001.
- ENDERS, Walter. ***Applied Econometric time series, Wiley series in probability and mathematical statistics.*** EEUU, 1995.
- FAUST, A.; Vera, L.; Vivancos, F.; Echeverria, P. ***Informe Económico Mensual, El Impuesto al Débito Bancario: Caso Venezuela.*** Gerencia de Investigación Económica. Banco Mercantil. Enero 2000.
- FAUST, A.; Vera, L.; Vivancos, F. ***Informe Económico Mensual, El Impuesto al Débito Bancario: Experiencia y Perspectiva en el Caso Venezolano.*** Gerencia de Investigación Económica. Banco Mercantil. Enero 2002.
- FELABAN, Federación Latinoamericana De Bancos. ***¿Qué Sabemos Sobre Bancarización En América Latina?: Un Inventario De Fuentes De Datos Y Literatura.*** Marzo 2007.

- GALOR, O. and Zeira., J. ***Income Distribution and Macroeconomics.***
Review of Economic Studies 60, 35-52, 1993.
- GARCÍA, Mateo y Luis Morera. ***Propuestas para Promover el Acceso a los Servicios Bancarios en El Salvador,*** Secretaría General Iberoamericana, Madrid, Junio 2006
- GREENE, William. ***Análisis Econométrico.*** Tercera Edición. Prentice Hall. Madrid 1999.
- KLAPPER, L., Laeven, L. and Raghuram, R. ***Entry Regulation as Barrier to Entrepreneurship,*** Journal of Financial Economics, forthcoming, 2006.
- KUMAR, Anjali, Thorsten Beck, Cristine Campos y Soumya Chatopadhyay, , ***Assessing Financial Access in Brazil,*** World Bank Working paper No. 50, World Bank, Washington, D.C. 2005.
- LARRAÍN, Christian, ***¿Por qué no Despega la Bancarización en Chile?,*** Secretaría General Iberoamericana, Madrid, Junio 2006.

- MARULANDA, Beatriz. ***Una nueva política para un mayor acceso a los servicios financieros en Colombia.*** Consultoría. 2006.
- MORALES, Liliana; Yáñez, Álvaro. ***La Bancarización En Chile, Concepto Y Medición.*** Abril 2006.
- MORÓN, Eduardo, ***Los Retos del Sistema Bancario de Perú,*** Secretaría General Iberoamericana, Madrid, Junio 2006.
- OSORIO, Susana. ***El Impuesto A Las Transacciones Financieras Y La Bancarización En El Perú.*** Mayo 2004.
- PEACHEY, Steven, and Alan. ***Roe Access to Finance, A Study for the World Savings Banks Institute.*** Oxford Policy Management. 2004.
- ROBINSON, Marguerite, ***The Microfinance Revolution: Sustainable Finance for the Poor,*** Banco Mundial, Washington D.C, 2001.
- ROJAS-SUAREZ, Liliana, ***El Acceso a los Servicios Bancarios en América Latina: Identificación de Obstáculos y Recomendaciones.*** Informe Regional, Secretaría General Iberoamericana, Madrid, Junio 2006.

- SINGH, Anoop; Belaisch, Agnès; Collyns, Charles; De Masi, Paula; Reva, Krieger. ***Stabilization and Reform in Latin America: A Macroeconomic Perspective on the Experience since the Early 1990s***. Working Paper 238. International Monetary Fund. February 2005.

- SUESCÚN, Rodrigo. ***Raising Revenue with transaction Taxes en Latin America or is it better to Tax with the devil you know?***. Banco Mundial, 2004.

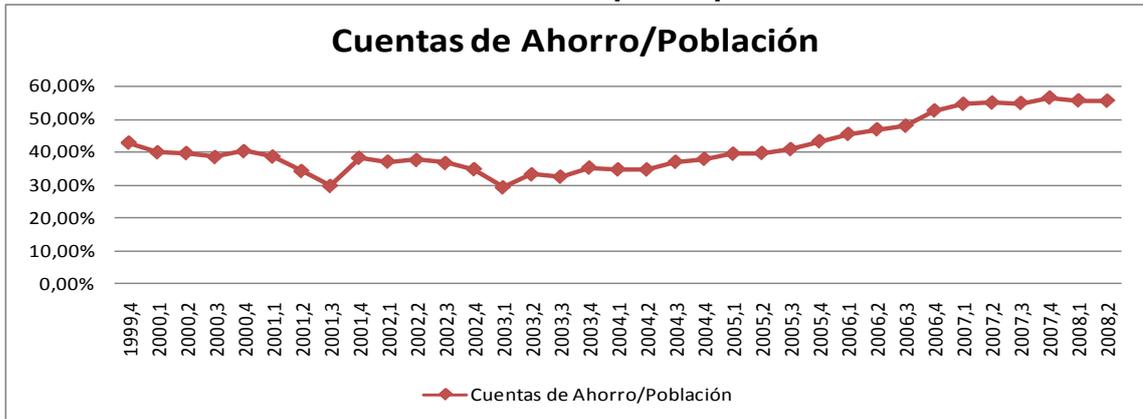
- VERA, L.; Noguera, C. ***Boletín Económico Mensual, La Bancarización en Venezuela***. Gerencia de Investigación Económica. Banco Mercantil. Marzo 2008.

Paginas Consultadas:

- Superintendencia De Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela www.sudeban.gob.ve
- Instituto Nacional De Estadística www.ine.gov.ve
- Fondo Monetario Internacional www.imf.org
- Banco Central De Venezuela www.bcv.org.ve
- Gaceta Oficial de Venezuela
www.tsj.gov.ve/gaceta/gacetaoficial.asp
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones www.conatel.gob.ve

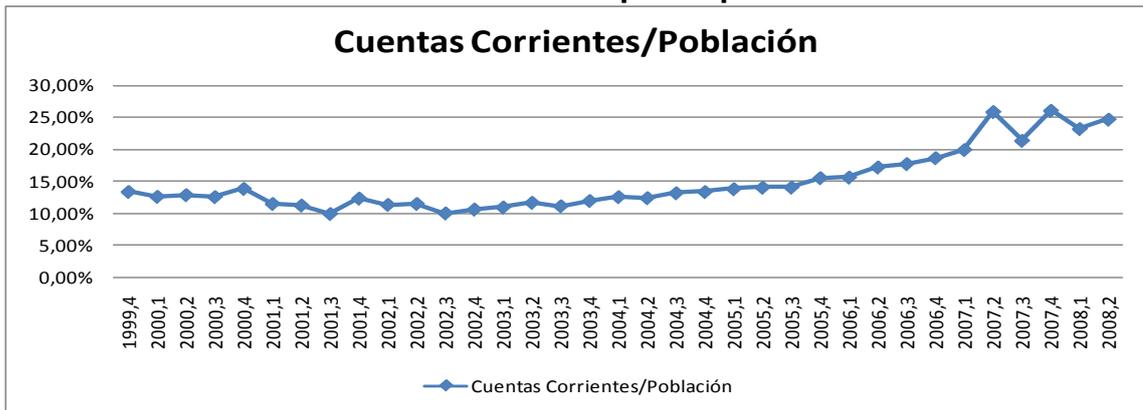
ANEXO I: Indicadores de las Cuentas de Depósito del sector bancario en Venezuela

Grafico N°4: Cuentas de ahorro per Cápita en Venezuela



Fuente: SUDEBAN y Cálculos Propios.

Grafico N°5: Cuentas Corrientes per Cápita en Venezuela



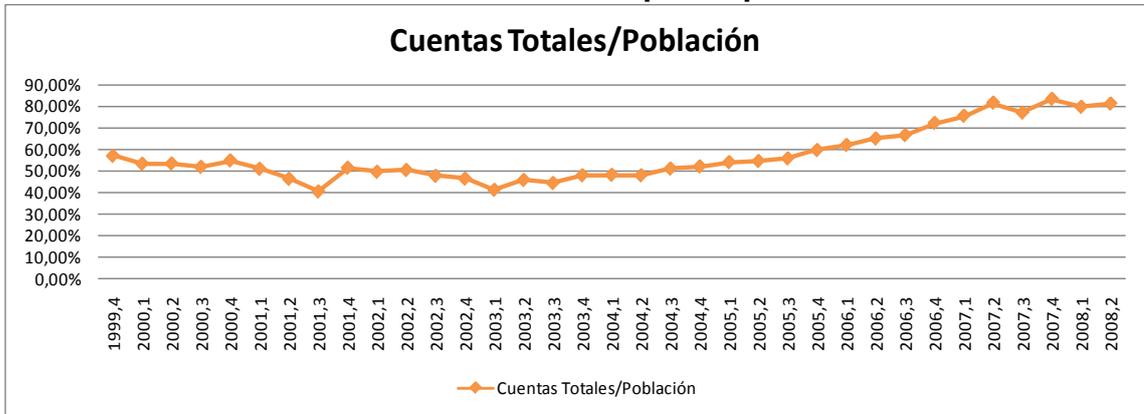
Fuente: SUDEBAN y Cálculos Propios.

Grafico N°6: Cuentas a plazo per Cápita en Venezuela



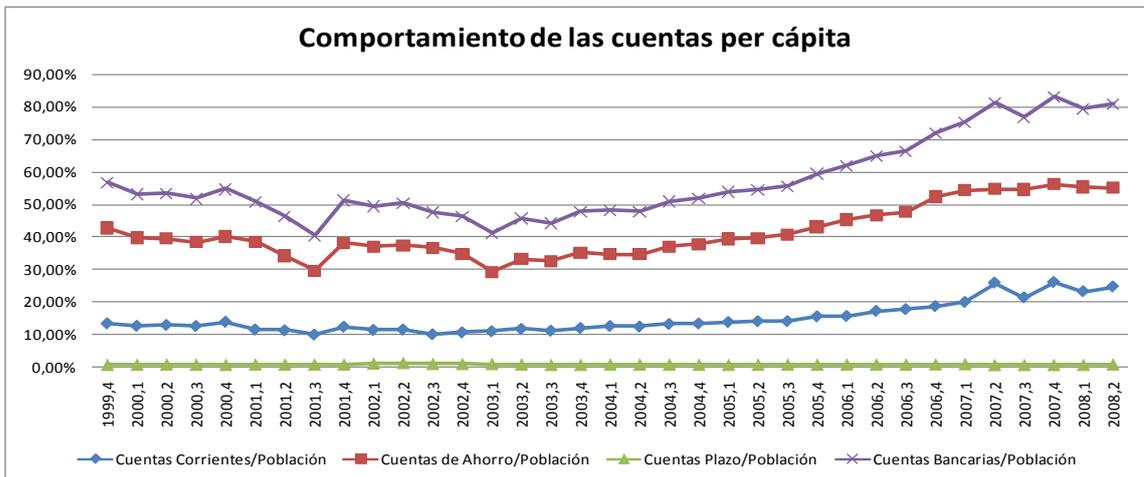
Fuente: SUDEBAN y Cálculos Propios.

Grafico N°7: Cuentas Totales per Cápita en Venezuela



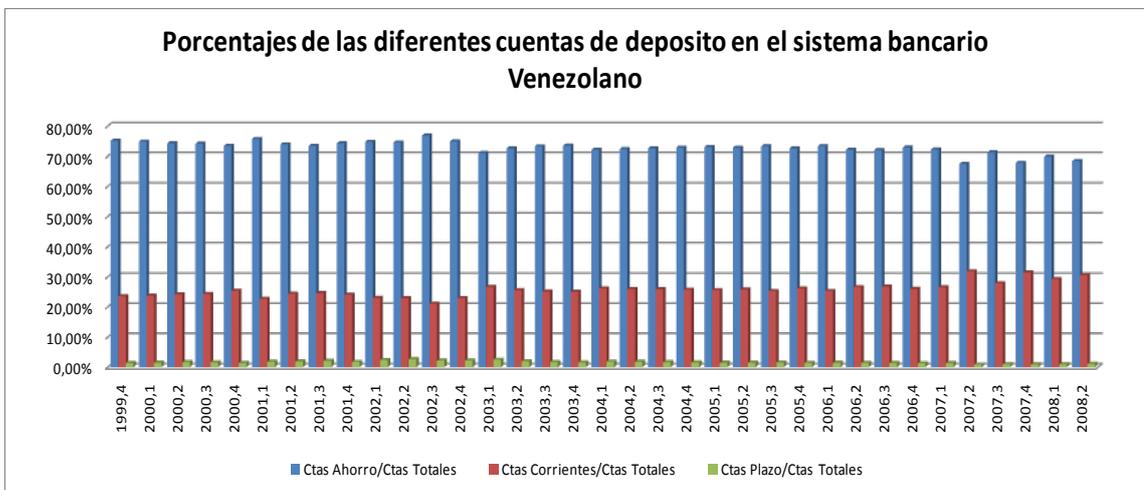
Fuente: SUDEBAN y Cálculos Propios.

Grafico N°8: Comportamiento de las cuentas per Cápita en Venezuela



Fuente: SUDEBAN y Cálculos Propios.

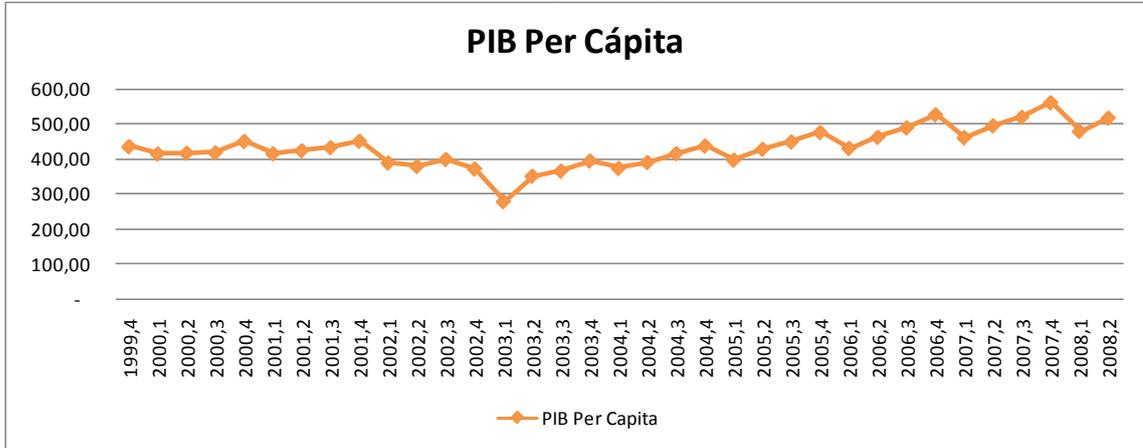
Grafico N°9: Porcentajes de las cuentas de depósito en el sistema bancario en Venezuela



Fuente: SUDEBAN y Cálculos Propios.

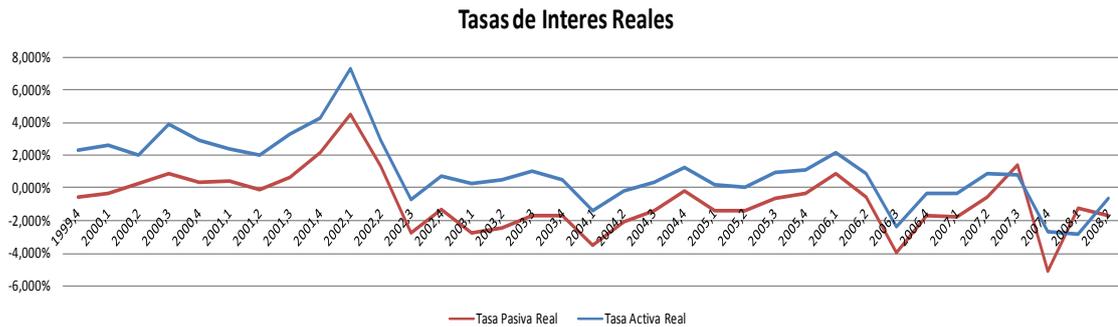
ANEXO II: Indicadores Macroeconómicos

Grafico N°10: PIB per Cápita en Venezuela



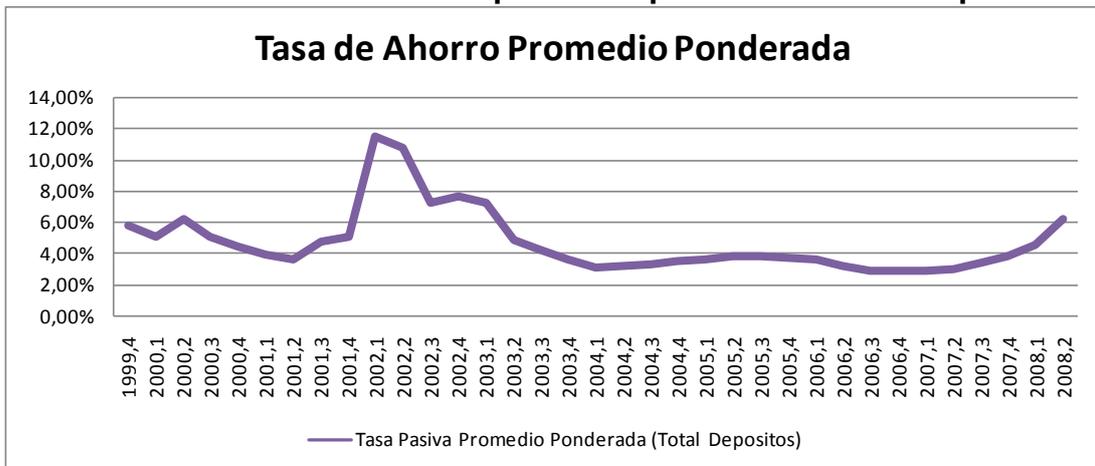
Fuente: BCV y Cálculos Propios.

Grafico N°11: Tasas de interés reales



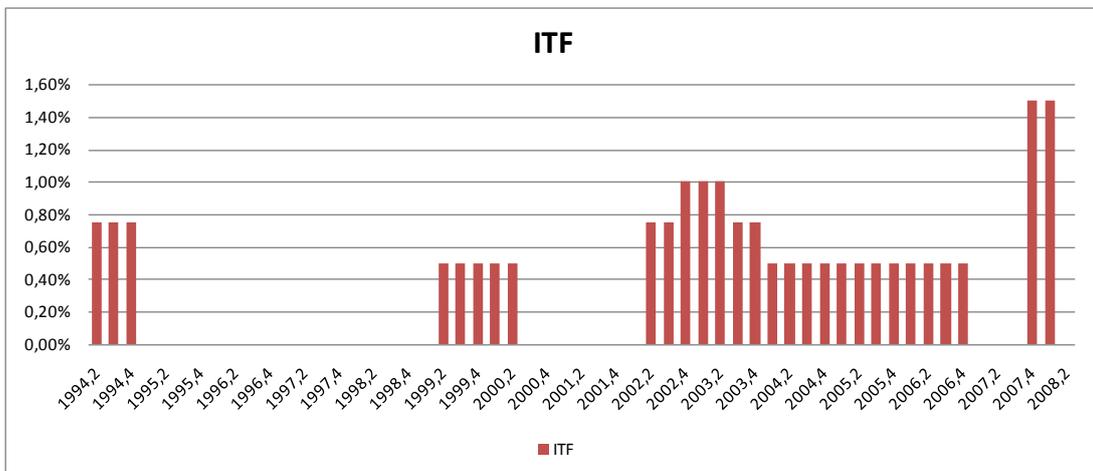
Fuente: BCV.

Grafico N°12: Tasa de Ahorro promedio ponderada. Total Depósitos



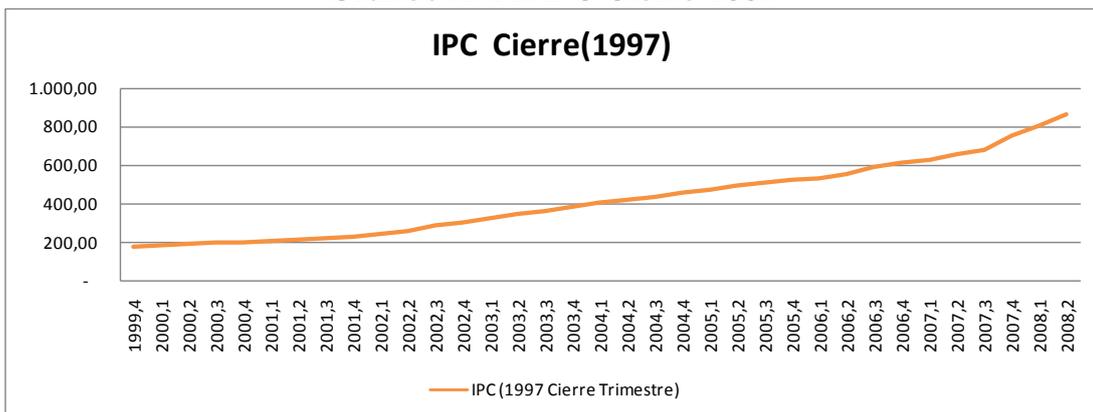
Fuente: BCV y Cálculos Propios.

Grafico N°13: ITF en Venezuela



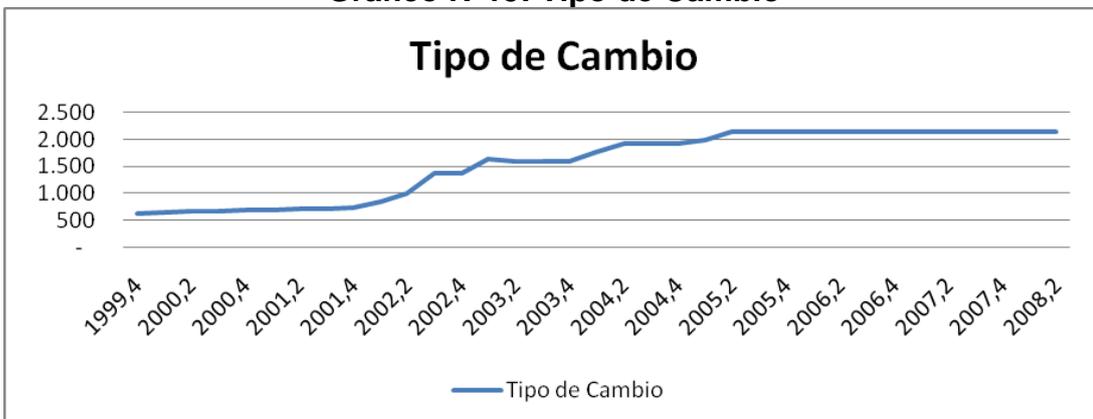
Fuente: BCV.

Grafico N°14: IPC Cierre 1997



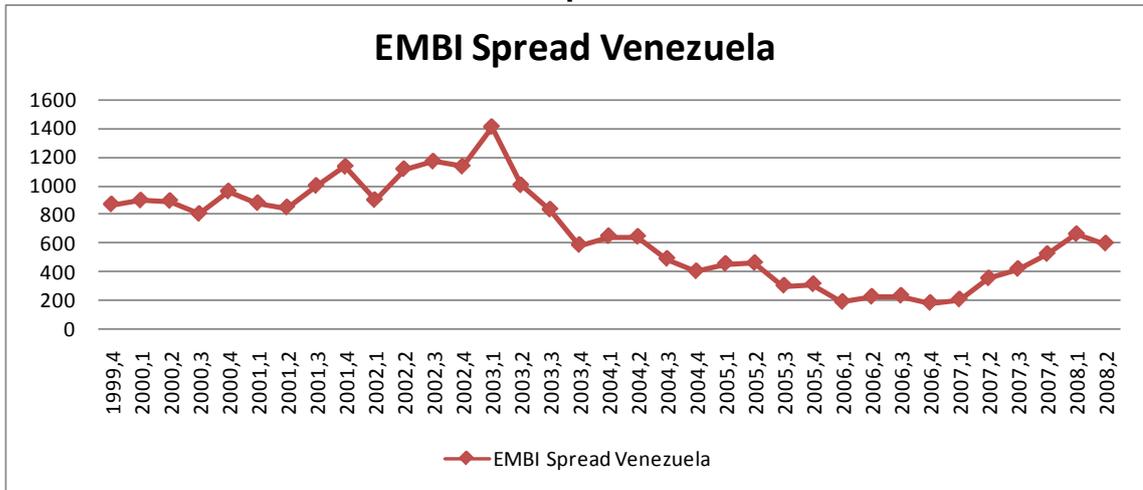
Fuente: BCV.

Grafico N°15: Tipo de Cambio



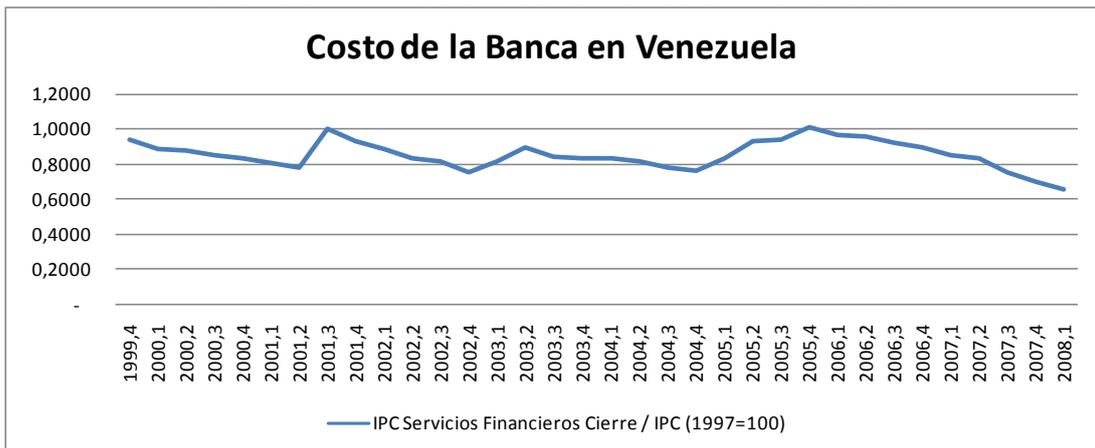
Fuente: BCV.

Grafico N°16: EMBI Spread de Venezuela



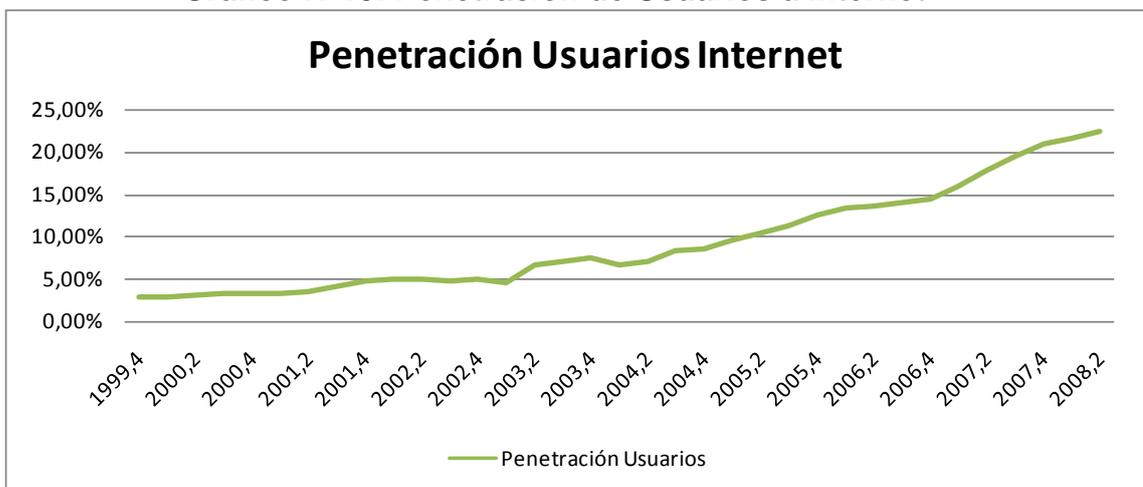
Fuente: JPMorgan, Bloomberg.

Grafico N°17: Costo de la Banca en Venezuela



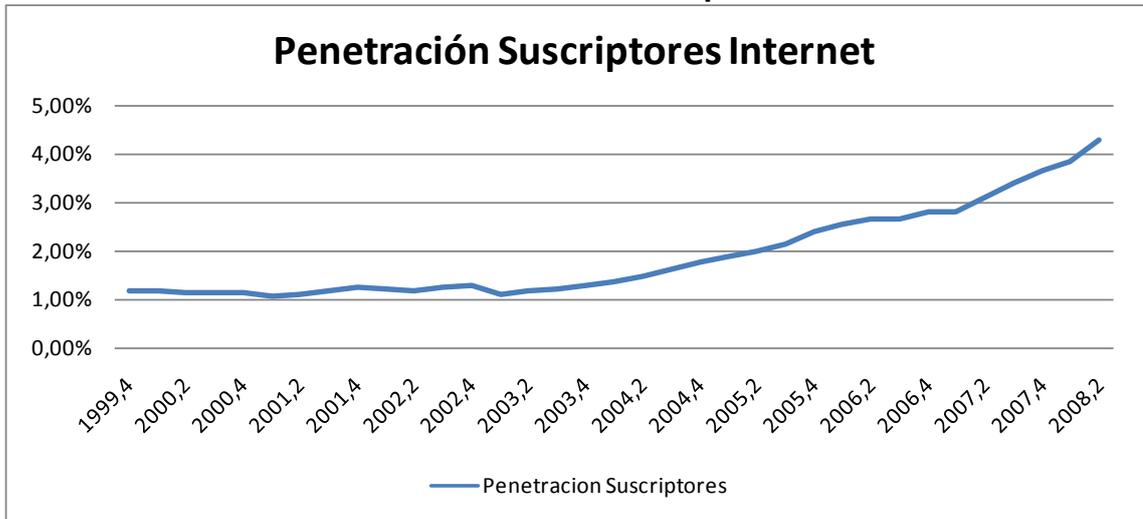
Fuente: BCV.

Grafico N°18: Penetración de Usuarios a Internet



Fuente: CONATEL.

Grafico N°19: Penetración de Suscriptores a Internet



Fuente: CONATEL.

ANEXO III: Resultados Econométricos.

CUENTAS PER CÁPITA.

Cuadro Nº 22: Ecuación inicial de Cuentas per cápita

Dependent Variable: CTAPERCAPITA				
Method: Least Squares				
Date: 09/18/08 Time: 09:17				
Sample(adjusted): 2000:1 2008:1				
Included observations: 33 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-4.264782	1.818209	-2.345595	0.0300
ITF	-6.159365	3.480952	-1.769448	0.0929
DUMMY	-0.144552	0.037773	-3.826863	0.0011
PENETRACIONUSCR IPTORES	19.24209	7.551825	2.548005	0.0196
PIBPERCAPITA	0.543974	0.252356	2.155582	0.0441
@SEAS(3)	-0.094634	0.032661	-2.897438	0.0092
@SEAS(2)	-0.025492	0.028384	-0.898125	0.3804
@SEAS(4)	-0.054242	0.039497	-1.373337	0.1856
TAHORROPP	-0.627230	0.695894	-0.901329	0.3787
COSTOBANCACIERRE	0.188781	0.177127	1.065796	0.2999
PAROPETROLERO	0.032436	0.042081	0.770811	0.4503
EMBISPREADINDEX	0.060802	0.046432	1.309475	0.2060
IPCCIERRE97	-0.021403	0.235284	-0.090965	0.9285
TIPOCAMBIO	-0.045016	0.148982	-0.302160	0.7658
R-squared	0.964179	Mean dependent var		-0.593104
Adjusted R-squared	0.939671	S.D. dependent var		0.197862
S.E. of regression	0.048599	Akaike info criterion		-2.914017
Sum squared resid	0.044875	Schwarz criterion		-2.279135
Log likelihood	62.08129	F-statistic		39.34014
Durbin-Watson stat	2.223208	Prob(F-statistic)		0.000000

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 23: Ecuación final de cuentas per cápita.

Dependent Variable: CTAPERCAPITA				
Method: Least Squares				
Date: 09/21/08 Time: 10:59				
Sample(adjusted): 1999:4 2008:1				
Included observations: 34 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-1.952998	0.787501	-2.479995	0.0197
ITF	-6.176104	2.209683	-2.795019	0.0094
DUMMY	-0.136144	0.027799	-4.897495	0.0000
PENETRACIONUSUARIOS	4.666217	0.579505	8.052068	0.0000
PIBPERCAPITA	0.369268	0.112379	3.285905	0.0028
@SEAS(3)	-0.069288	0.018221	-3.802611	0.0007
IPCCIERRE97	-0.315488	0.058613	-5.382595	0.0000
R-squared	0.957971	Mean dependent var		-0.592247
Adjusted R-squared	0.948631	S.D. dependent var		0.194905
S.E. of regression	0.044175	Akaike info criterion		-3.220089
Sum squared resid	0.052688	Schwarz criterion		-2.905838
Log likelihood	61.74151	F-statistic		102.5683
Durbin-Watson stat	2.245045	Prob(F-statistic)		0.000000

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro N° 24: Prueba del estadístico Q de la ecuación de cuentas per cápita inicial

Date: 09/18/08 Time: 14:23						
Sample: 2000:1 2008:1						
Included observations: 33						
Autocorrelation	Partial Correlation		AC	PAC	Q-Stat	Prob
. * .	. * .	1	-0.130	-0.130	0.6119	0.434
. .	. .	2	0.061	0.045	0.7513	0.687
. * .	. * .	3	-0.103	-0.091	1.1567	0.763
. ** .	. ** .	4	-0.278	-0.312	4.2305	0.376
. .	. .	5	0.028	-0.048	4.2620	0.512
. .	. .	6	0.001	0.019	4.2620	0.641
. * .	. * .	7	-0.101	-0.188	4.7156	0.695
. .	. * .	8	0.025	-0.128	4.7456	0.784
. .	. .	9	-0.004	-0.007	4.7462	0.856
. .	. * .	10	-0.029	-0.077	4.7875	0.905
. * .	. * .	11	0.183	0.074	6.5501	0.834
. ** .	. *** .	12	-0.299	-0.338	11.458	0.490
. * .	. * .	13	0.076	-0.065	11.793	0.545
. .	. .	14	-0.014	0.005	11.805	0.622
. .	. .	15	0.020	-0.024	11.829	0.692
. .	. ** .	16	-0.004	-0.272	11.830	0.756

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro N° 25: Prueba del estadístico Q de la ecuación de cuentas per cápita final

Date: 09/18/08 Time: 09:22						
Sample: 1999:4 2008:1						
Included observations: 34						
Autocorrelation	Partial Correlation		AC	PAC	Q-Stat	Prob
. * .	. * .	1	-0.095	-0.095	0.3334	0.564
. * .	. * .	2	0.075	0.066	0.5466	0.761
. .	. .	3	0.019	0.033	0.5614	0.905
. ** .	. ** .	4	-0.235	-0.239	2.8128	0.590
. .	. .	5	-0.007	-0.055	2.8148	0.729
. .	. .	6	0.001	0.036	2.8148	0.832
. ** .	. ** .	7	-0.283	-0.288	6.4499	0.488
. .	. * .	8	-0.028	-0.161	6.4882	0.593
. * .	. * .	9	-0.093	-0.092	6.9077	0.647
. * .	. * .	10	-0.097	-0.137	7.3900	0.688
. * .	. .	11	0.161	-0.008	8.7693	0.643
. * .	. ** .	12	-0.152	-0.236	10.062	0.611
. * .	. .	13	0.119	-0.011	10.890	0.620
. * .	. .	14	0.069	-0.056	11.184	0.672
. * .	. .	15	0.086	0.033	11.663	0.704
. .	. * .	16	0.029	-0.131	11.720	0.763

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 26: Correlograma de los residuos al cuadrado ecuación final

Date: 09/18/08 Time: 09:25						
Sample: 1999:4 2008:1						
Included observations: 34						
Autocorrelation	Partial Correlation		AC	PAC	Q-Stat	Prob
. .	. .	1	-0.034	-0.034	0.0433	0.835
. **	. **	2	0.276	0.275	2.9593	0.228
. *	. *	3	-0.167	-0.163	4.0559	0.255
. *	. **	4	-0.093	-0.189	4.4055	0.354
. .	. .	5	-0.046	0.051	4.4945	0.481
. *	. *	6	-0.127	-0.083	5.2013	0.518
. *	. *	7	-0.114	-0.187	5.7868	0.565
. *	. *	8	-0.117	-0.086	6.4353	0.599
. *	. .	9	-0.088	-0.053	6.8112	0.657
. .	. .	10	-0.011	-0.045	6.8171	0.743
. .	. *	11	-0.031	-0.077	6.8684	0.810
. .	. *	12	-0.018	-0.091	6.8858	0.865
. .	. *	13	-0.041	-0.094	6.9855	0.903
. *	. *	14	-0.063	-0.132	7.2286	0.926
. .	. .	15	0.021	-0.048	7.2567	0.950
. *	. **	16	-0.113	-0.192	8.1191	0.945

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 27: Prueba de correlación serial Breusch Godfrey con ML. Ecuación Inicial:

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:				
F-statistic	0.290876	Probability	0.751255	
Obs*R-squared	1.091916	Probability	0.579286	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID				
Method: Least Squares				
Date: 09/18/08 Time: 14:23				
Presample missing value lagged residuals set to zero.				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.253402	1.919696	-0.132001	0.8965
ITF	-1.183723	4.052619	-0.292088	0.7738
DUMMY	-0.013350	0.043141	-0.309438	0.7607
PENETRACION SUSCR IPTORES	-1.175619	8.465224	-0.138876	0.8912
PIBPERCAPITA	0.054253	0.272857	0.198832	0.8448
@SEAS(3)	-0.005866	0.034820	-0.168476	0.8682
IPCCIERRE97	0.030786	0.262987	0.117063	0.9082
@SEAS(2)	-0.002125	0.029651	-0.071675	0.9437
@SEAS(4)	-0.005617	0.041883	-0.134106	0.8949
PAROPETROLERO	0.013223	0.047207	0.280101	0.7828
TIPOCAMBIO	-0.016871	0.165817	-0.101743	0.9202
EMBISPREADINDEX	0.002362	0.049954	0.047285	0.9628
TAHORROPP	0.025094	0.777837	0.032261	0.9746
COSTOBANCACIERRE	-0.068377	0.221588	-0.308576	0.7614
RESID(-1)	-0.239377	0.346193	-0.691457	0.4986
RESID(-2)	0.031389	0.313857	0.100010	0.9215
R-squared	0.033088	Mean dependent var	5.93E-16	
Adjusted R-squared	-0.820069	S.D. dependent var	0.037448	
S.E. of regresión	0.050521	Akaike info criterion	-2.826453	
Sum squared resid	0.043390	Schwarz criterion	-2.100874	
Log likelihood	62.63648	F-statistic	0.038783	
Durbin-Watson stat	2.076449	Prob(F-statistic)	1.000000	

Cuadro Nº 28: Prueba de correlación serial Breusch Godfrey con multiplicador de Lagrange. Ecuación Final

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:				
F-statistic	1.657746	Probability	0.194039	
Obs*R-squared	7.608705	Probability	0.107010	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID				
Method: Least Squares				
Date: 09/29/08 Time: 16:00				
Presample missing value lagged residuals set to zero.				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.210181	0.781682	0.268883	0.7904
ITF	-0.147473	2.177292	-0.067733	0.9466
DUMMY	-0.002603	0.028928	-0.089983	0.9291
PENETRACIONUSUARIOS	0.425113	0.616250	0.689839	0.4972
PIBPERCAPITA	-0.009487	0.110111	-0.086156	0.9321
@SEAS(3)	-0.000801	0.018148	-0.044133	0.9652
IPCCIERRE97	-0.048534	0.062347	-0.778448	0.4442
RESID(-1)	-0.171630	0.193363	-0.887608	0.3839
RESID(-2)	0.046668	0.207031	0.225417	0.8236
RESID(-3)	-0.161723	0.215311	-0.751114	0.4602
RESID(-4)	-0.492679	0.205580	-2.396530	0.0251
R-squared	0.223785	Mean dependent var	9.79E-16	
Adjusted R-squared	-0.113699	S.D. dependent var	0.039958	
S.E. of regression	0.042168	Akaike info criterion	-3.238121	
Sum squared resid	0.040897	Schwarz criterion	-2.744299	
Log likelihood	66.04806	F-statistic	0.663098	
Durbin-Watson stat	2.201059	Prob(F-statistic)	0.745978	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 29: Prueba de Heteroscedasticidad de White. Ecuación inicial.

White Heteroskedasticity Test:				
F-statistic	0.909938	Probability		0.591950
Obs*R-squared	20.94368	Probability		0.462388
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/18/08 Time: 14:25				
Sample: 2000:1 2008:1				
Included observations: 33				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-1.243835	0.784247	-1.586025	0.1410
ITF	-0.174745	0.729965	-0.239388	0.8152
ITF^2	41.37435	54.70281	0.756348	0.4653
DUMMY	0.002217	0.002812	0.788232	0.4472
PENETRACION SUSCRIPTORES	3.372777	2.082147	1.619855	0.1336
PENETRACION SUSCRIPTORES^2	-57.15132	37.32738	-1.531083	0.1540
PIBPERCAPITA	0.015444	0.334451	0.046176	0.9640
PIBPERCAPITA^2	-0.001450	0.028894	-0.050175	0.9609
@SEAS(3)	-0.002106	0.002854	-0.737664	0.4762
IPCCIERRE97	0.067250	0.152735	0.440306	0.6682
IPCCIERRE97^2	-0.009336	0.019685	-0.474246	0.6446
@SEAS(2)	-0.001694	0.001636	-1.035769	0.3225
@SEAS(4)	-0.003783	0.003795	-0.996993	0.3402
PAROPETROLERO	-0.005940	0.003245	-1.830762	0.0943
TIPOCAMBIO	0.281626	0.296426	0.950075	0.3625
TIPOCAMBIO^2	-0.020335	0.020852	-0.975205	0.3504
EMBISPREADINDEX	-0.028515	0.041270	-0.690936	0.5039
EMBISPREADINDEX^2	0.002492	0.003531	0.705856	0.4950
TAHORROPP	0.076040	0.464199	0.163809	0.8729
TAHORROPP^2	-0.810988	3.159526	-0.256680	0.8022
COSTOBANCACIERRE	0.382730	0.209121	1.830182	0.0944
COSTOBANCACIERRE^2	-0.227871	0.120575	-1.889863	0.0854
R-squared	0.634657	Mean dependent var		0.001360
Adjusted R-squared	-0.062816	S.D. dependent var		0.001908
S.E. of regression	0.001967	Akaike info criterion		-9.390065
Sum squared resid	4.26E-05	Schwarz criterion		-8.392393
Log likelihood	176.9361	F-statistic		0.909938
Durbin-Watson stat	2.878554	Prob(F-statistic)		0.591950

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 30: Prueba de Heteroscedasticidad de White. Ecuación final

White Heteroskedasticity Test:				
F-statistic	1.349528	Probability		0.263837
Obs*R-squared	12.57257	Probability		0.248561
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/29/08 Time: 16:06				
Sample: 1999:4 2008:1				
Included observations: 34				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.098628	0.618056	-0.159578	0.8746
ITF	-0.345094	0.418384	-0.824828	0.4179
ITF^2	22.57511	36.05269	0.626170	0.5374
DUMMY	0.003088	0.001697	1.819590	0.0819
PENETRACIONUSUAR IOS	0.104047	0.125372	0.829903	0.4151
PENETRACIONUSUAR IOS^2	-0.252196	0.463328	-0.544314	0.5915
PIBPERCAPITA	0.038131	0.201779	0.188974	0.8518
PIBPERCAPITA^2	-0.003690	0.016918	-0.218093	0.8293
@SEAS(3)	0.000990	0.000987	1.003662	0.3260
IPCCIERRE97	0.004814	0.060250	0.079896	0.9370
IPCCIERRE97^2	-0.001332	0.008066	-0.165207	0.8702
R-squared	0.369781	Mean dependent var		0.001550
Adjusted R-squared	0.095773	S.D. dependent var		0.002410
S.E. of regression	0.002292	Akaike info criterion		-9.062851
Sum squared resid	0.000121	Schwarz criterion		-8.569028
Log likelihood	165.0685	F-statistic		1.349528
Durbin-Watson stat	3.396580	Prob(F-statistic)		0.263837

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

**Cuadro N° 31: Prueba de Heteroscedasticidad de White con términos cruzados.
Ecuación final:**

White Heteroskedasticity Test:				
F-statistic	2.389508	Probability	0.076856	
Obs*R-squared	28.76590	Probability	0.188197	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/29/08 Time: 16:11				
Sample: 1999:4 2008:1				
Included observations: 34				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	4.521232	4.019921	1.124707	0.2870
ITF	-25.65373	17.84760	-1.437378	0.1812
ITF^2	21.75459	63.33520	0.343483	0.7383
ITF*PENETRACIONUSUARIOS	-14.08905	14.52198	-0.970188	0.3548
ITF*PIBPERCAPITA	3.565660	2.638204	1.351549	0.2063
ITF*(@SEAS(3))	-0.030639	0.651727	-0.047013	0.9634
ITF*IPCCIERRE97	1.264689	1.787151	0.707656	0.4953
DUMMY	3.942519	1.433542	2.750195	0.0205
DUMMY*PENETRACIONUSUARIOS	3.454249	1.369639	2.522014	0.0303
DUMMY*PIBPERCAPITA	-0.671330	0.244669	-2.743825	0.0207
DUMMY*(@SEAS(3))	0.003175	0.004045	0.784887	0.4507
PENETRACIONUSUARIOS	5.536267	6.542696	0.846175	0.4172
PENETRACIONUSUARIOS^2	0.811613	3.235310	0.250861	0.8070
PENETRACIONUSUARIOS*PIBPERCAPITA	-0.924277	0.839014	-1.101623	0.2964
PENETRACIONUSUARIOS*(@SEAS(3))	-0.029101	0.095740	-0.303955	0.7674
PENETRACIONUSUARIOS*IPCCIERRE97	-0.001393	0.862809	-0.001614	0.9987
PIBPERCAPITA	-1.288282	1.156461	-1.113986	0.2913
PIBPERCAPITA^2	0.086437	0.084161	1.027053	0.3286
PIBPERCAPITA*(@SEAS(3))	0.001816	0.023148	0.078472	0.9390
PIBPERCAPITA*IPCCIERRE97	0.077070	0.066404	1.160611	0.2728
@SEAS(3)	-0.029076	0.143008	-0.203320	0.8430
(@SEAS(3))*IPCCIERRE97	0.005234	0.009713	0.538850	0.6018
IPCCIERRE97	-0.401369	0.572208	-0.701439	0.4990
IPCCIERRE97^2	-0.009332	0.047693	-0.195671	0.8488
R-squared	0.846056	Mean dependent var	0.001550	
Adjusted R-squared	0.491985	S.D. dependent var	0.002410	
S.E. of regression	0.001718	Akaike info criterion	-9.707623	
Sum squared resid	2.95E-05	Schwarz criterion	-8.630192	
Log likelihood	189.0296	F-statistic	2.389508	
Durbin-Watson stat	2.476395	Prob(F-statistic)	0.076856	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

**Cuadro Nº 32: Prueba Heteroscedasticidad Condicional Autorregresiva (ARCH) LM.
Ecuación inicial**

ARCH Test:				
F-statistic	0.753894	Probability	0.392139	
Obs*R-squared	0.784440	Probability	0.375787	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/18/08 Time: 14:25				
Sample(adjusted): 2000:2 2008:1				
Included observations: 32 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.001588	0.000425	3.737464	0.0008
RESID^2(-1)	-0.156811	0.180601	-0.868270	0.3921
R-squared	0.024514	Mean dependent var	0.001371	
Adjusted R-squared	-0.008002	S.D. dependent var	0.001937	
S.E. of regression	0.001945	Akaike info criterion	-9.586671	
Sum squared resid	0.000113	Schwarz criterion	-9.495063	
Log likelihood	155.3867	F-statistic	0.753894	
Durbin-Watson stat	1.924016	Prob(F-statistic)	0.392139	

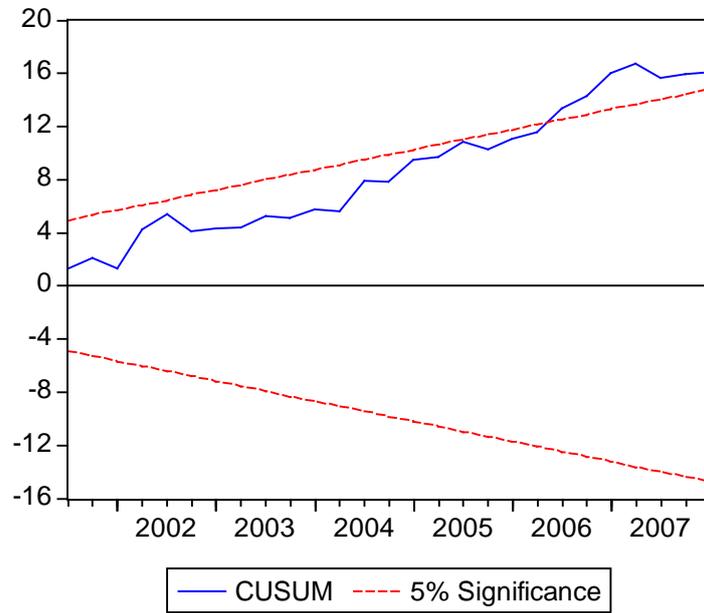
Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

**Cuadro Nº 33: Prueba de heteroscedasticidad condicional autorregresiva (ARCH) LM.
Ecuación final**

ARCH Test:				
F-statistic	1.680940	Probability	0.204368	
Obs*R-squared	1.697350	Probability	0.192635	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/29/08 Time: 16:14				
Sample(adjusted): 2000:1 2008:1				
Included observations: 33 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.001898	0.000506	3.748643	0.0007
RESID^2(-1)	-0.228071	0.175911	-1.296511	0.2044
R-squared	0.051435	Mean dependent var	0.001534	
Adjusted R-squared	0.020836	S.D. dependent var	0.002446	
S.E. of regression	0.002420	Akaike info criterion	-9.151441	
Sum squared resid	0.000182	Schwarz criterion	-9.060744	
Log likelihood	152.9988	F-statistic	1.680940	
Durbin-Watson stat	1.709193	Prob(F-statistic)	0.204368	

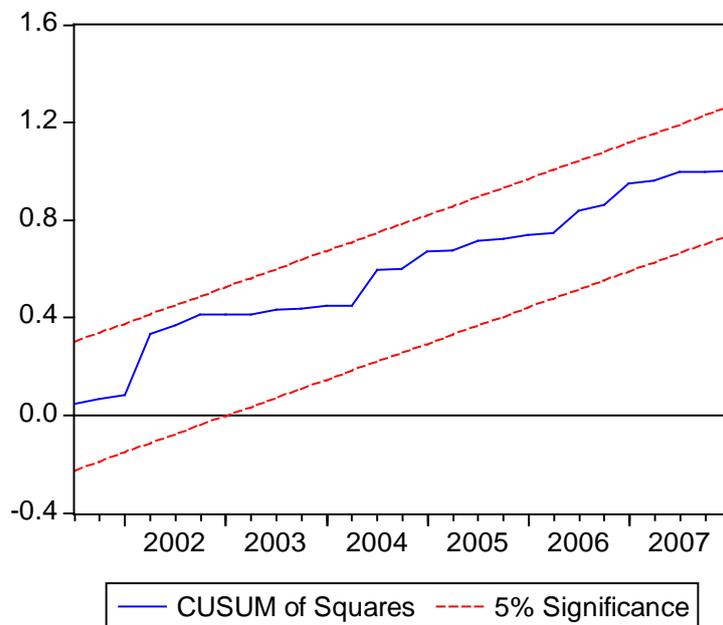
Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Gráfico N° 20: Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos (CUSUM)



Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Gráfico N° 21: Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos al cuadrado (CUSUMQ)



Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 34: Prueba predictiva de Chow

Chow Forecast Test: Forecast from 2006:3 to 2008:1				
F-statistic	0.962801	Probability	0.483560	
Log likelihood ratio	9.874068	Probability	0.195823	
Test Equation:				
Dependent Variable: CTAPERCAPITA				
Method: Least Squares				
Date: 09/29/08 Time: 17:17				
Sample: 1999:4 2006:2				
Included observations: 27				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-2.420895	0.979987	-2.470332	0.0226
ITF	-3.990845	4.190945	-0.952254	0.3523
DUMMY	-0.131375	0.031058	-4.230048	0.0004
PENETRACIONUSUARIOS	3.771189	1.005303	3.751295	0.0013
PIBPERCAPITA	0.424431	0.137628	3.083903	0.0059
@SEAS(3)	-0.067007	0.020861	-3.212072	0.0044
IPCCIERRE97	-0.267480	0.085758	-3.119010	0.0054
R-squared	0.876258	Mean dependent var	-0.675068	
Adjusted R-squared	0.839136	S.D. dependent var	0.110675	
S.E. of regression	0.044389	Akaike info criterion	-3.173225	
Sum squared resid	0.039408	Schwarz criterion	-2.837267	
Log likelihood	49.83854	F-statistic	23.60453	
Durbin-Watson stat	2.543031	Prob(F-statistic)	0.000000	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 35: Prueba de Dickey-Fuller Aumentada de los residuos.

Null Hypothesis: RESID01 has a unit root				
Exogenous: None				
Lag Length: 4 (Automatic based on AIC, MAXLAG=9)				
			t-Statistic	Prob.*
Augmented Dickey-Fuller test statistic			-3.888389	0.0004
Test critical values:	1% level		-2.647120	
	5% level		-1.952910	
	10% level		-1.610011	
*MacKinnon (1996) one-sided p-values.				
Augmented Dickey-Fuller Test Equation				
Dependent Variable: D(RESID01)				
Method: Least Squares				
Date: 09/29/08 Time: 17:20				
Sample(adjusted): 2001:1 2008:1				
Included observations: 29 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
RESID01(-1)	-2.016336	0.518553	-3.888389	0.0007
D(RESID01(-1))	0.747211	0.414628	1.802125	0.0841
D(RESID01(-2))	0.796325	0.351120	2.267959	0.0326
D(RESID01(-3))	0.706206	0.308469	2.289387	0.0312
D(RESID01(-4))	0.234284	0.209825	1.116568	0.2752
R-squared	0.671471	Mean dependent var	0.000798	
Adjusted R-squared	0.616716	S.D. dependent var	0.064022	
S.E. of regression	0.039636	Akaike info criterion	-3.462567	
Sum squared resid	0.037704	Schwarz criterion	-3.226826	
Log likelihood	55.20722	Durbin-Watson stat	1.718319	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 36: Ecuación de Cuentas de Ahorro inicial

Dependent Variable: CTAHORROPERCAPITA				
Method: Least Squares				
Date: 09/18/08 Time: 10:06				
Sample(adjusted): 2000:1 2008:1				
Included observations: 33 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-6.074763	2.041666	-2.975394	0.0078
IPCCIERRE97	-0.115054	0.226442	-0.508093	0.6172
DUMMY	-0.122768	0.038095	-3.222701	0.0045
PENETRACIONUSCRIP	13.54684	7.481107	1.810806	0.0860
PIBPERCAPITA	0.795564	0.276374	2.878573	0.0096
@SEAS(3)	-0.109014	0.034873	-3.126083	0.0056
ITF	-6.279968	4.140639	-1.516666	0.1458
@SEAS(2)	-0.048910	0.029349	-1.666523	0.1120
@SEAS(4)	-0.078957	0.040428	-1.953037	0.0657
TASAAHORRO	1.025025	1.543463	0.664107	0.5146
EMBISPREADINDEX	0.037747	0.043610	0.865545	0.3975
TIPOCAMBIO	0.028418	0.148873	0.190889	0.8506
COSTOBANCACIERRE	0.166665	0.177479	0.939070	0.3595
PAROPETROLERO	0.044248	0.043210	1.024014	0.3187
R-squared	0.956786	Mean dependent var		-0.909888
Adjusted R-squared	0.927218	S.D. dependent var		0.181815
S.E. of regression	0.049050	Akaike info criterion		-2.895531
Sum squared resid	0.045712	Schwarz criterion		-2.260649
Log likelihood	61.77627	F-statistic		32.35929
Durbin-Watson stat	2.213060	Prob(F-statistic)		0.000000

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 37: Ecuación de cuentas de ahorro final

Dependent Variable: CTAHORROPERCAPITA				
Method: Least Squares				
Date: 09/25/08 Time: 17:37				
Sample(adjusted): 1999:4 2008:1				
Included observations: 34 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-2.515218	0.859041	-2.927936	0.0070
DUMMY	-0.130901	0.030229	-4.330284	0.0002
PENETRACIONUSCRI	23.17617	3.481315	6.657303	0.0000
PIBPERCAPITA	0.333011	0.132110	2.520718	0.0182
@SEAS(3)	-0.055577	0.020693	-2.685822	0.0124
ITF	-5.778181	2.382430	-2.425331	0.0225
IPCCIERRE97	-0.198920	0.048383	-4.111392	0.0003
INESTABILIDAD	-0.011144	0.029440	-0.378524	0.7081
R-squared	0.943489	Mean dependent var		-0.908127
Adjusted R-squared	0.928274	S.D. dependent var		0.179333
S.E. of regression	0.048028	Akaike info criterion		-3.031722
Sum squared resid	0.059975	Schwarz criterion		-2.672578
Log likelihood	59.53927	F-statistic		62.01215
Durbin-Watson stat	2.377159	Prob(F-statistic)		0.000000

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 38: Correlograma del estadístico Q. Ecuación inicial

Date: 09/18/08 Time: 10:07						
Sample: 2000:1 2008:1						
Included observations: 33						
Autocorrelation	Partial Correlation		AC	PAC	Q-Stat	Prob
. * .	. * .	1	-0.115	-0.115	0.4803	0.488
. .	. .	2	0.055	0.042	0.5928	0.743
. * .	. * .	3	-0.074	-0.064	0.8042	0.848
. ** .	. ** .	4	-0.263	-0.286	3.5565	0.469
. .	. * .	5	-0.032	-0.099	3.5983	0.609
. .	. .	6	-0.005	-0.003	3.5995	0.731
. * .	. ** .	7	-0.133	-0.194	4.3812	0.735
. * .	. * .	8	0.066	-0.081	4.5853	0.801
. * .	. * .	9	-0.061	-0.103	4.7662	0.854
. .	. .	10	0.051	-0.025	4.8983	0.898
. * .	. .	11	0.135	0.054	5.8513	0.883
. ** .	. *** .	12	-0.291	-0.360	10.517	0.571
. * .	. * .	13	0.096	-0.069	11.052	0.606
. .	. .	14	-0.018	-0.001	11.071	0.680
. .	. .	15	0.018	-0.037	11.091	0.746
. .	. ** .	16	0.007	-0.250	11.095	0.804

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 39: Correlograma del estadístico Q. Ecuación final

Date: 09/18/08 Time: 14:34						
Sample: 1999:4 2008:1						
Included observations: 34						
Autocorrelation	Partial Correlation		AC	PAC	Q-Stat	Prob
. ** .	. ** .	1	-0.194	-0.194	1.3916	0.238
. * .	. * .	2	-0.080	-0.122	1.6350	0.442
. .	. * .	3	-0.034	-0.079	1.6817	0.641
. ** .	. ** .	4	-0.191	-0.239	3.1678	0.530
. .	. * .	5	0.035	-0.084	3.2192	0.666
. * .	. * .	6	0.193	0.142	4.8477	0.563
. ** .	. ** .	7	-0.232	-0.215	7.2810	0.400
. .	. * .	8	0.000	-0.124	7.2810	0.507
. * .	. * .	9	-0.096	-0.177	7.7350	0.561
. .	. * .	10	-0.012	-0.081	7.7421	0.654
. * .	. .	11	0.143	-0.016	8.8248	0.638
. * .	. ** .	12	-0.127	-0.243	9.7201	0.640
. .	. * .	13	0.026	-0.065	9.7609	0.713
. .	. * .	14	0.036	-0.075	9.8421	0.774
. .	. .	15	0.001	-0.030	9.8422	0.830
. .	. ** .	16	-0.042	-0.231	9.9602	0.869

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro N° 40: Correlograma de los residuos al cuadrado. Ecuación final

Date: 09/18/08 Time: 10:23						
Sample: 1999:4 2008:1						
Included observations: 34						
Autocorrelation	Partial Correlation		AC	PAC	Q-Stat	Prob
. * .	. * .	1	-0.079	-0.079	0.2302	0.631
. ** .	. ** .	2	0.327	0.323	4.3322	0.115
. .	. .	3	-0.051	-0.009	4.4354	0.218
. * .	. ** .	4	-0.060	-0.190	4.5822	0.333
. * .	. * .	5	-0.071	-0.074	4.7964	0.441
. .	. .	6	-0.048	0.033	4.8973	0.557
. * .	. * .	7	-0.097	-0.066	5.3224	0.621
. * .	. * .	8	-0.072	-0.105	5.5672	0.696
. .	. .	9	-0.053	-0.025	5.7041	0.769
. * .	. .	10	-0.070	-0.032	5.9510	0.819
. .	. .	11	-0.006	-0.017	5.9532	0.876
. * .	. * .	12	-0.062	-0.068	6.1649	0.908
. .	. .	13	0.020	-0.005	6.1885	0.939
. * .	. .	14	-0.059	-0.051	6.4051	0.955
. .	. .	15	-0.008	-0.056	6.4095	0.972
. * .	. * .	16	-0.069	-0.078	6.7353	0.978

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 41: Prueba de correlación serial Breusch Godfrey con multiplicador de Lagrange. Ecuación Inicial

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:				
F-statistic	1.123375	Probability	0.382375	
Obs*R-squared	7.606921	Probability	0.107086	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID				
Method: Least Squares				
Date: 09/18/08 Time: 10:13				
Presample missing value lagged residuals set to zero.				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.121485	2.081980	-0.058351	0.9542
IPCCIERRE97	0.372087	0.293059	1.269666	0.2235
DUMMY	-0.013526	0.043934	-0.307864	0.7624
PENETRACIONSU SCRIPTORES	-8.115522	8.521390	-0.952371	0.3560
PIBPERCAPITA	0.080279	0.286475	0.280229	0.7831
@SEAS(3)	0.000140	0.035659	0.003913	0.9969
ITF	2.706462	5.051527	0.535771	0.6000
@SEAS(2)	0.001836	0.029334	0.062582	0.9509
@SEAS(4)	-0.015246	0.041255	-0.369545	0.7169
TASAAHORRO	0.039382	1.551814	0.025378	0.9801
EMBISPREADINDEX	0.019314	0.047170	0.409464	0.6880
TIPOCAMBIO	-0.247323	0.192477	-1.284951	0.2183
COSTOBANCACIERRE	-0.007175	0.241042	-0.029765	0.9766
PAROPETROLERO	0.012067	0.046402	0.260053	0.7984
RESID(-1)	-0.278818	0.355791	-0.783655	0.4454
RESID(-2)	-0.113873	0.311639	-0.365400	0.7199
RESID(-3)	-0.480713	0.362739	-1.325234	0.2049
RESID(-4)	-0.642857	0.330887	-1.942826	0.0710
R-squared	0.230513	Mean dependent var	2.24E-15	
Adjusted R-squared	-0.641573	S.D. dependent var	0.037796	
S.E. of regression	0.048425	Akaike info criterion	-2.915138	
Sum squared resid	0.035175	Schwarz criterion	-2.098861	
Log likelihood	66.09978	F-statistic	0.264324	
Durbin-Watson stat	2.341260	Prob(F-statistic)	0.994932	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 42: Prueba de correlación serial Breusch Godfrey con multiplicador de Lagrange. Ecuación final

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:				
F-statistic	1.123375	Probability		0.382375
Obs*R-squared	7.606921	Probability		0.107086
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID				
Method: Least Squares				
Date: 09/18/08 Time: 10:13				
Presample missing value lagged residuals set to zero.				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.121485	2.081980	-0.058351	0.9542
IPCCIERRE97	0.372087	0.293059	1.269666	0.2235
DUMMY	-0.013526	0.043934	-0.307864	0.7624
PENETRACIONSU SCRIPTORES	-8.115522	8.521390	-0.952371	0.3560
PIBPERCAPITA	0.080279	0.286475	0.280229	0.7831
@SEAS(3)	0.000140	0.035659	0.003913	0.9969
ITF	2.706462	5.051527	0.535771	0.6000
@SEAS(2)	0.001836	0.029334	0.062582	0.9509
@SEAS(4)	-0.015246	0.041255	-0.369545	0.7169
TASAAHORRO	0.039382	1.551814	0.025378	0.9801
EMBISPREADINDEX	0.019314	0.047170	0.409464	0.6880
TIPOCAMBIO	-0.247323	0.192477	-1.284951	0.2183
COSTOBANCACIERRE	-0.007175	0.241042	-0.029765	0.9766
PAROPETROLERO	0.012067	0.046402	0.260053	0.7984
RESID(-1)	-0.278818	0.355791	-0.783655	0.4454
RESID(-2)	-0.113873	0.311639	-0.365400	0.7199
RESID(-3)	-0.480713	0.362739	-1.325234	0.2049
RESID(-4)	-0.642857	0.330887	-1.942826	0.0710
R-squared	0.230513	Mean dependent var		2.24E-15
Adjusted R-squared	-0.641573	S.D. dependent var		0.037796
S.E. of regression	0.048425	Akaike info criterion		-2.915138
Sum squared resid	0.035175	Schwarz criterion		-2.098861
Log likelihood	66.09978	F-statistic		0.264324
Durbin-Watson stat	2.341260	Prob(F-statistic)		0.994932

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro N° 43: Prueba de White con términos cruzados. Ecuación final.

White Heteroskedasticity Test:				
F-statistic	4.574773	Probability	0.008211	
Obs*R-squared	31.04912	Probability	0.121591	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/30/08 Time: 22:51				
Sample: 1999:4 2008:1				
Included observations: 34				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	4.818764	4.020288	1.198612	0.2583
IPCCIERRE97	-0.020792	0.572260	-0.036332	0.9717
IPCCIERRE97^2	-0.046905	0.047698	-0.983379	0.3486
IPCCIERRE97*JIMMY	0.048332	0.121726	0.397055	0.6997
IPCCIERRE97*PENETRACIONUSUARIOS	0.680055	0.862888	0.788115	0.4489
IPCCIERRE97*PIBPERCAPITA	0.055637	0.066411	0.837776	0.4217
IPCCIERRE97*(@SEAS(3))	-0.007429	0.009714	-0.764748	0.4621
IPCCIERRE97*DUMMY1	0.256207	1.787314	0.143348	0.8889
JIMMY	6.743458	1.120156	6.020108	0.0001
JIMMY*PENETRACIONUSUARIOS	5.826827	1.059596	5.499102	0.0003
JIMMY*PIBPERCAPITA	-1.174507	0.220675	-5.322343	0.0003
PENETRACIONUSUARIOS	4.004837	6.543294	0.612052	0.5542
PENETRACIONUSUARIOS^2	-1.296596	3.235606	-0.400727	0.6970
PENETRACIONUSUARIOS*PIBPERCAPITA	-1.072709	0.839090	-1.278419	0.2300
PENETRACIONUSUARIOS*(@SEAS(3))	0.070261	0.095749	0.733811	0.4799
PENETRACIONUSUARIOS*DUMMY1	-11.65030	14.52330	-0.802180	0.4411
PIBPERCAPITA	-1.616455	1.156567	-1.397632	0.1925
PIBPERCAPITA^2	0.121320	0.084168	1.441397	0.1800
PIBPERCAPITA*(@SEAS(3))	0.008207	0.023150	0.354504	0.7303
PIBPERCAPITA*DUMMY1	5.366704	2.638445	2.034041	0.0693
@SEAS(3)	-0.028558	0.143021	-0.199674	0.8457
(@SEAS(3))*DUMMY1	0.569564	0.651787	0.873850	0.4027
DUMMY1	-33.12753	17.84923	-1.855965	0.0931
DUMMY1^2	53.54182	63.34098	0.845295	0.4177
R-squared	0.913209	Mean dependent var	0.001839	
Adjusted R-squared	0.713591	S.D. dependent var	0.003210	
S.E. of regression	0.001718	Akaike info criterion	-9.707440	
Sum squared resid	2.95E-05	Schwarz criterion	-8.630009	
Log likelihood	189.0265	F-statistic	4.574773	
Durbin-Watson stat	2.339073	Prob(F-statistic)	0.008211	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 44: Prueba de White sin términos cruzados. Ecuación final

White Heteroskedasticity Test:				
F-statistic	1.508497	Probability	0.199226	
Obs*R-squared	13.46696	Probability	0.198722	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/30/08 Time: 22:52				
Sample: 1999:4 2008:1				
Included observations: 34				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.342896	0.805850	-0.425509	0.6744
IPCCIERRE97	-0.004525	0.078556	-0.057605	0.9546
IPCCIERRE97^2	0.000241	0.010516	0.022873	0.9819
JIMMY	0.004820	0.002213	2.178478	0.0399
PENETRACIONUSUAR IOS	0.061761	0.163466	0.377821	0.7090
PENETRACIONUSUAR IOS^2	-0.189612	0.604108	-0.313871	0.7564
PIBPERCAPITA	0.121661	0.263089	0.462433	0.6481
PIBPERCAPITA^2	-0.010409	0.022058	-0.471875	0.6415
@SEAS(3)	0.001545	0.001286	1.201301	0.2419
DUMMY1	-0.359021	0.545508	-0.658140	0.5170
DUMMY1^2	28.09565	47.00714	0.597689	0.5559
R-squared	0.396087	Mean dependent var	0.001839	
Adjusted R-squared	0.133516	S.D. dependent var	0.003210	
S.E. of regression	0.002988	Akaike info criterion	-8.532215	
Sum squared resid	0.000205	Schwarz criterion	-8.038392	
Log likelihood	156.0476	F-statistic	1.508497	
Durbin-Watson stat	3.282712	Prob(F-statistic)	0.199226	

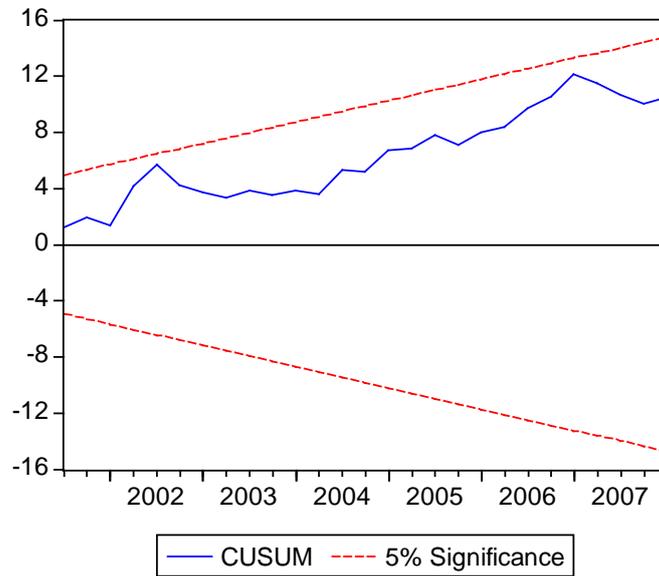
Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Cuadro Nº 45: Prueba de heteroscedasticidad condicional autorregresiva (ARCH) LM. Ecuación final

ARCH Test:				
F-statistic	0.687391	Probability	0.413392	
Obs*R-squared	0.715866	Probability	0.397503	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/30/08 Time: 22:53				
Sample(adjusted): 2000:1 2008:1				
Included observations: 33 after adjusting endpoints				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.002102	0.000662	3.176084	0.0034
RESID^2(-1)	-0.147762	0.178222	-0.829091	0.4134
R-squared	0.021693	Mean dependent var	0.001823	
Adjusted R-squared	-0.009865	S.D. dependent var	0.003258	
S.E. of regression	0.003274	Akaike info criterion	-8.546695	
Sum squared resid	0.000332	Schwarz criterion	-8.455998	
Log likelihood	143.0205	F-statistic	0.687391	
Durbin-Watson stat	1.833392	Prob(F-statistic)	0.413392	

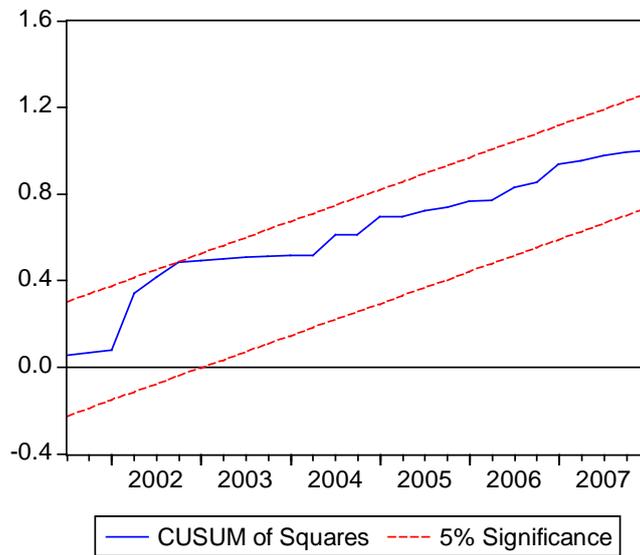
Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Gráfico N° 22: Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos (CUSUM)



Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Gráfico N° 23: Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos al cuadrado (CUSUM of squares)



Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

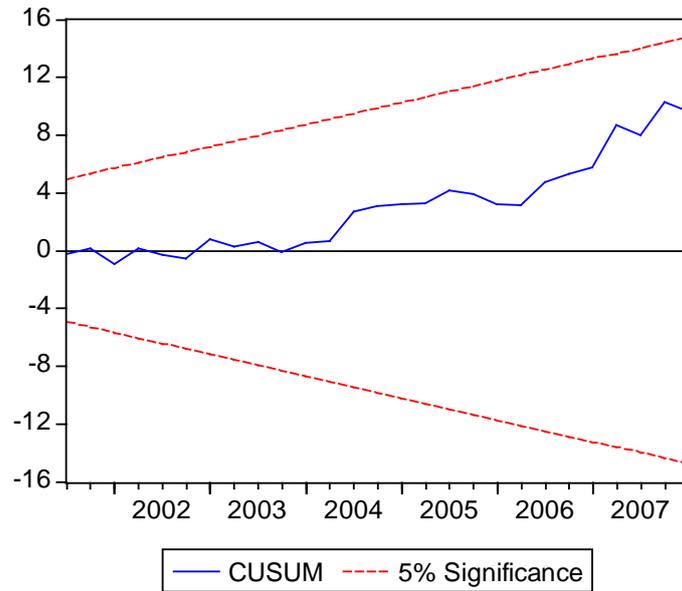
Cuadro Nº 46: Contraste de Chow

Chow Forecast Test: Forecast from 2002:4 to 2008:1				
F-statistic	0.317528	Probability	0.972898	
Log likelihood ratio	29.72519	Probability	0.125298	
Test Equation:				
Dependent Variable: CTAHORROPERCAPITA				
Method: Least Squares				
Date: 09/30/08 Time: 22:57				
Sample: 1999:4 2002:3				
Included observations: 12				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-4.218132	4.290552	-0.983121	0.3707
IPCCIERRE97	0.127411	0.498789	0.255440	0.8086
JIMMY	-0.119694	0.060697	-1.971987	0.1057
PENETRACIONUSUARIOS	-3.566002	7.370935	-0.483792	0.6490
PIBPERCAPITA	0.497769	0.593066	0.839315	0.4396
@SEAS(3)	-0.103655	0.055679	-1.861649	0.1217
DUMMY1	2.457572	9.307652	0.264038	0.8023
R-squared	0.719121	Mean dependent var	-0.978415	
Adjusted R-squared	0.382067	S.D. dependent var	0.091892	
S.E. of regression	0.072235	Akaike info criterion	-2.126589	
Sum squared resid	0.026089	Schwarz criterion	-1.843727	
Log likelihood	19.75953	F-statistic	2.133545	
Durbin-Watson stat	2.872035	Prob(F-statistic)	0.211578	

Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

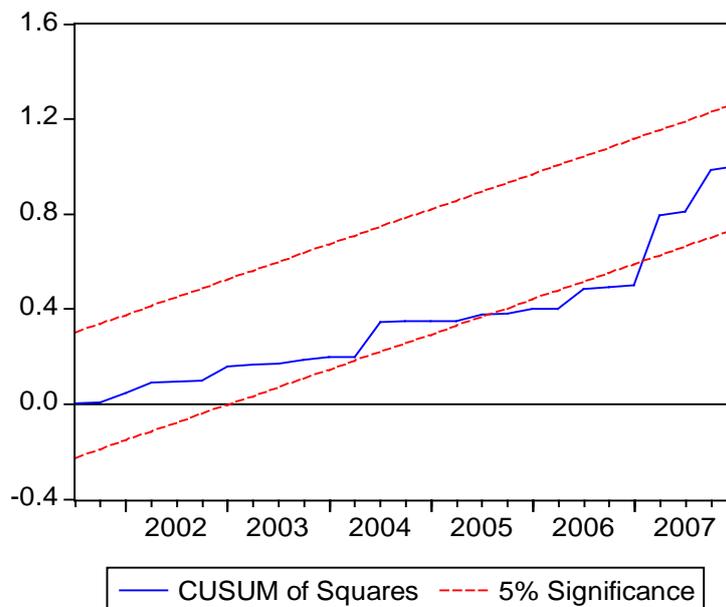
CUENTAS CORRIENTES PER CÁPITA

Gráfico N° 24: Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos (CUSUM).
Antes de la inclusión de la variable dummi2007_2



Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

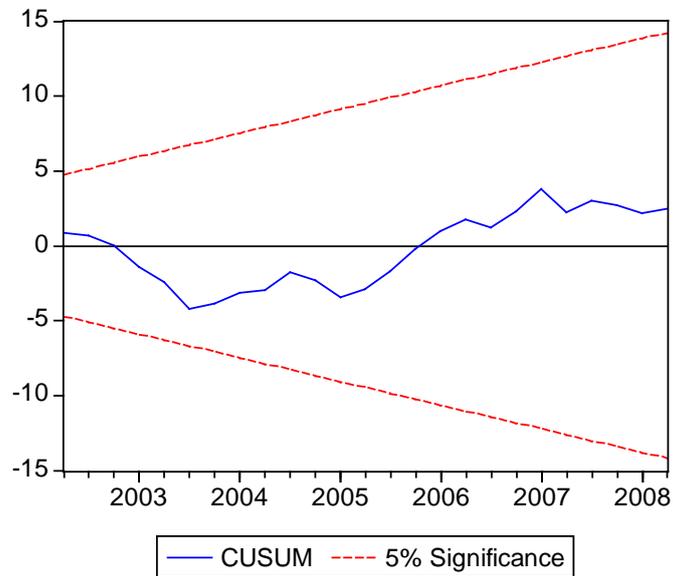
Gráfico N° 25: Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos al cuadrado (CUSUM of squares). Antes de la inclusión de la variable dummi2007_2



Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

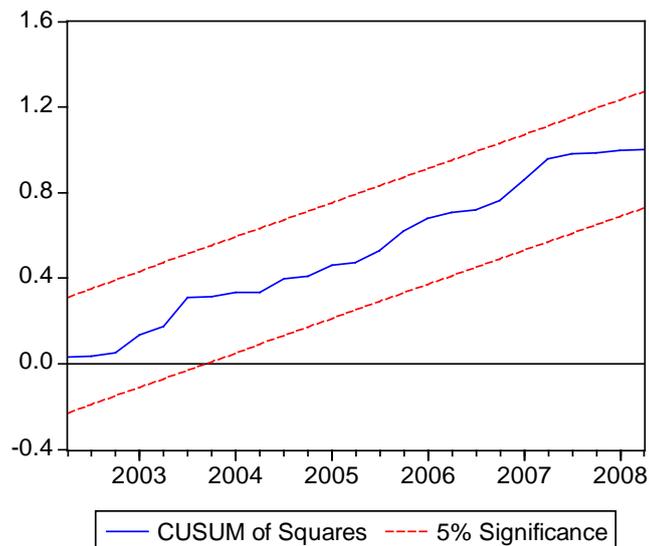
CUENTAS A PLAZO PER CÁPITA

Gráfico N° 26: Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos (CUSUM)



Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

Gráfico N° 27: Contraste de suma acumulada de los residuos recursivos al cuadrado (CUSUM of squares)



Fuente: Cálculos Propios (Eviews)

ANEXO IV: Impuesto a las transacciones financieras en Venezuela:

Impuesto al Débito Bancario 1999	(Vigente desde 28/04/99 hasta el 28/04/00)
Alicuota:	0,50%
Contribuyentes:	Personas Naturales y Jurídicas
Hecho Imponible:	<p>1) Los débitos o retiros efectuados en cuentas corrientes, de ahorro, depósitos en custodia, o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y en otros fondos del mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en los bancos y otras instituciones financieras;</p> <p>2) La cancelación o pago en efectivo de cualquier letra de cambio, pagaré, carta de crédito u otro derecho o valor efectuado por los bancos y otras instituciones financieras, por cuenta y orden de terceros;</p> <p>3) El rescate, liquidación, cesión y cancelación de inversiones financieras realizadas en efectivo, así como los préstamos concedidos por instituciones financieras, no realizadas en cheque o acreditadas en cuenta del beneficiario;</p> <p>4) Los endosos o cesiones de cheques o valores que se efectúen a partir del segundo endoso o cesión, inclusive. En este sentido, los contribuyentes están facultados para indicar en el anverso del título la mención "no endosable" o "endosable por una sola vez";</p> <p>5) Las operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras regidas por las leyes señaladas Los endosos o cesiones de títulos valores o depósitos en custodia pagados en efectivo;</p> <p>6) Las operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras regidas por las leyes señaladas en el artículo 1º de este Decreto-Ley, que representen débitos o retiros en cuenta por concepto de préstamos interbancarios, obligaciones a la vista derivadas de la cancelación de cheques de gerencia emitidos por los bancos y los pagos de intereses o cualquier otro tipo de remuneración a sus clientes; los gastos de personal, gastos operativos así como los gastos que correspondan a operaciones pagadas en efectivo. Quedan exceptuadas las transacciones contempladas en la letra g) del artículo 10; y</p> <p>7) Los valores en custodia y que se transfieran entre distintos titulares sin que exista un desembolso a través de una cuenta, <u>estarán gravadas en cabeza del custodio.</u></p>
Exenciones:	<p>1) La República, los Estados, los Municipios, los Institutos Autónomos, el Banco Central de Venezuela, las Instituciones Educativas del Estado y los Institutos de Educación Superior Nacionales;</p> <p>2) Los débitos que se generen en las cuentas de los bancos e instituciones financieras en el Banco Central de Venezuela, la compra y venta de divisas con el Banco Central de Venezuela y en el mercado cambiario, así como las inversiones en títulos emitidos y/o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela;</p> <p>3) Los débitos efectuados para el pago de préstamos con garantía hipotecaria destinados a la adquisición de viviendas, otorgados según el Decreto con fuerza y rango de Ley que regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, a personas naturales por los bancos y otras instituciones</p>

	<p>financieras regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, sólo por los montos correspondientes a las cuotas pactadas con dichas instituciones;</p> <p>4) Las operaciones de transferencias de fondos que realicen los mismos titulares entre sus diversas cuentas o colocaciones dentro de una misma institución financiera o entre ésta y su fondo de activos líquidos filial. Esta exención no se aplica a las cuentas de personas naturales integradas por más de dos titulares. Tampoco se aplica a cualquier cuenta movilizada por más de una persona jurídica;</p> <p>5) La adquisición de cheques de gerencia y el débito que éste genere, cuando se haya causado y pagado previamente el impuesto establecido en este Decreto-Ley;</p> <p>6) Las transacciones en el mercado interbancario que tengan plazo no superior a un (1) día hábil bancario, en el entendido que esta exención no incluye los intereses generados por dichas transacciones;</p> <p>7) La adquisición de títulos valores emitidos y/o avalados por la República y/o Banco Central de Venezuela; y</p> <p>8) Las operaciones realizadas en las cuentas operativas compensadoras de la banca, como son las cuentas de Cámaras de Compensación Bancaria, cuentas de compensación de tarjetas de crédito, de operaciones a través de cajeros automáticos, operaciones telefónicas, operaciones a través de Internet u otro medio tecnológico y cualesquiera otra de la misma naturaleza</p>
<p>No están sujetos al pago de este impuesto:</p>	<p>1) Los débitos en las cuentas por el pago del impuesto; y</p> <p>2) Los débitos correspondientes a asientos de reversos por errores materiales, por anulación o por reclasificación de operaciones previamente gravadas. Se entenderá por operaciones de reverso las que representen rectificaciones de los registros que se efectúen en las cuentas corrientes, de ahorro u otras, que sean la consecuencia de errores materiales, omisiones y devoluciones de cheques por cualesquiera de las causales previstas en la legislación especial correspondiente que originaron acreditaciones o débitos indebidos en las referidas cuentas. Tales operaciones de reverso darán lugar al ajuste del impuesto que debió enterarse a la cuenta de la Tesorería Nacional.</p>

<p>Impuesto al Débito Bancario 2002</p>	<p>(Vigente desde el 16/03/02 hasta el 14/03/03)</p>
<p>Alicuota:</p>	<p>0,75% (16/03/02 al 21/08/02 → 1% (22/08/02 al 14/03/03)</p>
<p>Contribuyentes:</p>	<p>Personas Naturales y Jurídicas</p>
<p>Hecho Imponible:</p>	<p>1) Los débitos o retiros efectuados en cuentas corrientes, de ahorros, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y en otros fondos del mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizadas en los bancos y otras instituciones financieras;</p> <p>2) El pago en efectivo de cualquier letra de cambio, pagaré, carta de crédito u otro derecho o valor efectuado por los bancos y otras instituciones financieras, por cuenta u orden de terceros;</p> <p>3) El rescate, liquidación, cesión y cancelación de inversiones financieras realizadas en efectivo, así como los préstamos</p>

	<p>concedidos por las instituciones financieras, no realizados en cheque o acreditados en cuenta del beneficiario;</p> <p>4) Los endosos o cesiones de cheques o valores que se efectúen a partir del segundo endoso o cesión, inclusive. En este sentido, los contribuyentes están facultados para indicar en el anverso del título la mención no endosable” o “endosable por una sola vez”;</p> <p>5) Los endosos o cesiones de títulos valores o depósitos en custodia pagados en efectivo;</p> <p>6) La adquisición de cheques de gerencia en efectivo;</p> <p>7) Las operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras regidos por las leyes señaladas en el artículo 1 de la presente Ley, que representen débitos o retiros en cuenta por concepto de inversiones, otorgamiento de préstamos a entes del mismo grupo financiero o a personas vinculadas o relacionadas con el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 185 ordinal 7° de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, préstamos interbancarios, obligaciones de todo tipo, salvo aquéllas relacionadas con las captaciones del público y las obligaciones respaldadas por las instituciones financieras representadas en títulos valores no convenibles en capital, pago de cheques de gerencia emitidos para el cumplimiento de las obligaciones propias, gastos de todo tipo, los gastos financieros por intereses o cualquier otro tipo de remuneración que paguen a sus clientes; así como cualquier otro pago, abono en cuenta o desembolso, excluyendo las provisiones, amortizaciones y depreciaciones; y</p> <p>8) Los valores en custodia que se transfieran entre distintos titulares sin que exista un desembolso a través de una cuenta, estarán gravados en cabeza del custodio; se exceptúan de la aplicación de esta norma las transferencias de títulos emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela.</p>
<p>Exenciones:</p>	<p>1) La República, los Estados, los Municipios, los Institutos Autónomos, el Banco Central de Venezuela, las Instituciones Educativas del Estado y los Institutos de Educación Superior Nacionales del sector público;</p> <p>2) Los débitos que generen la compra-venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela;</p> <p>3) Los débitos efectuadas en las cuentas de los adquirentes de préstamos con garantía hipotecaria destinados a la adquisición de viviendas, otorgados según el Decreto con fuerza y rango de Ley que regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, sólo por los montos correspondientes a las cuotas pactadas con dichas instituciones;</p> <p>4) Las operaciones de transferencias de fondos que realice el titular entre sus cuentas ubicadas o abiertas en Venezuela dentro de una misma institución financiera ubicada en Venezuela o entre ésta y su Fondo de Activos Líquidos Filial. Esta exención no se aplica a las cuentas con más de un titular. En las mismas condiciones previstas en el presente numeral, estarán exentas las transferencias de fondos realizadas para la inversión bajo la modalidad de certificados de depósitos;</p> <p>5) La adquisición de cheques de gerencia y el débito que éste genere a su pago, cuando se haya causado y pagado previamente el Impuesto establecido en esta Ley;</p> <p>6) Los débitos o retiros asociados a préstamos en el mercado interbancario que tengan plazos no superiores a un (1) día</p>

	<p>hábil bancario, en el entendido de que esta exención no incluye los intereses generados por dichas transacciones;</p> <p>7) Salvo disposición en contrario de esta Ley, los débitos o retiros efectuados en cuentas, relacionados con la intermediación financiera realizada por los bancos e instituciones financieras;</p> <p>8) Los débitos o retiros realizados en las cuentas de la Cámara de Compensación Bancaria, cuentas de compensación de tarjetas de crédito, las cuentas de corresponsalia nacional y las cuentas operativas compensadoras de la banca;</p> <p>9) Los débitos o retiros en las cuentas asociadas al comprador de productos y títulos de origen o destino agropecuario a través de las Bolsas de Productos Agrícolas. Los débitos o retiros realizados en las cuentas de compensación de la Bolsa de Productos Agrícolas y las cuentas de compensación de los puestos de Bolsa de dicha institución;</p> <p>10) Los débitos o retiros en cuentas asociados a la adquisición de títulos en las bolsas de valores nacionales;</p> <p>11) Los débitos o retiros en cuenta y los cheques personales o de gerencia para el pago y enteramiento de tributos cuyo beneficiario sea el Tesoro Nacional o el Servicio Nacional Integrado;</p> <p>12) Los débitos asociados a consumos efectuados con tarjetas de crédito, exceptuando el débito o retiro asociado al pago de las mismas; y</p> <p>13) Los débitos que se generan en las cuentas de los bancos e instituciones financieras en el Banco Central de Venezuela para la compra y venta de divisas con el Banco Central de Venezuela y el mercado interbancario.</p>
No están sujetos al pago de este impuesto:	<p>1) Los débitos en las cuentas o los cheques de gerencia para el pago y enteramiento del impuesto previsto en esta Ley; y</p> <p>2) Los débitos correspondientes a asientos de reversos por errores materiales, por mutación o por reclasificación de operaciones previamente gravadas. Se entenderá por operaciones de reverso la que representen rectificaciones de los registros que se efectúen en las cuentas corrientes, de ahorros u otras, que sean la consecuencia de errores materiales, omisiones o devoluciones de cheques por cualesquiera de las causales previstas en la legislación especial correspondiente que originaron acreditaciones o débitos indebidos en las referidas cuentas. Tales operaciones de reverso darán lugar al ajuste del impuesto que debió enterarse a la cuenta de la Tesorería Nacional.</p>

Impuesto al Débito Bancario 2003-04	(Vigente desde el 14/03/03 hasta el 31/12/04)
Alícuota:	1% (15/03/03 al 30/06/03) → 0,75% (01/07/03 al 31/12/03) → 0,50% (Inicialmente del 01/01/04 al 12/03/04 y después se extendió hasta el 31/12/04)
Contribuyentes:	Personas Naturales y Jurídicas
Hecho Imponible:	<p>1) Los débitos o retiros efectuados en cuentas corrientes, de ahorros, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y en otros fondos del mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en los bancos y otras instituciones financieras;</p> <p>2) El pago en efectivo de cualquier letra de cambio, pagaré,</p>

	<p>carta de crédito u otro derecho o valor efectuado por los bancos y otras instituciones financieras, por cuenta u orden de terceros; 3) El rescate, liquidación, cesión y cancelación de inversiones financieras realizadas en efectivo, así como los préstamos concedidos por las instituciones financieras, no realizados en cheque o acreditados en cuenta del beneficiario. En este caso, el contribuyente del impuesto que se genere de tales operaciones será el beneficiario de las mismas;</p> <p>4) Los endosos o cesiones de cheques o valores que se efectúen a partir del segundo endoso o cesión, inclusive. En este sentido, los contribuyentes están facultados para indicar en el anverso del título la mención "no endosable" o "endosable por una sola vez";</p> <p>5) Los endosos o cesiones de títulos valores o depósitos en custodia pagados en efectivo;</p> <p>6) La adquisición de cheques de gerencia en efectivo;</p> <p>7) Las operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras, que representen débitos o retiros en cuenta por concepto de inversiones, otorgamiento de préstamos a entes del mismo grupo financiero o a personas vinculadas o relacionadas con el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 185 numeral 7 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, préstamos interbancarios, obligaciones de todo tipo, salvo aquellas relacionadas con las captaciones del público y las obligaciones respaldadas por las instituciones financieras, representadas en títulos valores no convertibles en capital, pago de cheques de gerencia emitidos para el cumplimiento de las obligaciones propias, gastos de todo tipo, los gastos financieros por intereses o cualquier otro tipo de remuneración que paguen a sus clientes; así como cualquier otro pago, abono en cuenta o desembolso, excluyendo las provisiones, amortizaciones y depreciaciones; y</p> <p>8) Los valores en custodia que se transfieran entre distintos titulares sin que exista un desembolso a través de una cuenta, estarán gravados en cabeza del custodio; se exceptúan de la aplicación de esta norma las transferencias de títulos emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela</p>
<p>Exenciones:</p>	<p>1) La República, los Estados, los Municipios, los Institutos Autónomos, el Banco Central de Venezuela, las Instituciones Educativas del Estado y los Institutos de Educación Superior Nacionales del sector público;</p> <p>2) Los débitos que generen la compraventa y transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos;</p> <p>3) Los débitos efectuados en las cuentas de los adquirentes de préstamos con garantía hipotecaria destinados a la adquisición de viviendas, otorgados según el Decreto con Fuerza y Rango de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, sólo por los montos correspondientes a las cuotas pactadas con dichas instituciones;</p> <p>4) Las operaciones de transferencias de fondos que realice el titular entre sus cuentas, ubicadas o abiertas en Venezuela, dentro de una misma institución financiera ubicada en Venezuela o entre ésta y su Fondo de Activos Líquidos Filial. Esta exención no se aplica a las cuentas con más de un titular. En las mismas condiciones previstas en el presente numeral,</p>

	<p>estarán exentas las transferencias de fondos realizadas para la inversión bajo la modalidad de certificados de depósitos;</p> <p>5) La adquisición de cheques de gerencia y el débito que éste genere a su pago, cuando se haya causado y pagado previamente el Impuesto establecido en esta Ley;</p> <p>6) Los débitos o retiros asociados a préstamos en el mercado interbancario que tengan plazos no superiores a diez (10) días hábiles bancarios, en el entendido de que esta exención no incluye los intereses generados por dichas transacciones;</p> <p>7) Salvo disposición en contrario de esta Ley, los débitos o retiros efectuados en cuentas relacionados con la intermediación financiera realizadas por los bancos e instituciones financieras;</p> <p>8) Los débitos o retiros realizados en las cuentas de las Cámaras de Compensación Bancaria, cuentas de compensación de tarjetas de crédito, las cuentas de corresponsalía nacional y las cuentas operativas compensadoras de la banca;</p> <p>9) Los débitos o retiros en las cuentas asociadas al comprador de productos y títulos de origen o destino agropecuario a través de las Bolsas de Productos Agrícolas. Los débitos o retiros realizados en las cuentas de compensación de la Bolsa de Productos Agrícolas y las cuentas de compensación de los puestos de Bolsas de dicha institución;</p> <p>10) Los débitos o retiros en cuentas asociados a la adquisición de títulos en las bolsas de valores nacionales;</p> <p>11) Los débitos o retiros en cuenta y los cheques personales o de gerencia para el pago y enteramiento de tributos cuyo beneficiario sea el Tesoro Nacional o el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT);</p> <p>12) Los débitos asociados a consumos efectuados con tarjetas de crédito, exceptuando el débito o retiro asociado al pago de las mismas; y</p> <p>13) Los débitos que se generan en las cuentas de los bancos e instituciones financieras en el Banco Central de Venezuela, para la compra y venta de divisas con el Banco Central de Venezuela y el mercado intercambiario; y</p> <p>14) Los débitos o retiros efectuados en la cuenta de las cajas de ahorros, solo por los correspondientes a los préstamos y pago de dividendos originados de su actividad, efectuados a sus afiliados o asociados. Asimismo, las asociaciones cooperativas por las actividades que le son propias, de conformidad con la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, excluyendo los débitos o retiros correspondientes a la cancelación de bienes o servicios para el funcionamiento administrativo de la cooperativa</p>
<p>No están sujetos al pago de este impuesto:</p>	<p>1) Los débitos en las cuentas o los cheques de gerencias para el pago y enteramiento del impuesto previsto en esta Ley; y</p> <p>2) Los débitos correspondientes a asientos de reversos por errores materiales, por anulación o por reclasificación de operaciones previamente gravadas. Se entenderá por operaciones de reverso las que representen rectificaciones de los registros que se efectúen en las cuentas corrientes, de ahorros u otras, que sean la consecuencia de errores materiales, omisiones o devoluciones de cheques por cualesquiera de las causales previstas en la legislación especial correspondiente que originaron acreditaciones o débitos indebidos en las referidas cuentas. Tales operaciones de reverso darán lugar al ajuste del impuesto que debió enterarse a la cuenta de la Tesorería Nacional</p>

Impuesto al Débito Bancario 2005	(Vigente desde 01/01/05 hasta el 31/12/05)
Alicuota:	0,50%
Contribuyentes:	Personas Naturales y Jurídicas
Hecho Imponible:	<p>1) Los Débitos o Retiros efectuados en cuentas corrientes, de ahorro, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y en otros fondos del Mercado Financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en los bancos y otras instituciones financieras;</p> <p>2) El pago en efectivo de cualquier letra de cambio, pagaré, carta de crédito u otro derecho o valor efectuado por los bancos y otras instituciones financieras, por cuenta u orden de terceros; 3) El rescate, liquidación, cesión y cancelación de inversiones financieras realizadas en efectivo. De igual manera los préstamos concedidos por las instituciones financieras, excepto los otorgados mediante cheque a nombre del beneficiario o acreditados en cuenta del beneficiario. En este caso, el contribuyente del impuesto que se genere de tales operaciones es el beneficiario de las mismas;</p> <p>4) Los endosos o cesiones de cheques o valores que se efectúen a partir del segundo endoso o cesión, inclusive. Los contribuyentes están facultados para indicar en el anverso del título la mención "no endosable" o "endosable por una sola vez";</p> <p>5) Los endosos o sesiones de títulos valores o depósitos en custodia pagados en efectivo;</p> <p>6) La adquisición de cheques de gerencia en efectivo;</p> <p>7) Las operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras, que representen débitos o retiros en cuenta por concepto de inversiones, otorgamiento de préstamos a entes del mismo grupo financiero o a personas vinculadas o relacionadas con el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 185, numeral 7, de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras; préstamos interbancarios; obligaciones de todo tipo, salvo aquellas relacionadas con las captaciones del público y las obligaciones respaldadas por las instituciones financieras, representadas en títulos valores no convertibles en capital; pago de cheques de gerencia emitidos para el cumplimiento de las obligaciones propias; gastos de todo tipo; los gastos financieros por intereses o cualquier otro tipo de remuneración que paguen a sus clientes; así como cualquier otro pago, abono en cuenta o desembolso, excluyendo las provisiones, amortizaciones y depreciaciones; y</p> <p>8) Los valores en custodia que se transfieran entre distintos titulares sin que exista un desembolso a través de una cuenta, estarán gravados en cabeza del custodio. Se exceptúan de la aplicación de esta norma las transferencias de títulos emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela</p>
Exenciones:	<p>1) La República, los Estados, los Municipios, los Institutos Autónomos, el Banco Central de Venezuela, las Instituciones Educativas Públicas y los institutos de educación superior nacionales del sector público;</p> <p>2) Los débitos que generen la compra - venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la</p>

	<p>República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos;</p> <p>3) Los débitos efectuados en las cuentas de los adquirentes de préstamos con garantía hipotecaria destinados a la adquisición de viviendas, otorgados según el Decreto con Fuerza y Rango de Ley que regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, sólo por los montos correspondientes a las cuotas pactadas con dichas instituciones;</p> <p>4) Las operaciones de transferencias de fondos que realice el titular entre sus cuentas, ubicadas o abiertas en Venezuela, dentro de una misma institución financiera ubicada en Venezuela o entre ésta y su Fondo de Activos Liquidados Filial. Esta exención no se aplica a las cuentas con más de un titular. En las mismas condiciones previstas en este numeral, están exentas las transferencias de fondos realizadas para la inversión bajo la modalidad de certificados de depósitos;</p> <p>5) La adquisición de cheques de gerencia y el cargo que éste genere a su pago, cuando se haya causado y pagado previamente el impuesto a las operaciones financieras;</p> <p>6) Los débitos o retiros asociados a préstamos en el mercado interbancario que tengan plazos no superiores a diez (10) días hábiles bancarios. Esta exención no incluye los intereses generados por las referidas transacciones;</p> <p>7) Salvo disposición en contrario de esta Ley, los débitos o retiros efectuados en cuentas, relacionados con la intermediación financiera realizada por los bancos e instituciones financieras; 8) Los débitos o retiros realizados en las cuentas de la Cámara de Compensación Bancaria, las cuentas de compensación de tarjetas de crédito, las cuentas de corresponsalía nacional y las cuentas operativas compensadoras de la banca;</p> <p>9) Los débitos o retiros en las cuentas asociadas al comprador de productos y títulos de origen o destino agropecuario a través de las Bolsas de Productos Agrícolas. Los débitos o retiros realizados en las cuentas de compensación de la Bolsa de Productos Agrícolas y las cuentas de compensación de los puestos de Bolsa de dicha Institución;</p> <p>10) Los débitos o retiros en cuentas asociados a la adquisición de títulos en las bolsas de valores nacionales;</p> <p>11) Los débitos o retiros en cuenta y los cheques personales o de gerencia para el pago y enteramiento de tributos, o cualquier otro mecanismo que se implemente para tal fin, cuyo beneficiario sea el Tesoro Nacional o el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT);</p> <p>12) Los débitos asociados a consumos efectuados con tarjetas de crédito, excluyendo el cargo o retiro asociado al pago de las mismas;</p> <p>13) Los débitos que se generan en las cuentas de los bancos e instituciones financieras en el Banco Central de Venezuela, para la compra y venta de divisas con el Banco Central de Venezuela y el mercado intercambiario; y</p> <p>14) Los débitos o retiros efectuados por las cajas de ahorros, correspondientes a los préstamos y pago de dividendos originados de su actividad, efectuados a sus afiliados o asociados. De igual manera, los débitos o retiros hasta por un monto de dos mil unidades tributarias (2.000 U.T.) por mes calendario, efectuados por las asociaciones cooperativas por las actividades que le son propias, de conformidad con el Decreto</p>
--	--

	con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, excluyendo los débitos o retiros correspondientes a la cancelación de bienes o servicios para el funcionamiento administrativo de la cooperativa
No están sujetos al pago de este impuesto:	<p>1) Los débitos en las cuentas o los cheques de gerencias o cualquier mecanismo destinado para el pago y enteramiento del impuesto a las operaciones financieras; y</p> <p>2) Los débitos correspondientes a asientos de reversos por errores materiales, por anulación o por reclasificación de operaciones previamente gravadas. Se entiende por operaciones de reverso las que representen rectificaciones de los registros que se efectúen en las cuentas corrientes, de ahorros u otras, que sean la consecuencia de errores materiales, omisiones o devoluciones de cheques por cualquiera de las causales previstas en la legislación especial correspondiente que originaron acreditaciones o débitos indebidos en las referidas cuentas. Tales operaciones de reverso dan lugar al ajuste del impuesto que debió enterarse a la cuenta de la Tesorería Nacional</p>

Impuesto al Débito Bancario 2006	(Vigente desde 01/01/06 hasta el 31/12/06) Derogada: 10/02/06
Alicuota:	0,50%
Contribuyentes:	Personas Naturales y Jurídicas
Hecho Imponible:	<p>1) Los Débitos o Retiros efectuados en cuentas corrientes, de ahorro, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y en otros fondos del Mercado Financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en los bancos y otras instituciones financieras;</p> <p>2) El pago en efectivo de cualquier letra de cambio, pagaré, carta de crédito u otro derecho o valor efectuado por los bancos y otras instituciones financieras, por cuenta u orden de terceros; 3) El rescate, liquidación, cesión y cancelación de inversiones financieras realizadas en efectivo. De igual manera los préstamos concedidos por las instituciones financieras, excepto los otorgados mediante cheque a nombre del beneficiario o acreditados en cuenta del beneficiario. En este caso, el contribuyente del impuesto que se genere de tales operaciones es el beneficiario de las mismas;</p> <p>4) Los endosos o cesiones de cheques o valores que se efectúen a partir del segundo endoso o cesión, inclusive. Los contribuyentes están facultados para indicar en el anverso del título la mención "no endosable" o "endosable por una sola vez";</p> <p>5) Los endosos o sesiones de títulos valores o depósitos en custodia pagados en efectivo;</p> <p>6) La adquisición de cheques de gerencia en efectivo;</p> <p>7) Las operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones financieras, que representen débitos o retiros en cuenta por concepto de inversiones, otorgamiento de préstamos a entes del mismo grupo financiero o a personas vinculadas o relacionadas con el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 185, numeral 7, de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras; préstamos interbancarios; obligaciones de todo tipo, salvo aquellas</p>

	<p>relacionadas con las captaciones del público y las obligaciones respaldadas por las instituciones financieras, representadas en títulos valores no convertibles en capital; pago de cheques de gerencia emitidos para el cumplimiento de las obligaciones propias; gastos de todo tipo; los gastos financieros por intereses o cualquier otro tipo de remuneración que paguen a sus clientes; así como cualquier otro pago, abono en cuenta o desembolso, excluyendo las provisiones, amortizaciones y depreciaciones; y</p> <p>8) Los valores en custodia que se transfieran entre distintos titulares sin que exista un desembolso a través de una cuenta, estarán gravados en cabeza del custodio. Se exceptúan de esta norma las transferencias de títulos emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela</p>
<p>Exenciones:</p>	<p>1) La República, los estados, los municipios, los institutos autónomos, el Banco Central de Venezuela, las instituciones educacionales públicas y los institutos de educación superior nacionales del sector público;</p> <p>2) Los débitos que generen la compra - venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos;</p> <p>3) Los débitos efectuados en las cuentas de los adquirentes de préstamos con garantía hipotecaria destinados a la adquisición de viviendas, otorgados según el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, sólo por los montos correspondientes a las cuotas pactadas con dichas instituciones;</p> <p>4) Las operaciones de transferencias de fondos que realice el titular entre sus cuentas, ubicadas o abiertas en Venezuela, dentro de una misma institución financiera ubicada en Venezuela o entre ésta y su Fondo de Activos Líquidos Filial. Esta exención no se aplica a las cuentas con más de un titular. En las mismas condiciones previstas en este numeral, están exentas las transferencias de fondos realizadas para la inversión bajo la modalidad de certificados de depósitos;</p> <p>5) La adquisición de cheques de gerencia y el cargo que éste genere a su pago, cuando se haya causado y pagado previamente el impuesto a las operaciones financieras;</p> <p>6) Los débitos o retiros asociados a préstamos en el mercado interbancario que tengan plazos no superiores a diez (10) días hábiles bancarios. Esta exención no incluye los intereses generados por las referidas transacciones;</p> <p>7) Salvo disposición en contrario de esta Ley, los débitos o retiros efectuados en cuentas, relacionados con la intermediación financiera realizada por los bancos e instituciones financieras;</p> <p>8) Los débitos o retiros realizados en las cuentas de la Cámara de Compensación Bancaria, las cuentas de compensación de tarjetas de crédito, las cuentas de corresponsalía nacional y las cuentas operativas compensadoras de la banca;</p> <p>9) Los débitos o retiros en las cuentas asociadas al comprador de productos y títulos de origen o destino agropecuario a través de las Bolsas de Productos Agrícolas. Los débitos o retiros realizados en las cuentas de compensación de la Bolsa de Productos Agrícolas y las cuentas de compensación de los puestos de Bolsa de dicha Institución;</p> <p>10) Los débitos o retiros en cuentas asociados a la adquisición</p>

	<p>de títulos en las bolsas de valores nacionales;</p> <p>11) Los débitos o retiros en cuenta y los cheques personales o de gerencia para el pago y enteramiento de tributos, o cualquier otro mecanismo que se implemente para tal fin, cuyo beneficiario sea el Tesoro Nacional o el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT);</p> <p>12) Los débitos asociados a consumos efectuados con tarjetas de crédito, excluyendo el cargo o retiro asociado al pago de las mismas;</p> <p>13) Los débitos que se generan en las cuentas de los bancos e instituciones financieras en el Banco Central de Venezuela, para la compra y venta de divisas con el Banco Central de Venezuela y el mercado cambiario;</p> <p>14) Los débitos o retiros efectuados por las cajas de ahorros, correspondientes a los préstamos y pago de dividendos originados de su actividad, efectuados a sus afiliados o asociados. De igual manera, los débitos o retiros hasta por un monto de dos mil unidades tributarias (2.000 U.T.) por mes calendario, efectuados por las asociaciones cooperativas por las actividades que le son propias, de conformidad con el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, excluyendo los débitos o retiros correspondientes a la cancelación de bienes o servicios para el funcionamiento administrativo de la cooperativa</p>
No están sujetos al pago de este impuesto:	<p>1) Los débitos en las cuentas o los cheques de gerencias o cualquier mecanismo destinado para el pago y enteramiento del impuesto a las operaciones financieras; y</p> <p>2) Los débitos correspondientes a asientos de reversos por errores materiales, por anulación o por reclasificación de operaciones previamente gravadas. Se entiende por operaciones de reverso las que representen rectificaciones de los registros que se efectúen en las cuentas corrientes, de ahorros u otras, que sean la consecuencia de errores materiales, omisiones o devoluciones de cheques por cualquiera de las causales previstas en la legislación especial correspondiente que originaron acreditaciones o débitos indebidos en las referidas cuentas. Tales operaciones de reverso dan lugar al ajuste del impuesto que debió enterarse a la cuenta de la Tesorería Nacional</p>

Impuesto a las Transacciones Financieras 2007	(Vigente desde 01/10/07 hasta el 31/12/08) Derogada: 12/06/08
Alícuota:	1,50%
Contribuyentes:	Personas Jurídicas y Entidades Económicas Sin Personalidad Jurídica
Hecho Imponible:	<p>1) Los débitos en cuentas bancarias, de corresponsalía, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y en otros fondos de mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en bancos y otras instituciones financieras ;</p> <p>2) La sesión de cheques, valores, depósitos en custodia pagados en efectivo y cualquier otro instrumento negociable, a partir del segundo endoso;</p> <p>3) La adquisición de cheques de gerencia en efectivo;</p> <p>4) Las operaciones activas efectuadas por bancos y otras</p>

	<p>instituciones financieras entre ellas mismas, y que tengan plazos no inferiores de dos 02 días hábiles;</p> <p>5) Las transferencias de valores en custodia entre distintos titulares, aun cuando no exista desembolso a través de una cuenta;</p> <p>6) La cancelación de deudas efectuadas sin mediación del sistema financiero, por el pago u otro medio de extinción;</p> <p>7) Los débitos en cuentas que conformen sistemas de pago organizados y privados, no operados por el Banco Central de Venezuela y distintos del Sistema Nacional de pagos;</p> <p>8) Los débitos en cuentas para pagos transfronterizos</p>
Exenciones:	<p>1) La República y los demás entes políticos territoriales;</p> <p>2) Las entidades de carácter público con o sin fines empresariales;</p> <p>3) El Banco Central de Venezuela;</p> <p>4) Los Consejos Comunales y demás organizaciones comunitarias previstas en la Ley de Consejos Comunales;</p> <p>5) Los débitos o retiros que generen la administración de los condominios de uso residencial;</p> <p>6) El primer endoso que se realice en cheques, valores, depósitos en custodia pagados en efectivo y cualquier otro instrumento negociable;</p> <p>7) Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados en la bolsa agrícola y la bolsa de valores;</p> <p>8) Las operaciones de transferencias de fondos que realice el o la titular entre sus cuentas, en bancos o instituciones financieras constituidas y domiciliadas en Venezuela. Esta exención no se aplica a las cuentas con más de un o una titular;</p> <p>9) Los débitos en cuentas corrientes de misiones diplomáticas o consulares y de sus funcionarios extranjeros o funcionarias extranjeras acreditados o acreditadas en la República Bolivariana de Venezuela;</p> <p>10) Los débitos en cuenta por transferencias o emisión de cheques personales o de gerencia para el pago de tributos cuyo beneficiario sea el Tesoro Nacional;</p> <p>11) Los débitos o retiros realizados en las cuentas de la Cámara de Compensación Bancaria, las cuentas de compensación de tarjetas de crédito, las cuentas de corresponsalia nacional y las cuentas operativas compensadoras de banco;</p> <p>12) La compra-venta de efectivo en la cuenta única mantenida en el Banco Central de Venezuela por los bancos y otras instituciones financieras</p>
No están sujetos al pago de este impuesto:	<p>1) Personas Naturales</p>